

**ACTA N° 03 DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E  
INTEGRACIÓN DE BASES**

**CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**

En la ciudad de Lima, al 02 día del mes de abril del 2024, siendo las 10:00 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 082-2024-GAF de fecha 29-02-2024; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Concurso Público N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Post Cierre de los Proyectos a cargo de Amsac en el Departamento de Cajamarca**

- Sra. Mirjana Porlles Arteaga, como Presidente del Comité.
- Sr. Roberto Chipoco Villalba, como miembro titular del Comité
- Sr. Jorge Diez Canseco Angulo, como miembro titular del Comité

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité de Selección a mérito de hacer de conocimiento que, de acuerdo al calendario del proceso, nos encontramos en la etapa de **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES e INTEGRACIÓN DE BASES**.

En esta oportunidad se recibieron **CINCUENTA Y CUATRO (54) CUESTIONAMIENTOS** al proceso, entre consultas y observaciones, formuladas por los participantes: **EMPRESA LDV E.I.R.L., CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L., FRANCIA SERRANO PEDRO MIGUEL, ANTAHURAN S.A.C., CONSTRUCTORA VAMACA E.I.R.L., HIDROLED S.A.C., JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., GLOBAL ENGINEERS S.A. y PERU DESARROLLO E & L S.A.C.** Seguidamente, el Comité de Selección ha resuelto lo siguiente:

1. Absolver y publicar el pliego de consultas y/u observaciones con las respectivas respuestas, en coordinación con el área usuaria.
2. Integrar las Bases del presente proceso de selección previa **aclaración y/o modificación de los puntos en consulta y/u observación**. Seguidamente proceder con visar dicho documento por parte de sus integrantes.
3. Publicar las Bases Integradas a través del portal web del SEACE – OSCE, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Pedir el apoyo logístico a la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, con el fin de cumplir con los cronogramas establecidos y llevar con éxito el proceso de selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 13:00 horas.



**Mirjana Porlles Arteaga**  
Presidente Titular  
Comité de Selección



**Roberto Chipoco Villalba**  
Primer Miembro Titular  
Comité de Selección



**Jorge Diez Canseco Angulo**  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección

**PLIEGO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**  
**CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20603251017	EMPRESA LDV E.I.R.L.	Observación	Específico	3.2	B.4	107	<p>En cuanto a la acreditación de la experiencia del Personal Clave, para el CARGO DE INGENIERO AMBIENTAL, se esta solicitando únicamente experiencia mínima de 4 años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambiental; sin embargo solo se esta especificando las diferentes denominaciones de cargo, pero no se esta determinando los tipos de intervención o la denominación de los proyectos y/o obras y/o servicios similares para acreditar.</p> <p>Por lo tanto solicitamos al comité de selección aclarar este punto determinando las posibles denominaciones de los proyectos y/o servicios y/u obras, así como los tipos de intervención. Esto con la finalidad de no crear dudas en los postores y tener mayor transparencia en la evaluación de los postores.</p>	<p>El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara los alcances de las denominaciones: Obras civiles en general y/o proyectos de remediación, tratamiento de aguas industriales, proyectos ambientales en general y/o proyectos mineros en general.</p>	<p align="center">Dice: Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales.</p> <p align="center">Debe Decir: Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales relacion con Obras civiles en general y/o proyectos de remediación, tratamiento de aguas industriales, proyectos ambientales en general y/o proyectos mineros en general</p>
2	20603251017	EMPRESA LDV E.I.R.L.	Observación	Específico	3.2	B.4	107	<p>En cuanto a la acreditación de la experiencia del Personal Clave, para el CARGO DE INGENIERO AGRONOMO, se esta solicitando la misma experiencia para el CARGO DE INGENIERO AMBIENTAL, lo cual debería ser distinto ya que son profesionales de distintas áreas, según su especialidad y sus funciones; así mismo no se esta determinado las posibles denominaciones de los proyectos y/o servicios y/u obras que debe de acreditar, ni el tipo de intervención por ejemplo en: (obras civiles en general, proyectos ambientales, remediación de pasivos ambientales mineros, servicios de forestación, etc)</p> <p>Por lo tanto solicitamos al comité de selección aclarar dicho punto para no generar dudas y evitar diversas interpretaciones en los postores.</p>	<p>El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara los alcances de las denominaciones: Proyectos o Obras de reforestación/revegetación, manejo de pastos, cierre de minas, cierre de pasivos ambientales y/o proyectos mineros en general.</p>	<p align="center">Dice: Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales.</p> <p align="center">Debe Decir: Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales relacionado con Proyectos o Obras de reforestación/revegetación, manejo de pastos, cierre de minas, cierre de pasivos ambientales y/o proyectos mineros en general.</p>
3	20532303932	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Consulta	Específico	-	-	-	<p>Se consulta al comité, aclarar nuestra duda, si la empresa se encuentra sancionada y/o inhabilitada por un tiempo determinado y el representante legal de la empresa se encuentra excluido de la empresa y ya no figura en los registros públicos, ni en la SUNAT, por el cual la persona ya no es considerado Persona Jurídica, sino Persona Natural, de acuerdo al reglamento de la OSCE ¿permite que toda persona, natural o jurídica, que cumpla con los requisitos previstos en esta pueda ser participante, postor y/o contratista en las contrataciones del Estado¿. Al respecto, cabe precisar que el libre acceso a las contrataciones públicas tiene su fundamento en los principios que inspiran el sistema de contratación estatal ¿ Libertad de Concurrencia, Competencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad de Trato, entre otros¿ así como en los principios generales del régimen económico nacional consagrados en el Título III de la Constitución Política.</p> <p>Mencionar que la personas excluida de la empresa sancionada puede licitar con su RNP de servicios como persona natural, ya que lo mencione en párrafos anteriores que está excluida de todo trámite legal y administrativo, ¿En este caso la persona natural puede participar en esta presente licitación?.</p>	<p>El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que se deberá ceñir a lo señalado en el artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece de forma taxativa los impedimentos para participar en procesos de selección a las personas naturales y jurídicas.</p>	

4	20532303932	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Consulta	Especifico	-	-	-	Se consulta al comité, aclarar nuestra duda, para que la persona natural o jurídica pueda participar en esta presente licitación y cuando llegue el momento de que el comité comience a calificar a los postores, cual son los requisitos para que el postor no se encuentre inhabilitado muy aparte de que la norma establezca los impedimentos para ser participante, postor y/o contratista en las contrataciones públicas se encuentran recogidos en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley, el mismo que contiene un listado de personas que, por diversas circunstancias como el cargo público que ejercen, su relación de parentesco, el haber sido sancionados, etc., se encuentran imposibilitados de participar en las contrataciones del Estado. Por ejemplo, si la persona natural no tiene ningún vínculo con empresa, pero si tuviera una denuncia que no tiene que ver con la presente licitación, puede participar.	El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, señala que deberá ceñirse a lo establecido en el artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y a lo señalado en las Bases.
5	20532303932	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Consulta	Especifico	-	-	-	Se solicita al comité de selección que se adjunte en las bases integradas el presupuesto en formatos editables (word o excel). Este requerimiento se sustenta en las bases estándar aprobadas por el OSCE, en la nota: Importante para la Entidad (ANEXO N° 6 bajo el sistema a precios unitarios), que en su primer párrafo estipula: A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente: ¿Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta?.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, adjunta el excel del presupuesto.
6	20532303932	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Consulta	Especifico	3	10	14	Consulta si la empresa que tiene una investigación indagatoria puede ser impedido en participar en una convocatoria como esta vigente.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara, al igual que la OBSERVACIÓN N° 7, se mantiene el requisito "...el postor o el representante legal del postor, como persona jurídica o miembro de un consorcio, no debe haber sido denunciado penalmente por AMSAC por la presentación de documentación falsa en un proceso de selección...". Asimismo, la "investigación indagatoria", forma parte de la diligencia preliminares en una denuncia penal".
7	10043410178	FRANCIA SERRANO PEDRO MIGUEL	Observación	Especifico	3.1	10	35	Solicito a la Entidad suprimir de todos los extremos de las bases la siguiente mención; ¿El postor o el representante legal del postor, como persona jurídica o miembro de un consorcio, no debe haber sido denunciado penalmente por AMSAC por la presentación de documentación falsa en un proceso de selección.¿  Porque esta exigencia resulta contraria a los dispuesto en las Bases Estándar, pues su alcance ya estaría contenido en la Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 3, al ser una condición prevista en los términos de referencia. Como además ya resolvió el OSCE en diversos pronunciamientos.  Así también el acápite vi) del Anexo 2 se presenta la ¿Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)¿; siendo que, del contenido de la referida declaración jurada, se puede apreciar lo siguiente: vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección, cumpliendo en consecuencia con esta exigencia que realiza la Entidad.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, y aclara que el Pronunciamiento del OSCE N°449-2023/OSCE-DGR, en el que el Organismo Técnico Especializado señala del requisito "(...)" su alcance ya estaría contenido en la Declaración Jurada del Anexo N° 3, al ser una condición prevista en los Términos de Referencia". Por lo que no era necesario adicionar otra Declaración Jurada, al requisito "el postor o el representante legal del postor, como persona jurídica o miembro de un consorcio, no debe haber sido denunciado penalmente por AMSAC por la presentación de documentación falsa en un proceso de selección", el mismo que se conservó en virtud de este pronunciamiento.

8	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	capitulo I	3.2	9	Estaríamos hablando que deberíamos tener un 20% del monto total como garantía de fiel cumplimiento para este servicio?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara para el presente proceso de selección no se ha considerado la ejecución de prestaciones accesorias, por ende tampoco la necesidad de las garantías por este concepto.	
9	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.6	5.6.1.	25	¿Los letreros que se encuentren que faltan, quien asumirá el costo de implementación de letreros?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la implementación de letreros faltantes deben ser asumidos por la contratista.	
10	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.6	5.6.2	25	¿los pastos nativos lo entregarán ustedes o hay que adquirirlo?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la contratista debe asumir los insumos, materiales y todo requerimiento para la ejecución de las actividades de mantenimiento	
11	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.6	5.6.2	25	¿Se cuenta con agua a disposición o se tendrá que adquirir por cuenta del postor?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la Contratista debe asegurar la disponibilidad del recurso en todos los frentes.	
12	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.6	5.6.2	25	¿Se cuenta con punto específico donde se colocará los materiales recuperados de la limpieza que se realizará, de ser así a que distancia se encuentra de los puntos de limpieza?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que los residuos orgánicos deben ser ubicados dentro de las áreas de los proyectos, otro tipo de residuos deben ser gestionados de acuerdo al marco legal vigente y de conformidad con el TDR - ítem 5.8. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
13	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.6	5.6.2	26	¿Si el área de almacenamiento es larga, es posible usar algún equipo para el traslado?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el transporte y disposición final de residuos debe ser gestionado por la contratista y debe velar por los mecanismos mas adecuados para cumplir el marco legal vigente y de conformidad con el TDR - ítem 5.8. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
14	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.7	b	27	¿Cuáles son los parámetros físicos a monitorear?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que los parámetros físicos a monitorear para el tratamiento de agua son: pH, turbidez, caudal, conductividad eléctrica y sst.	
15	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.8	5.8	27	(la disposición final de los residuos según sea el tipo se realizará previa coordinación con el administrador de contrato) ¿Qué tipo de residuos son los que se encargará AMSAC de coordinar su recojo?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que todos los residuos deben ser gestionados por la Contratista de acuerdo al marco legal vigente y de conformidad con el ítem 5.8. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
16	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.8	5.8	28	¿Qué empresas se tiene en la zona para recojo de residuos, de los cuales nos tocará de ser positivo la pregunta anterior?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que los proveedores que necesiten realizar una visita de campo para levantar información, pueden solicitarlo de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II, Numeral 2.9.	
17	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.9	5.9	28	¿Dentro de este apartado habla de custodia, este vigilante será asumido en costo y puesto por el postor o por AMSAC?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la contratista debe asumir los costos de la Custodia de equipos, instalaciones, infraestructura, insumos y patrimonio a cargo del servicio.	

18	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.10	5.10	28	¿Se habla de un monitoreo social, quien va a realizar esto AMSAC o debemos de contratar un personal específico para esta labor?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la Contratista debe realizar el monitoreo social.
19	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	3.1	23	Indicar si existe algún convenio social de contratación de mano de obra local	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que si existe el convenio de contratación de mano de obra local.
20	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	5.2	5.2	23	¿El costo de mano de obra local en cuanto está el básico?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que el sueldo básico acordado con los trabajadores de la zona para el servicio de mantenimiento es de S/.1600
21	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	3.1	22	¿Se cuenta con proveedores locales que brinden alimentación y hospedaje, de ser así cuál es su costo aproximado?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala, que si hay proveedores locales que brindan alimentación y hospedaje. Los proveedores que necesiten realizar una visita de campo para levantar información, pueden solicitarlo de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II, Numeral 2.9.
22	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Anexo	A	2.4	66	Indican que se realizará el cierre de bocaminas, piques y otros, remitir planos de las áreas a intervenir o planos de construcción.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que no se realizarán actividades de cierre, sino de mantenimiento post cierre.
23	20407793618	ANTAHURAN S.A.C.	Consulta	Anexo	D	D	94	Se considerará el suministro de todos los materiales a emplear en os mantenimientos, como por ejemplo Gaviones, mallas, etc. Así mismo indicar los planos para la instalación de los nuevos cercos perimétricos	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la contratista debe asumir todos los costos involucrados para el servicio de mantenimiento.
24	20607252247	CONSTRUCTORA VAMACA E.I.R.L.	Consulta	General	-	-	-	Una persona natural que tiene su RNP VIGENTE en servicios ¿puede participar en esta licitación? además la mencionada persona natural dejo de pertenecer como socio, director, y accionista de una empresa sancionada que vence el año 2025, inclusive ya no figura su representación ante los registros públicos y SUNAT, y otros inclusive, que la empresa sancionada su RNP estaba como ejecutor de obra, cuyo objeto social es distinto al RNP de servicios.	El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, señala que deberá ceñirse a lo establecido en el artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
25	20607252247	CONSTRUCTORA VAMACA E.I.R.L.	Consulta	Específico	2.3	A	16	REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATOS ¿ OBSERVAMOS, que solicita que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, es por ellos que tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se lo autoriza y dispone el Decreto Legislativo N° 1553 en el artículo 9 numeral ¿9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente ¿el presente proceso fue convocado con fecha posterior cuando dicho decreto ya contaba con la vigencia establecida por el, es por ello que se solicita a este colegiado incluir en las bases como requisito para asegurar la firma del contrato.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el PRONUNCIAMIENTO N° 052-2024/OSCE-DGR en el que el Organismo Técnico Especializado señala, se colige que dicha autorización, implicaría que sean las Entidades quienes, finalmente, decidan si en los documentos del procedimiento de selección se establezca la facultad al postor adjudicado de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. De acuerdo a lo señalado se mantiene la solicitud para el perfeccionamiento del contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento.

26	20607252247	CONSTRUCTORA VAMACA E.I.R.L.	Consulta	Específico	3	3.5	10	<p>el comité de selección; en las bases del proceso de selección; pagina 10; el numeral 3.2 señala ¿solicitud para el adelanto, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del reglamento, de ser el caso ¿. al comité de selección; le solicitamos con motivo de la integración de bases; y en aras a la libre participación de igualdad de oportunidad y condiciones tal como señala el art. n° 2 de ley de contrataciones del estado, y la mayor concurrencia de potenciales postores; confirmar si la entidad otorgara adelantos directos y adelantos de materiales a través de la constitución del fideicomiso.</p>	<p>El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2 de las bases del proceso. En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento, en los terminos de referencia no se contempla la figura de adelantos.</p>
27	20546959181	HIDROLED S.A.C.	Observación	Específico	3.2	c	109	<p>De la revisión del literal C, de los requisitos de calificación del Capítulo III de las Bases se observa la definición de servicios similares y/o iguales, debido a que restringe la participación de eventuales postores, por lo que se solicita al comité de selección incluir como similar los servicios en planta de tratamientos de aguas. que incluyan los siguientes términos: (mayúscula es nuestro)</p> <p>¿MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES.</p> <p>¿MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>¿SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN MINERIA.</p> <p>¿ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO COMPACTAS DE AGUA.</p> <p>¿SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Y PUESTA EN MARCHA DE PTAR.</p> <p>¿INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (PTARD).</p> <p>¿FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN PTARD.</p> <p>En ese sentido, solicitamos al comité, poder considerar la experiencia antes mencionada se encuentran los componentes según lo requerido por la entidad, de tal modo que se permita la mayor participación de proveedores y postores interesados en ofertar en el presente proceso de selección.</p> <p>Para mayor concurrencia de postores y no exista imparcialidad en participación de postores, solicitamos que, se consideren en las bases lo antes mencionado, según el Artículo 2, de la Ley de Contrataciones con el Estado.</p> <p>Con el fin de no perjudica la libre competencia de postores, y con ello no observa el ¿Principio de Libertad de concurrencia¿</p>	<p>El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acepta la solicitud de incluir los servicios relacionados a plantas de tratamientos de aguas.</p>
28	20546959181	HIDROLED S.A.C.	Observación	Específico	2.3	A	16	<p>En el numeral 2.3 a) solicitan Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Po ello, la empresa con inscripción régimen mype podrá acogerse al retención del 10% según Artículo 149 de su Reglamento</p> <p>¿(...) En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios, así como en los contratos de consultoría en generales, de ejecución y consultorías de obras que celebren entidades con las entidades con las Micro y Pequeñas Empresas, estas últimas podrán otorgar como garantía de Fiel Cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto total a contratar, porcentaje que será retenido por la Entidad (...).¿</p> <p>Ese sentido, la acreditación bastara con solo una declaración jurada indicado del monto de la retención del valor adjudicado.</p>	<p>El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que en atención al art 149.4. En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad.</p>

29	20546959181	HIDROLED S.A.C.	Observación	Específico	3.1	3.1	21	<p>Como indica y regula las Bases estándar emitida por el OSCE las que sirven de modelo y guía obligatorio para todo proceso de selección, consultamos que nos confirme o adecue con motivo de absolución de las consultas y/o Observaciones, si solo bastara con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL ESPECIFICACIONES TECNICAS; plasmado además en las presente bases, para acreditar con los Términos de Referencia que se encuentra en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, o, de lo contrario mencionar en la sección de documentación obligatoria que estas estén respaldados con la presentación de algún otro documento y/o que con la sola presentación de una declaración Jurada en mención se cumplirá. Directiva N° 001-2019-OSCE.CD</p>	<p>El Comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE la observación, y aclara a los participantes que las bases establecen claramente que debe presentar el postor para que la propuesta sea admitida por el Comité. No se requiere confirmar o adecuar. Con respecto al Anexo N° 3 es un documento obligatorio, este de acuerdo a su contenido describe claramente el objetivo del documento.</p>
30	20546959181	HIDROLED S.A.C.	Observación	Específico	3.2	B.4	107	<p>Se observa y se solicita aclaración del numeral 3.2 Experiencia del profesional. Según requerimiento hace mención lo siguiente del Ingeniero Supervisor. Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor y/o residente y/o jefe de proyecto en obras de construcción civil, y/o actividades ambientales mineras, como actividades de remediación ambiental minera en instituciones públicas o empresas privadas. En ese sentido, solicitamos aclarar obras de construcción civil, ¿también puede ser considerado como obras en general? Para mayor concurrencia de postores y no exista imparcialidad en participación de postores, solicitamos que, se consideren en las bases lo antes mencionado, según el Artículo 2, de la Ley de Contrataciones con el Estado. Con el fin de no perjudica la libre competencia de postores, y con ello no observa el ¿Principio de Libertad de concurrencia¿</p>	<p>El comité de selección en coordinación con el área usuaria, No Acoge la observacion, se considera como obras civiles en general lo señalado en los terminos de referencia: Construcción y/o mantenimiento de obras civiles (<u>hidráulicas, obras de arte, canales, cunetas, pozos, drenes, sub-drenes, emboquillados, muros de contención de concreto, zanjas de derivación y/o coronación</u>) en general.</p>
31	20546959181	HIDROLED S.A.C.	Observación	Específico	3.2	B.4	107	<p>Observamos en el numeral 3.2 Experiencia del profesional ¿ Ingeniero Supervisor Solicitamos a la entidad en poder considerar profesionales con experiencia en: Obras de edificaciones como mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción en parques y/o área recreativa y/o complejo deportivo. Obras viales como mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción en pistas y veredas. Ya que estos profesionales desarrollan con igual Competencia, Eficacia, eficiencia y destreza que se solicita, Esta inclusión otorgaría mayor concurrencia y pluralidad de postores, así como mayor transparencia al Concurso. En ese sentido, considerar lo antes expuesto con la finalidad de limitar la libre concurrencia de postores. Para mayor concurrencia de postores y no exista imparcialidad en participación de postores, solicitamos que, se consideren en las bases lo antes mencionado, según el Artículo 2, de la Ley de Contrataciones con el Estado. Con el fin de no perjudica la libre competencia de postores, y con ello no observa el ¿Principio de Libertad de concurrencia</p>	<p>El comité de selección en coordinación con el área usuaria, No Acoge la observacion, se considera como obras en general lo señalado en los terminos de referencia: Construcción y/o mantenimiento de obras civiles (hidráulicas, obras de arte, canales, cunetas, pozos, drenes, sub-drenes, emboquillados, muros de contención de concreto, zanjas de derivación y/o coronación) en general.</p>

32	20601118522	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Consulta	Especifico	3.2	B.3.2	107	Se solicita al Comité de Selección, considerar como válido la Capacitación en "Residencia, Supervisión y Seguridad de Obra - con enfoque Lean Construction" para el Ingeniero Supervisor, en vista que dicho diplomado guarda similitud con el considerado en las Bases.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la capacitación debe enmarcarse en: Capacitación en supervisión o residencia de obras, mínimo 24 horas académicas.	
33	20601118522	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Consulta	Especifico	3.2	B.3.2	107	Se solicita al Comité de Selección, validar las Capacitaciones en "Prevención de Riesgos Laborales en la Industria de la Construcción" y la Capacitación en "Seguridad e Higiene en Obras de Construcción", para el SUPERVISOR DE SEGURIDAD, en vista que ambos diplomados guardan similitud con lo solicitado en las Bases.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la capacitación debe enmarcarse en: Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 y su reglamento y/o en Seguridad y Salud OHSAS 18001 y/o ISO 45001 y/o ISO 14001 y/o ISO 9001. Deberá acreditar un mínimo de veinticuatro (24) horas académicas.	
34	20601118522	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Consulta	Especifico	3.2	B.4	107	Se solicita al Comité de Selección, aclarar si la experiencia solicitada tanto para el INGENIERO AMBIENTAL como para el INGENIERO AGRÓNOMO, es en cualquier tipo de servicio u obra o proyectos en general, que haya participado.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara los alcances de las denominaciones: Proyectos o Obras de reforestación/revegetación, manejo de pastos, cierre de minas, cierre de pasivos ambientales y/o proyectos mineros en general.	Dice: Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales.  Debe Decir: Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales relacionado con Proyectos o Obras de reforestación/revegetación, manejo de pastos, cierre de minas, cierre de pasivos ambientales y/o proyectos mineros en general.
35	20601118522	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Consulta	Especifico	3.2	C	109	Se solicita al Comité de Selección, considerar para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, los siguientes servicios que guardan relación con el objeto del servicio solicitado en las Bases:  - Servicios de Ejecución de Planes de Abandono de Centrales Hidroeléctricas y/o Mineras. - Obras de Encausamiento de Ríos y Reconstrucción de Muro de Contención en Centrales Hidroeléctricas. - Servicios de Protección y Estabilización de Taludes en Centrales Hidroeléctricas.  Con la finalidad de promover una mayor participación de postores, se solicita ampliar la definición de servicios similares.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, No Acoge la observación, se considera como obras civiles en general lo señalado en los términos de referencia: Construcción y/o mantenimiento de obras civiles ( <u>hidráulicas, obras de arte, canales, cunetas, pozos, drenes, sub-drenes, emboquillados, muros de contención de concreto, zanjas de derivación y/o coronación</u> ) en general.	

36	20601118522	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Consulta	Específico	3.2	C	109	Se solicita al Comité de Selección, considerar para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, que se pueda refrendar CONTRATOS DE OBRAS y CONTRATOS DE SERVICIOS, de la experiencia solicitada en la definición de servicios similares.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	
37	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	3.1	DATOS GENE	31	PROYECTO REMEDIACIÓN DE LOS 64 PASIVOS AMBIENTALES MINEROS EL DORADO Actualmente se viene desarrollando un servicio de PLAN DE CIERRE EN EL PROYECTO DE 64 PAM's, entendiéndose que hay componentes que no están cerrados al 100%, la consulta es, que componentes son los que se van a requerir el mantenimiento, los 64 componentes?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que los componentes que van a requerir mantenimiento corresponden a los señalados en el TDR - ítem 2.3. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS 64 PASIVOS AMBIENTALES DE EL DORADO Y PASIVOS AMBIENTALES REMEDIADOS DEL DORADO Y BARRAGÁN	
38	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	3.1	DATOS GENE	31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PASIVOS AMBIENTALES DEL PROYECTO MICHICUILLAY, REGIÓN CAJAMARCA En el proyecto de Michiquillay, AMSAC tiene control social para el ingreso a todos los componentes?, ya que en proyectos anteriores se ha evidenciado que corresponde a una zona donde el ingreso es complicado, cuál es la situación de AMSAC con la comunidad?.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, actualmente, no hay impedimento de ingreso a los componentes señalados en TDR - ítem 2.2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MICHICUILLAY.	
39	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	3.1	10	35	En las Bases dentro del acápite de experiencia del postor en la especialidad se solicita como servicios similares lo siguiente: *) Construcción y/o mantenimiento de obras civiles (hidráulicas, obras de arte, canales, cunetas, pozos, drenes, sub drenes, emboquillados, muros de contención de concreto, zanjas de derivación y/o coronación) en general. *) Construcción de defensas, contenciones y/o empalizadas. Al respecto se solicita al comité confirmar que la experiencia referida a INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ROCA EN TALUDES EN UNIDADES MINERAS, forman parte de lo requerido en las bases; toda vez que, estas tienen vinculación directa con la actividad y experiencia en construcción de defensas y estructuras de contenciones; asimismo, teniendo en consideración que el objeto esencial del servicio requerido a contratar es realizar actividades que garanticen el mantenimiento y la implementación de una actividad de estabilidad física e hidrológica en materiales terroso y rocosos.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se conforma, que la experiencia en INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ROCA EN TALUDES EN UNIDADES MINERAS forma parte de los requerido en los terminos de referencia, se adicionara a la experiencia del postor	Se adicionara a la experiencia del postor: Instalación de sistema de protección contra caídas de roca en taludes en unidades mineras.
40	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	3.1	10.1	39	Se solicita incluir la profesión de Ing. Geógrafo por ser una carrera a fines a la especialidad ambiental.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la consulta.	

41	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	3.1	10.1	39	SE SOLICITA AL COMITÉ PARA VALIDAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DEL INGENIERO AMBIENTAL CONSIDERAR LAS DENOMINACIONES: INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la solicitud de añadir en la experiencia Especialista en Medio Ambiente.	<b>Dice:</b> Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales. <b>Debe decir:</b> Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales o especialista en medio ambiente.
42	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	3.1	10.1	41	Se solicita incluir la profesión de Zootecnista por encontrarse dentro de su malla curricular manejo de pastos y coberturas vegetales, el cual está dentro del alcance del requerimiento solicitado del mantenimiento.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la consulta.	
43	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	General	3.1	ACT.	41	A la entrega de las valorizaciones, después de dicha entrega, a los cuántos días AMSAC realizará los pagos o si tienen fechas establecidas.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que los pagos se realizarán de conformidad a lo estipulado en el TDR.	
44	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	3.1	10.2	42	Para el personal de apoyo, hay alguna expectativa con el personal local que AMSAC puede indicarnos, como al % de contratación de la zona, horarios que han venido trabajando en los mantenimientos anteriores, así como los honorarios.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que el sueldo básico acordado con los trabajadores de la zona para el servicio de mantenimiento es de S/.1600, todo el personal de apoyo debe proceder de la zona y las labores se desarrollan de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.	
45	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	24	ANEXO A	51	Proporcionar un KMZ de todos los componentes por proyecto, a fin de evaluar la extensión del servicio, donde se visualice los accesos, canales, cierre de pasivos principalmente.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que no cuenta con dicha información.	
46	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	ANEXO D	PRESU PUEST	94-1	94-105 PROPORCIONAR EL ARCHIVO NATIVO EN EXCEL PARA MAYOR FACILIDAD DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, adjunta el excel del presupuesto.	
47	20600230060	GLOBAL ENGINEERS S.A.	Consulta	Específico	ANEXO D	PRESU PUEST	94-1	¿Cuál sería el procedimiento para gestionar los recursos en el caso de que los metrados especificados en el Anexo A de los términos de referencia no concuerden con las mediciones realizadas en el terreno?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que al ser el servicio a costos unitarios, las actividades deben basarse en el metrado señalado.	
48	20571108993	PERU DESARROLLO E & L S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	3.1	51	Distancias y especificaciones de los sitios de disposición de residuos y de lodos, ¿Deben estar certificados?, además de las cantidades estimadas de lodos y de residuos ¿Quién los recibe debe certificar su recepción?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el transporte y disposición final de residuos debe ser gestionado por la contratista y debe velar por los mecanismos más adecuados para cumplir el marco legal vigente y de conformidad con el TDR - ítem 5.8. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, por tanto debe estar acreditada y autorizada por las entidades correspondientes. La cantidad estimada de lodos	

49	20571108993	PERU DESARROLLO E & L S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	3.1	57	¿Los lodos de los sistemas de tratamiento de aguas, ricos en materia orgánica, si no tienen tóxicos o metales pesados, se pueden usar en la revegetalización?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que los lodos del sistema de tratamiento no se pueden usar para la revegetación.	
50	20571108993	PERU DESARROLLO E & L S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	3.1	56	Se pide que el contratista haga los levantamientos de las condiciones iniciales de cada PAM, pero en el presupuesto no hay rubro para esa actividad, ¿cómo y de dónde se pagan esas mediciones y remediciones?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el levantamiento de las condiciones iniciales se basa en un informe que describa las condiciones en las que se está recibiendo el PAM y en función de ello la Contratista elaborará su plan de trabajo.	
51	20571108993	PERU DESARROLLO E & L S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	3.1	56	Si se pasa de la cantidad estimada de obra para hacer reparación, ¿cómo se paga esa cantidad adicional y qué trámites se deben hacer antes para que aprueben esos arreglos adicionales? (ello aplica para sistemas de tratamiento y para estructuras).	El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que el presente proceso de selección es para la contratación de un servicio, y no una obra. Asimismo, recomienda revisar el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
52	20571108993	PERU DESARROLLO E & L S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	3.1	58	¿Las cercas son de cuantos hilos y cuál es la distancia entre estacones o son cercos en malla eslabonada?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que las cercas son entre 3 a 5 hilos y la distancia promedio entre estacones es de 2 m. La malla es de tipo ganadera y malla eslabonada.	
53	20571108993	PERU DESARROLLO E & L S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	3.1	61	¿Cuáles son las especies de pastos y plantas nativas a las que hacen referencia y cuales las cantidades? (dar nombres científicos y vernáculos)	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que las especie son: Dactylis glomerata, Ryegrass ecotipo, Dactylis glomerata, Trifolium pratense, Avena strigosa, Ryegrass boxer, Trifolium pratense, Festuca fawn, y otras de acuerdo al PC	
54	20571108993	PERU DESARROLLO E & L S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	3.1	1	¿Si por fenómeno del niño hay que implementar sistemas de riego, eso lo pagan?	El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la Contratista debe asegurar la disponibilidad del recurso en todos los frentes.	



**Devolvemos vida al planeta**

**BASES INTEGRADAS  
CONCURSO PÚBLICO N°  
CP-SM-1-2024-AMSAC-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LOS PROYECTOS A  
CARGO DE AMSAC EN EL DEPARTAMENTO DE  
CAJAMARCA**

*Handwritten signatures in blue ink.*



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Handwritten initials or signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.



**Importante**

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

**1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho



correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ACTIVOS MINEROS S.A.C. en adelante AMSAC  
RUC N° : 20103030791  
Domicilio legal : Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores,  
Lima  
Teléfono: : 204-9000  
Correo electrónico: : **logistica2.gaf@amsac.pe**  
**wenceslao.colca@amsac.pe**

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LOS PROYECTOS A CARGO DE AMSAC EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante mediante **Ficha de Autorización N° CP-0001-2024** de fecha **29 de febrero del 2024**.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**CONV. DORADO, PAR CONV S/ 111MM y FIDEICOMISO AMBIENTAL**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 de los Términos de Referencia del expediente de contratación respectivo.

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el **numeral 13** de los Términos de Referencia del expediente de contratación respectivo.

El detalle de las actividades se encuentra descritas en el **Anexo B** de los Términos de Referencia del expediente de contratación.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la indagación de mercado y las contrataciones históricas, el requerimiento puede ser cubierto por un solo proveedor.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **trescientos sesenta y cinco (365) días calendario** equivalente a **doce (12) meses**, en concordancia con lo establecido en el **numeral 11** de los Términos de Referencia del expediente de contratación.

El plazo prestación del servicio inicia a partir de la comunicación formal para el inicio del servicio o suscrito el Acta de Inicio de Servicio, por el Administrador de Contrato y el Representante Legal de la empresa contratista

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de **LAS BASES** del proceso, el cual es **SIN COSTO PARA SU REPRESENTADA**. Para cuyo efecto deberá solicitarlo a los correos antes mencionados o pueden descargarlo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

En adición a lo descrito, si los participantes registrados optan por un ejemplar de las bases en físico o en CD-R, deberán cancelar por cada copia fotostática A4 b/n: 0.00165% de 01 U.I.T. por cada folio o por grabación en CD-R: 0.06050% de 01 U.I.T. Para tal efecto deberán abonar el costo mediante depósito en cuenta bancaria.

N° de Cuenta: 0011-0186-02-00169215  
Banco: Cuenta Soles del Banco Continental  
N° CCI: 01118600020016921547

El Ejemplar en físico o CD-R será entregado en la Oficina de Logística de AMSAC, Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas y Comunicados emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje, modificado por Decreto Urgencia N° 020-2020.
- Resolución de Gerencia General N° 005-2024-AM/GG que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2024

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de **persona jurídica**, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de **persona natural**, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*AMSAC no es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup>*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES (S/)**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

Adicionalmente se debe adjuntar el **Anexo N° 6** en el caso de procedimientos convocados **a precios unitarios**, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- W-11
- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
  - b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
  - c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
  - d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
  - e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia



AMSAC no es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup>

- f) **Domicilio u oficina de enlace en la ciudad de Lima** y correo electrónico<sup>6</sup> para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>7</sup> (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>9</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>10</sup>.
- k) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- l) Copia de la Ficha RUC de la empresa

**2.3.1. Documentos que deberá presentar EL CONTRATISTA para el INICIO EFECTIVO del servicio:**

- Plan de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y gestión de residuos sólidos, de acuerdo a los Términos de Referencia.
- Constancias de habilitación vigente, según corresponda, del **profesional clave** propuesto para el inicio **EFECTIVO** del servicio.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) pensión y salud de todo el personal propuesto para ejecutar el servicio.
- Certificado o constancia de Evaluación Médica Ocupacional que acredite el buen estado de salud de todo el personal propuesto para el servicio apto para trabajar por encima de los 4,000 msnm.
- Relación de todo el personal que participara en el servicio, indicando cargos, acompañado de su CV documentado
- Otras consideraciones descritas en el numeral .3 y en los Términos de Referencia que es obligación presentarlo por el contratista.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151*

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> Opinión N° 191-2017/DTN – OSCE: "Dicho lo anterior, como se ha señalado al absolver la consulta anterior, la decisión de la Entidad de notificar las resoluciones de sus actos a través de medios tradicionales o a través de los medios electrónicos de comunicación, deberá estar prevista en las Bases del procedimiento de selección que posteriormente integrarán el contrato."

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir sólo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de la **MESA DE PARTES VIRTUAL** de Activos Mineros S.A.C. ([https://std.amsac.pe/#/mesa de partes](https://std.amsac.pe/#/mesa_de_partes)), en el horario de 08:00 a 16:30 horas. El cual se encuentra ubicada dentro de nuestro portal web: <https://www.amsac.pe/>

#### Importante

**Debido a la coyuntura actual, previa coordinación con el área Legal, la documentación FÍSICA (Original) deberá ser entregada a través de la MESA DE PARTES de Activos Mineros S.A.C. sito en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima, en el horario de 08:00 a 16:30 horas.**

## 2.5. FORMA DE PAGO

AMSAC realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES de acuerdo con el avance mensual de cada una de las partidas descritas en el Anexo D – Presupuesto del Servicio y en función al monto contratado, previa presentación de los informes de las actividades realizadas conforme el plan de trabajo mensual, los cuales deberán estar aprobados por el administrador de contrato.

Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar:

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



- Formato de Informe (Valorización mensual).
- Informe mensual del contratista de acuerdo al Anexo C aprobado por el administrador de contrato.
- Conformidad del servicio emitida por el Administrador del contrato.
- Comprobante de pago.

El contratista deberá contar con una cuenta bancaria, para lo cual se compromete a brindar a AMSAC su número de Cuenta Ordinaria y Código de Cuenta Interbancaria CCI generada por entidad bancaria autorizada por la SBS, así como comunicar el número de Cuenta de Detracción aperturada en el Banco de la Nación, de ser el caso.

Dicha documentación se debe presentarse a través de la **MESA DE PARTES VIRTUAL** de Activos Mineros S.A.C. ([https://std.amsac.pe/#/mesa\\_de\\_partes](https://std.amsac.pe/#/mesa_de_partes)), en el horario de 08:00 a 16:30 horas. El cual se encuentra ubicada dentro de nuestro portal web: <https://www.amsac.pe/>.

## 2.6. OTRAS PENALIDADES

Activos Mineros S.A.C. aplicará penalidades distintas a la penalidad por mora, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

En los Términos de Referencia, **numeral 17** de los Términos de Referencia, se consigna la situación que será objeto de **OTRAS PENALIDADES** en el contrato, el monto o porcentaje que le correspondería aplicar por incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tal incumplimiento.

Esta penalidad se calculará de forma independiente a la penalidad por mora.

Será causal de resolución de contrato cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la **penalidad por mora** o el monto máximo **por otras penalidades**.

## 2.7. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS (CARTA FIANZA)

La **CARTA FIANZA** que se presente, **EN SU CONTENIDO**, deberá consignar el siguiente texto: **"Esta Fianza de "TIPO DE GARANTÍA<sup>12</sup>" es IRREVOCABLE, SOLIDARIA, INCONDICIONAL y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN, NI DIVISIÓN, será pagada por nosotros a ACTIVOS MINEROS S.A.C. a sólo requerimiento de la Entidad."**

Esta debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones <sup>13</sup> y **que cuenten con clasificación de riesgo B o superior**. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir Cartas Fianzas; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Deberá consignar expresamente el **NOMBRE COMPLETO o LA DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL** del postor o de los postores que integran el consorcio, de ser el caso; así como, el **NÚMERO** y la **DESCRIPCIÓN DE PROCESO**. Además, deberá contar con una vigencia mínima hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista

### Importante

*AMSAC no aceptará garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- I. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- II. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación*

<sup>12</sup> Carta Fianza de Fiel Cumplimiento

<sup>13</sup> **Revisar página web:** <http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>.



vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

- III. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- IV. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

## 2.8. OBLIGACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Toda documentación que presente El Contratista ante Activos Mineros S.A.C. como parte del cumplimiento de sus actividades, deberán contar con el sello y rubrica en cada una de sus páginas y al final del documento tenga la correspondiente firma<sup>14</sup> y post firma<sup>15</sup>, que garantice la integridad y autoría del documento generado.

## 2.9. VISITA A LA ZONA DEL SERVICIO (OPCIONAL NO OBLIGATORIO NI EXIGIBLE PARA PRESENTAR PROPUESTA)

El postor podrá visitar las zonas donde se ejecutarán los servicios, esto con la finalidad de conocer los accesos, riesgos, condiciones y otras repercusiones al ejecutar el servicio, **antes de presentar propuesta**. Siendo esta, **NO OBLIGATORIO NI EXIGIBLE** para la presentación de propuestas. Para lo cual, se puede contactar directamente con la Jefatura del Departamento de Post Cierre y Mantenimiento al teléfono 204-9000 Anexo 330 o 331; o enviar su solicitud a los correos electrónicos: [logistica2.gaf@amsac.pe](mailto:logistica2.gaf@amsac.pe) ; [wenceslao.colca@amsac.pe](mailto:wenceslao.colca@amsac.pe)

## 2.10. OTROS

### COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES

Durante la **ejecución contractual**, serán válidas las comunicaciones o notificaciones a través de mecanismos tradicionales o medios electrónicos de comunicación, sin que esto afecte la validez del acto notificado.

### DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Debido a la coyuntura actual, los entregables, así como toda la documentación que se genere durante la ejecución contractual serán ingresadas a través de nuestra **MESA DE PARTES VIRTUAL**. La documentación **FÍSICA** (Original) deberá ser entregada a través de la MESA DE PARTES de Activos Mineros S.A.C. **previa coordinación** con el administrador del contrato.

<sup>14</sup> Corresponde a la rúbrica a mano

<sup>15</sup> Corresponde al nombre y apellido de la persona que firma el documento, y a su vez el cargo que le distingue, más el sello respectivo.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



Devolvemos vida al planeta

# Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LOS PROYECTOS A CARGO DE AMSAC EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. ÁREA SOLICITANTE

El Departamento de Post Cierre y Mantenimiento de la Gerencia de Operaciones de Activos Mineros S.A.C., en adelante AMSAC.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad asegurar la sostenibilidad de los programas de remediación ambiental contribuyendo a la recuperación del ecosistema y desarrollo de la sociedad; asimismo controlar la estabilidad geoquímica, física, hidrológica y biológica de los componentes remediados y el desarrollo de las actividades de mantenimiento post cierre cumpliendo de esta manera con las actividades descritas en los Instrumentos de Gestión Ambiental.

#### 3. MARCO LEGAL

La prestación solicitada tiene la siguiente legislación básica aplicable:

- Constitución política del Perú Título II: Del Ambiente y los Recursos Naturales.
- Decreto Supremo N° 058-2006-EM que modifica el Decreto Supremo N° 022-2005-EM.
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Modificada por la Ley N° 30222 y su reglamento aprobado por Decreto SUPREMO N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA-DGIESP-2023, que establece las nuevas disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

#### 4. OBJETIVO DEL SERVICIO

##### GENERAL

Realizar el mantenimiento post cierre de los proyectos a cargo de AMSAC en el departamento de Cajamarca.

##### ESPECÍFICOS

- Realizar el mantenimiento físico, geoquímico, hidrológico y biológico de los 64 pasivos ambientales mineros de El Dorado, ubicado en la provincia de Hualgayoc, dpto. de Cajamarca.
- Realizar el mantenimiento post cierre de los pasivos ambientales mineros de El Dorado y Barragán, ubicados en la provincia de Hualgayoc, dpto. de Cajamarca.
- Realizar el mantenimiento post cierre físico, geoquímico, hidrológico y biológico de las 05 relaveras de El Dorado, ubicados en la provincia de Hualgayoc, dpto. de Cajamarca.
- Realizar el mantenimiento físico, geoquímico, hidrológico y biológico de los pasivos ambientales mineros del Proyecto Michiquillay, ubicados en La Encañada, dpto. de Cajamarca.
- Realizar el mantenimiento post cierre físico, geoquímico, hidrológico y biológico de los pasivos ambientales remediados de la Ex Unidad Minera de La Pastora, ubicada en el distrito y provincia de Hualgayoc, dpto. de Cajamarca.
- Realizar el mantenimiento post cierre físico, geoquímico, hidrológico y biológico de los pasivos ambientales remediados de la Ex Unidad Minera de Los Negros, ubicado en el distrito y provincia de Hualgayoc, dpto. de Cajamarca.



## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

- Realizar el monitoreo social post cierre de los siguientes Pasivos Ambientales Mineros:
  - ✓ Pasivos Ambientales Minero Dorado y Barragán
  - ✓ 64 pasivos Ambientales Minero El Dorado
  - ✓ 05 relaveras de El Dorado
  - ✓ Pasivos ambientales del proyecto Michiquillay
  - ✓ Ex Unidad Minera La Pastora
  - ✓ Ex Unidad Minera Los Negros

### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 5.1. SERVICIO SOLICITADO

Servicio de mantenimiento post cierre de los proyectos a cargo de AMSAC en el departamento de Cajamarca. los cuales se encuentran ubicados en la región Cajamarca.

El contenido y descripción del alcance se detallada en el **Anexos A** del presente documento.

#### 5.2. PERSONAL CLAVE REQUERIDO

Para el presente servicio se requiere un equipo multidisciplinario. El Ingeniero Supervisor será el responsable de realizar las coordinaciones y el nexos del contratista con el Administrador del contrato por AMSAC.

Detalle	Cantidad
Ingeniero Supervisor	01
Ingeniero Ambiental	01
Ingeniero Agrónomo	01
Supervisor de Seguridad	01

#### OTRO PERSONAL. - Personal operario (mínimo requerido):

Detalle (*)	Cantidad (**)
05 relaveras	10
64 PAM	03
Dorado y Barragán	03
Michiquillay	05
La Pastora	06
Los Negros	10

(\*) Tener en cuenta que el personal detallado para cada proyecto es el mínimo requerido para el desarrollo de las actividades de mantenimiento. Los costos de este personal deberán estar incluidos en los costos unitarios de la propuesta del postor; así como los costos de personal adicional que requiera o considere necesario el contratista para el cumplimiento del objeto del servicio.

(\*\*) La distribución del personal en cada proyecto puede variar de acuerdo con la necesidad y a las condiciones que demande el desarrollo del servicio.

**Nota.** – El traslado de lodos, deberá realizarse con otro personal independiente de lo mencionado en el cuadro anterior, todos estos costos deberán estar incluidos en las partidas de la propuesta del postor. AMSAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

El contratista se compromete a mantener en el servicio personal clave, con experiencia previa en trabajos similares. Asimismo, está obligado a retirar del servicio al personal que AMSAC considere que no es adecuado o que cause o haya causado un perjuicio a la empresa; para lo cual deberá seguir el siguiente procedimiento:

(i) AMSAC remitirá al contratista la solicitud escrita de cambio dirigida al representante legal del contratista. (ii). El contratista tendrá siete (07) días hábiles para proponer al profesional, vencido el plazo sin que el contratista proponga al profesional y/o el propuesto no cumpla con el perfil establecido en los TDR, AMSAC aplicará la penalidad respectiva.

- La permanencia mínima del personal clave propuesto es de 60 días calendario computados desde el inicio del servicio, el incumplimiento acarreará la aplicación de penalidad.
- Transcurrido el plazo antes señalado, el contratista podrá solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice el cambio del personal clave, según el siguiente procedimiento:
  - (i) La solicitud escrita de cambio se efectúa siete (07) días hábiles antes de la fecha estimada para que opere el cambio. (ii) La solicitud debe ser dirigida al administrador de contrato adjuntando los cuadros comparativos con el perfil del personal nuevo el cual deberá contar con la experiencia solicitada en el presente documento. (iii) Revisión por parte del administrador de contrato, dentro de los dos (02) días hábiles de recibida la solicitud, para la emisión de la autorización u observaciones. De no autorizarse, el contratista tendrá el plazo adicional de dos (02) días hábiles posterior a la emisión de las observaciones a la propuesta presentada. Dicho plazo es único y máximo para otorgar la autorización del cambio de personal clave. El administrador del contrato tendrá dos (02) días hábiles para dar respuesta a la nueva propuesta de cambio de personal clave; vencido el plazo sin que el contratista proponga nuevo personal o proponiéndolo, se le aplicará la penalidad.

### 5.3. INFORMACIÓN DISPONIBLE

AMSAC cuenta con la siguiente información, los cuales servirán como instrumento guía obligatoria para el desarrollo del servicio:

- Formato O1.03.01-F.01 Planificación mensual de actividades de Mantenimiento y Guardianía en los proyectos ambientales a cargo de AMSAC.
- Formato O1.03.01-F.02 Seguimiento semanal de ejecución de actividades de Mantenimiento y Guardianía en los proyectos ambientales a cargo de AMSAC.
- Formato O1.03.01-F.03 Programa de Trabajo del Supervisor.
- Formato O1.03.01-F.04 Check List del Área de Trabajo.
- Expediente técnico, planes de cierre y planos de los proyectos según ameriten.

AMSAC entregará al contratista la documentación antes citada y otros que establezcan su política para el inicio efectivo del servicio.

### 5.4. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

La coordinación del servicio estará a cargo del Administrador de Contrato, quien cuidará que se cumplan puntualmente todas las obligaciones que recíprocamente se deben las partes; teniendo autoridad para realizar coordinaciones e instrucciones para la correcta prestación de los servicios y cumplimiento del contrato.

Al inicio del servicio se establecerá un formato de comunicación vía correo electrónico, que constituye el medio de comunicación entre el contratista y el administrador del contrato en representación de AMSAC, para todos los aspectos de orden técnico; en el cual se anotará correlativamente las consultas, aclaraciones, observaciones, planteamientos y todas las ocurrencias durante la ejecución del servicio.

Conforme se vaya realizando las actividades del servicio, se mantendrán las reuniones de trabajo que sean necesarias entre los profesionales del contratista y el administrador del contrato, a fin de aclarar cualquier inquietud que pueda darse durante la ejecución del servicio.



## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

### 5.5. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO

- a) Antes de la ejecución de las actividades de mantenimiento el ingeniero supervisor, por parte del contratista (en adelante el supervisor), realizará una inspección a cada pasivo ambiental minero (PAM) de todas las zonas que comprende el presente servicio para elaborar el plan de trabajo mensual del contratista. Esta actividad se realizará al inicio de cada mes durante el tiempo que dure el contrato.
- b) Las inspecciones para el mantenimiento físico, hidrológico, geoquímico y biológico quedarán registradas en las hojas de verificación (formatos de hojas de verificación) proporcionadas por el administrador de contrato al inicio del servicio.
- c) Una vez identificadas las condiciones físicas, hidrológicas, geoquímicas y biológicas, el supervisor elaborará un plan de trabajo mensual, el cual será presentado al administrador de contrato para su respectiva aprobación.
- d) Una vez culminadas las actividades mensuales; el administrador de contrato en compañía del supervisor del contratista, realizarán la verificación en campo de las actividades programadas en el plan de trabajo mensual, para su aprobación de desarrollo mensual y valoración correspondiente.

**Nota.** - Todas las actividades programadas deberán ser ejecutadas de acuerdo con la planificación, caso contrario, el incumplimiento será sujeto a penalidad, salvo que por condiciones debidamente justificadas como temas sociales, condiciones climáticas o estacionales u otros factores ajenos al contratista y a AMSAC, debidamente evidenciados, no hayan podido ser ejecutados; en este caso las actividades no ejecutadas serán reprogramadas para el mes siguiente.

### 5.6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANTENIMIENTO

#### 5.6.1. Mantenimiento de Estabilidad Física

- a) Mantenimiento de las zonas alteradas por asentamientos o fisuras significativas.
- b) Mantenimiento y/ o limpieza de letreros informativos, de señalizaciones (preventivas, informativas, de uso obligatorio, de prohibición y contra incendios). En caso de que algunas zonas no cuenten con los letreros o señalizaciones, el supervisor deberá gestionar su implementación inmediata, poniendo en conocimiento al administrador de contrato.
- c) Mantenimiento e identificación de puntos de control topográficos de estabilidad.
- d) Mantenimiento y limpieza de los sistemas hidráulicos.
- e) Mantenimiento de los cercos de protección perimétrica, el cual cumple la función de resguardo e impedimentos de accesos de personas y animales de pastoreo; por ello el contratista deberá asegurar la permanencia e integridad de los cercos.
- f) Otros relacionados a la estabilidad física.

#### 5.6.2. Mantenimiento de Estabilidad Geoquímica

- a) Mantenimiento o reparación de coberturas.
- b) Conformación de las coberturas afectadas por erosión, deslizamiento, arrastre u otros.
- c) En caso de que las coberturas requieran reparación, se realizará el siguiente procedimiento:
  - Retirar las áreas afectadas y parte del área adyacente.
  - Reconformar las capas afectadas con materiales nuevos, supervisando el procedimiento de grado de compactación.
  - En caso de requerirse, mejorar la calidad de tierra vegetal mediante el agregado de abonos naturales o fertilizantes.



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

- Selección esquejes de pastos nativos de mejor consistencia y plantarlos con una densidad mayor, con semillas de leguminosas para permitir fijar el nitrógeno.
- Estas áreas requieren de un cuidado especial y riego hasta que recupere su ciclo natural.
- Otros relacionados a la estabilidad geoquímica.

### 5.6.3. Mantenimiento Hidrológico

- a) Limpieza de canales que pudieran verse saturadas o colapsadas por disposición de materiales como tierra, vegetación, residuos sólidos, etc.
- b) Limpieza y mantenimiento de los filtros.
- c) Limpieza y mantenimiento de los canales de coronación.
- d) Limpieza, mantenimiento y mejoramiento de las zanjas de drenaje.
- e) Limpieza y mantenimiento de las cajas colectoras.
- f) Limpieza y mantenimiento de las estructuras de disipación.
- g) Limpieza y mantenimiento de canales de evacuación.
- h) Encausamiento de quebrada.
- i) Tubería de conducción, según amerite el componente de cada PAM.
- j) Las técnicas de limpieza serán mecánicas con el empleo de palanas, palas blandas para evitar dañar el concreto y carretilla para mover los escombros.
- k) Limpieza de estructuras y vías de desagüe, esta actividad se deberá realizar con herramientas manuales con especial cuidado de liberar obturaciones.
- l) Mantenimiento y/o restauración de altura de bordes.
- m) Otros relacionados a la estabilidad hidrológica.

### 5.6.4. Mantenimiento Biológico

- a) Mantenimiento de coberturas vegetales.
- b) Restricción de actividades antropogénicas (pastoreo agricultura, quema) dentro de los terrenos rehabilitados, con el fin de promover la vegetación natural y las comunidades de animales.
- c) Canalización de flujos de agua (mejoramiento de canales perimetrales) que puedan estar alterando la normal colonización vegetal.
- d) Mantenimiento de las especies de crecimiento rápido.
- e) Verificación del estado físico de los cultivos sembrados y definición del porcentaje de cobertura conforme a lo recomendado. Si se detectara el porcentaje de cobertura menor a sesenta por ciento (60%) se tendrá que aplicar acciones correctivas como el resembrar el terreno o fertilizar el suelo.
- f) De ser necesario, se realizará la reintroducción de especies endémicas de mejor consistencia y plantarlos con una densidad mayor, con semillas de leguminosas.
- g) El riego de las especies se realizará durante el periodo de estiaje. Para ello el supervisor del contratista, previo al inicio de la temporada de estiaje, deberá presentar un plan de riego para esta temporada, el cual será aprobado por el administrador de contrato.
- h) Abono y fertilización para asegurar el prendimiento de las especies empleadas en los sistemas de revegetación, si lo requiere, se procederá a mejorar la calidad de la tierra vegetal (top soil) mediante un programa de fertilización que incluye la administración de abonos naturales, para mejoramiento de los suelos.



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

- i) Algunos de los fertilizantes que se podrán aplicar son: nitrato de amonio (ricos en nitrógeno) y ricos en fósforo (superfosfato simple).
- j) La cantidad en kilogramos a aplicar será según las indicaciones establecidas en el producto. El tipo de aplicación del fertilizante será de acuerdo con la técnica de voleo que consiste en dispersar manualmente de manera homogénea el producto, el cual se aplicará después de la siembra. Se debe considerar que la capa superficial del suelo a utilizarse para la revegetación de coberturas debe muestrearse para caracterizar las principales propiedades físicas y químicas, en los seis meses previos a la siembra de la revegetación. Para realizar esta caracterización se deberá coordinar con el administrador de contrato la fecha y día de muestreo.
- k) En las áreas revegetadas, se deberá verificar la efectividad de los sistemas de cobertura y revegetación diseñados.
- l) Evaluar el grado de prendimiento de las especies y el éxito de los sistemas de vegetación.
- m) Se evaluarán los siguientes parámetros: porcentaje de cobertura, grado de prendimiento (%) y adaptabilidad al replante (%).
- n) Otros relacionados a la estabilidad hidrológica.

### 5.7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES MONITOREO

- a) Limpieza y mantenimiento de los puntos de monitoreo, que incluye el reforzamiento de estructuras físicas, limpieza de coberturas, accesos, señalización e infraestructura en general.
- b) Los supervisores del contratista deberán realizar las mediciones de los parámetros físicos de campo en los puntos establecidos por el administrador de contrato. La frecuencia de monitoreo estará sujeta al programa de monitoreo de AMSAC. Estas mediciones deberán ser registradas y reportadas al administrador de contrato. Para el desarrollo de esta actividad, de requerirse, el equipo de medición multiparámetro será proporcionado por AMSAC.
- c) El supervisor del contratista, en coordinación con el administrador de contrato, apoyará en la toma de muestras durante los monitoreos programados, previa coordinación y planificación.
- d) Previa coordinación con el administrador de contrato, el supervisor del contratista realizará el acompañamiento en las actividades de monitoreo y/o supervisión por parte de entidades externas.
- e) Las actividades de monitoreo post cierre de estabilidad geoquímica y biológico, así como la frecuencia, estaciones y demás, se detallan en el contenido de cada ítem para cada proyecto, en caso de ser requerido.

### 5.8. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Recolección de residuos sólidos (bolonería, grava, arenas, arcillas, restos orgánicos e inorgánicos, raíces, troncos, maleza, etc.) generados por las actividades de mantenimiento realizadas en zonas remediadas; la disposición y recolección de residuos acopiados, se realizará en cumplimiento del D. Leg. N° 1278. Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento DS. N° 014-2017-MINAM, así como NTP 900.058-2019 (actualizada mediante R.D. 003-2019-INACAL/DN), GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el almacenamiento de Residuos Sólidos. Para ello, el contratista deberá implementar los contenedores necesarios en puntos identificados, la disposición final de los residuos según sea el tipo se realizará previa coordinación con el administrador de contrato.

#### **Nota. –**

- Está prohibido quemar y/o enterrar los residuos acopiados; el contratista deberá realizar la gestión de los residuos generados en cumplimiento a su Plan de seguridad, salud en el



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

trabajo, medio ambiente y gestión de residuos sólidos aprobado por el administrador de contrato.

- En vista que la generación de residuos es propia de cada actividad que se realiza, el costo por esta gestión debe estar incluida en cada partida del presupuesto, AMSAC no reconocerá ningún costo adicional que no esté comprendido en las partidas.

### 5.9. INTEGRIDAD DE LOS COMPONENTES

Esta actividad comprende la verificación, control y reporte de condiciones ajenas a las actividades de mantenimiento desarrolladas en cada Pasivo Ambiental Minero que amerite un cuidado permanente durante el servicio; para ello, en los lugares que corresponda se desarrollarán:

- Restricción del paso de personas ajenas y animales para pastoreo a las áreas remediadas.
- Custodia de equipos, instalaciones, infraestructura, insumos y patrimonio a cargo del servicio.
- Reporte inmediato a la supervisión de AMSAC sobre las ocurrencias en la zona, realizar los informes de denuncias respectivas en caso de eventualidades para que la Entidad las presente a las instancias correspondientes.
- Reporte de los puntos críticos para mantenimiento dentro de la remediación que se puedan generar por consecuencia de factores climáticos y factores personales.

### 5.10. MONITOREO SOCIAL

El monitoreo social tiene como función principal garantizar la correcta aplicación de las actividades del Plan de Cierre de los Pasivo Ambiental Mineros, asegurando la calidad y veracidad de la información recopilada en campo, así como también el cumplimiento de los cronogramas de trabajo, El Monitoreo social se refiere al desarrollo de un conjunto de acciones que van a permitir verificar el cumplimiento de los programas sociales.

Cabe resaltar que la ejecución del plan de cierre de Pasivo Ambiental Mineros generará impactos positivos como son la mejora en los pastos y en la calidad de agua; otro impacto positivo económico y social es la generación de ingresos a la mano de obra no calificada proveniente del área de influencia.

Los programas sociales propuestos para el período de monitoreo son los que se establecen en cada plan cierre de pasivos ambientales mineros, es decir con frecuencia semestral.

#### 5.10.1. OBJETIVOS DEL MONITOREO SOCIAL

##### GENERAL

- Verificar la correcta aplicación de las actividades del Plan de cierre en su etapa de mantenimiento post cierre.
- Asegurar la correcta aplicación e implementación de los programas sociales desarrollados.

##### ESPECÍFICOS

- Asegurar la calidad y veracidad de la información recopilada en campo.
- Velar por el cumplimiento de las metas y logro de los objetivos de las actividades.
- Lograr la sostenibilidad de los programas sociales implementados.

#### 5.10.2. INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

Los indicadores están definidos en cada uno de los planes de cierre de pasivos ambientales mineros y en el Formato 6 declarado al Ministerio de Energía y Minas. Entre otros son:

- Número de comuneros que participan en la ejecución del Plan de Cierre.
- Número de comuneros capacitados en los programas sociales establecidos, los cuales ponen en práctica los conocimientos adquiridos y efectúan la réplica en su comunidad y/o población.



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

- Percepciones de los comuneros capacitados en base a aquellas nuevas técnicas y/o capacidades aprendidas.
- Percepción de la comunidad acerca de las mejoras socio ambientales que se han generado en el área de los Pasivo Ambiental Mineros.
- Tasa de migración.
- Ingreso familiar e ingreso per cápita.

### **5.10.3. MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA LOS INDICADORES SELECCIONADOS**

Los métodos son:

- La observación de campo
- La revisión del plan operativo del Plan de Cierre
- Entrevistas al personal encargado del Plan de Cierre de los Pasivos Ambiental Mineros
- Encuestas a los comuneros beneficiados

### **5.10.4. PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

- Cronograma de actividades por semestre
- Roles y responsabilidades bien definidos. Miembros del comité de monitoreo participativo y vigilancia ciudadana.
- Procedimientos de control de calidad. Se elaborará una guía de monitoreo para estandarizar esta labor entre los miembros del comité de monitoreo.

### **5.10.5. RESPONSABLE DEL MONITOREO SOCIAL POST CIERRE**

Esta actividad deberá ser realizada por un Gestor Social con formación académica en sociología o comunicación social o antropología o trabajo social con un mínimo de tres (03) años de experiencia de desempeño en el ámbito de relaciones comunitarias, contabilizados a partir de la obtención de su título profesional. Para ello el contratista deberá presentar el CV documentado del Gestor Social a cargo del monitoreo, de considerarlo, el administrador de contrato de AMSAC podrá solicitar al contratista el cambio del personal profesional en caso este no cumpla con el requisito detallado en el presente párrafo.

### **5.10.6. FRECUENCIA**

El monitoreo social se llevará a cabo por un periodo mínimo de cinco (05) días calendario por cada zona descrita en el contenido del servicio, La frecuencia para cada zona es la siguiente:

- o 05 relaveras El Dorado, una (01) vez, anual, el administrador de contrato comunicará la fecha de ejecución.
- o 64 pasivos ambientales El Dorado, una (01) vez, anual, el administrador de contrato comunicará la fecha de ejecución.
- o Dorado y Barragán, una (01) vez, anual, el administrador de contrato comunicará la fecha de ejecución.
- o Michiquillay, una (01) vez, anual, el administrador de contrato comunicará la fecha de ejecución.
- o La Pastora, dos (02) veces, semestral, el administrador de contrato comunicará la fecha de ejecución.
- o Los Negros, dos (02) veces, semestral, el administrador de contrato comunicará la fecha de ejecución.

### **5.10.7. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y PRESENTACIÓN DE INFORMES**

- El monitoreo debe ser realizado por un profesional especializado, aplicando técnicas estrictas para que la toma de datos garantice la representación del monitoreo realizado.
- El informe de resultados debe incluir la descripción de los procedimientos empleados y la verificación de estos.



## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

Se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evaluar los datos tomados para detectar errores u omisiones.
- Preparación y revisión del informe.

### Presentación del Informe

Cada informe de monitoreo social deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Número de comuneros que participan.
- Nombre de comuneros capacitados en los programas sociales establecidos.
- Periodo y fecha de capacitación
- Nombre del profesional que realizará la capacitación (deberá ser un Relacionista Comunitario)
- Número de capacitaciones en educación ambiental realizadas
- Percepciones de los comuneros capacitados en base a aquellas nuevas técnicas y/o capacidades aprendidas
- Resultado analítico correspondiente a cada programa social

### 5.10.8. CUADRO MODELO PARA EFECTUAR EL MONITOREO SOCIAL

Actividades y tareas	Metas	Recursos asignados	Indicadores	Fuentes de información	Instrumentos	Frecuencia	Responsable	Fecha Presentación informe
Programa de Apoyo al desarrollo local	30 comuneros capacitados 04 talleres anuales	Especialistas en los temas a capacitarse, power point, trípticos, folletos etc.	N° de talleres realizados. N° de comuneros asistentes.	Lista de asistencia a talleres. Nuevas actividades generadas	Definición de actividades de acuerdo con las necesidades de los asistentes.	Semestral	Especialistas sociales y ambientales	De acuerdo con lo estipulado por AMSAC
Programa de Turismo rural comunitario	30 comuneros capacitados anualmente 03 talleres anuales	Especialista en promoción de turismo. Power Point, folletos etc.	Número de capacitados, Infraestructura para turismo, módulos informativos	Coordinación con el Ministerio de Cultura.	Asistencia técnica, mediante alianzas estratégicas con instituciones públicas.	Semestral	Especialista Especialistas sociales y ambientales	De acuerdo con lo estipulado por AMSAC
Programa de capacitación en Educación Ambiental	---	Especialista en el tema a desarrollar. Power Point. Materiales didácticos	N° de talleres realizados. N° de asistentes N° de prácticas realizadas	Relación de asistentes. Registro fotográfico	Selección de participantes por comunidades Campesinas. e interesados	Semestral	Especialistas sociales y ambientales	De acuerdo con lo estipulado por AMSAC
Programa de Monitoreo Ambiental Participativo	Formación de un Comité de Monitoreo Participativo.	3 miembros de la comunidad, 2 de la municipalidad, 1 del puesto de salud, 1 de AMSAC	Constitución del Comité. Número de monitoreos realizados	Actas del comité, reportes de monitoreo	Reuniones de información y evaluación	Semestral	Especialistas sociales y ambientales	De acuerdo con lo estipulado por AMSAC

**NOTA.** – Las actividades y los proyectos donde se realizará el monitoreo social se detallan en el Anexo A del presente documento.

### DATOS GENERALES DE CADA PROYECTO

#### MEJORAMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS ORIGINADAS POR LOS CINCO PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS EL DORADO Y BARRAGÁN, DISTRITO DE HUALGAYOC - CAJAMARCA

Fase del proyecto:	Post Cierre
Población beneficiaría:	1635 del Caserío La Cuadratura
Área de Influencia Directa:	Caserío La Cuadratura
Distrito / provincia / región	Hualgayoc – Hualgayoc - Cajamarca



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

### **CIERRE AMBIENTAL DE LOS CINCO DEPÓSITOS DE RELAVES DE EL DORADO EN LA CUENCA DEL RÍO LLAUCANO, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Fase del proyecto:	Post Cierre
Población beneficiaría:	15,803 según Plan de Cierre. Cuenca del Rio Llaucano 94,199
Área de Influencia Directa:	Caserío La Cuadratura
Distrito / provincia / región	Hualgayoc – Hualgayoc - Cajamarca

### **PROYECTO REMEDIACIÓN DE LOS 64 PASIVOS AMBIENTALES MINEROS EL DORADO**

Fase del proyecto:	Mantenimiento
Población beneficiaría:	2,904 pobladores del Caserío Molino Pampa
Área de Influencia Directa:	Caserío Molino Pampa
Distrito / provincia / región	Hualgayoc – Hualgayoc - Cajamarca

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA EX UNIDAD MINERA LA PASTORA DISTRITO DE HUALGAYOC, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA**

Fase del proyecto:	Post Cierre
Población beneficiaría:	9000 personas
Área de Influencia Directa:	Comunidad Campesina Cuadratura
Distrito / provincia / región	Hualgayoc, Hualgayoc, Cajamarca

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PASIVOS AMBIENTALES DEL PROYECTO MICHQUILLAY, REGIÓN CAJAMARCA**

Fase del proyecto:	Mantenimiento
Población beneficiaría:	199 personas
Área de Influencia Directa:	Comunidad Campesina Michiquillay
Distrito / provincia / región	Michiquillay, La Encañada, Cajamarca

### **SERVICIO DE POST CIERRE DE LA EX UNIDAD MINERA LOS NEGROS DISTRITO DE HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA**

Fase del proyecto:	Post Cierre
Población beneficiaría:	199 personas
Área de Influencia Directa:	Comunidad Campesina La Tahona
Distrito / provincia / región	Hualgayoc, Hualgayoc, Cajamarca

## **6. ENTREGABLES**

### **6.1. INFORME MENSUAL**

El contratista deberá presentar un informe mensual, cuya estructura será entregado al contratista al inicio efectivo del servicio, asimismo adjuntará a sus informes las presentaciones en Power Point y Power BI a través de los cuales se mostrarán los avances físicos y financieros de las actividades de post cierre, para ello AMSAC, a través de su administrador de contrato, indicará al contratista las estructuras requeridas de las presentaciones en Power Point y en Power BI, el incumplimiento de ello será sancionado con el cobro de la penalidad.

El informe mensual se debe presentar dentro de los primeros cinco (05) días calendarios del mes siguiente al período del servicio, el cual no es limitante debiendo incrementar todas las consideraciones y documentación necesarias para dar mayor respaldo a las actividades ejecutadas; todas las fotografías deberán ser fechadas y georreferenciadas y a todo color (no se aceptarán fotografías que no cumplan con este condición), los cuadros y tablas deberán estar enumeradas y ser legibles; el informe deberá ser a todo color, foliado y firmado por el Ingeniero Supervisor y personal clave. Cabe resaltar que cada actividad descrita en el informe deberá ser validada por el administrador de contrato y/o el personal que el administrador de contrato designe para ello. Se deberá presentar también el informe en formato Word (editable).



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

El informe deberá contener los aspectos técnicos del desarrollo de las actividades acordes con los objetivos trazados y en lineamiento con los Instrumentos de Gestión Ambiental; asimismo, en el informe se deberá considerar detalladamente las actividades realizadas por el personal clave, como evidencia del cumplimiento de sus funciones según correspondan.

AMSAC podrá observar el informe mensual que no cumpla con la estructura y contenido requerido (al inicio efectivo del servicio), lo cual será comunicado al contratista, vía correo electrónico suministrado para la suscripción del contrato, en un plazo máximo de tres (03) días calendario, el contratista dispondrá de tres (03) días calendario para subsanar satisfactoriamente las observaciones. En caso de no subsanar las observaciones dentro del plazo indicado se aplicará la penalidad por día, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 16 “Penalizaciones” de los Términos de Referencia, sin perjuicio de la obligación del contratista de subsanar las observaciones.

### 7. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

#### 7.1. CONSIDERACIONES PARA EL INICIO EFECTIVO DEL SERVICIO:

Para el inicio efectivo del servicio, el contratista debe de presentar los siguientes documentos:

- a) Relación de todo el personal que participará en el servicio, indicando sus cargos, acompañado de CV documentado, el personal requerido se detalla en el numeral 5.2 del presente documento.
- b) Certificado de Habilidad vigente de los profesionales considerados como personal clave.
- c) Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR pensión y salud) de todo el personal que participará en el servicio, el cual deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del servicio.
- d) Presentación de Carné de vacunación con las tres vacunas o dosis. Si no cuenta con la vacunación completa, debe presentar la prueba de descarte COVID-19 antígeno máximo 48 horas, como resultado NEGATIVO efectuado por el MINSA o Centro Médico Ocupacional.
- e) El uso de mascarillas es facultativo si el ambiente cuenta con ventilación; si no cuenta con ventilación, el uso de mascarilla es necesario (KN95 o doble quirúrgica Comunitaria más quirúrgica).
- f) Cumplir las disposiciones establecidas en la RM-031-2023 Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2 de AMSAC; su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidad.
- g) Se permitirá el desempeño en las actividades de todo el personal que se encuentre apto en su evaluación médica ocupacional.

#### Nota. -

- De considerarlo, AMSAC podrá corroborar la autenticidad de las evaluaciones médicas con la Clínica Ocupacional donde se hayan realizado las evaluaciones del personal.
- Si el contratista no cumple con lo señalado, no se dará inicio al servicio y de ser el caso, se procederá con la aplicación de la penalidad respectiva.
- Todo el personal del contratista a cargo del desarrollo del servicio deberá contar con su fotocheck y con sus implementos de protección personal nuevos y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo B del presente documento.

#### 7.2. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá de cumplir con los lineamientos de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, medio ambiente y Calidad de Activos Mineros S.A.C., durante el desarrollo del servicio.

- a) La persona natural o jurídica por contratar se obliga a cumplir la normativa interna de AMSAC y la normativa legal vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y medioambiente aplicable a las actividades que desarrollen durante la prestación del servicio, tales como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley General del



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

Ambiente, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, sus reglamentos y las modificatorias respectivas, así como otras que resulten aplicables.

- b) Para cumplir con el programa de SSO, el contratista debe mantener actualizada, mejorar y conservar la información documentada que evidencie el cumplimiento de las normas legales aplicables y las normas internas establecidas por AMSAC como parte del sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Para ello, el contratista debe solicitar a la Entidad las normas internas y sus formatos antes del inicio de la ejecución del servicio, consultoría u obra.
- c) El contratista debe presentar, cuando le sea requerido por el Administrador del Contrato y/o el Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medioambiente de AMSAC, las siguientes herramientas de gestión aplicable: procedimientos de la gestión ambiental, procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, registros (matrices) de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, registros del tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos peligrosos, documentos que acrediten la autorización de las empresas operadoras de residuos sólidos (EO-RS), permisos diversos otorgados por la autoridad vigentes (uso de agua, consumidor directo de combustible, entre otros), planes de manejo ambiental, registros de monitoreo ambiental y de salud ocupacional, hojas de datos de seguridad de los productos químicos (MSDS), registros de capacitación del personal en temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, y otros documentos que evidencien la aplicación de las medidas de control y seguimiento.
- d) El contratista debe evaluar, considerar y priorizar el uso de productos o insumos menos dañinos al medio ambiente, siempre que sea viable.
- e) El personal que presta el servicio, consultoría u obra debe.
  - Demostrar sus competencias durante la ejecución del trabajo.
  - Cumplir las disposiciones establecidas en la normativa interna de AMSAC y la normativa legal vigente en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
  - Contar con EPP según corresponda, y equipamientos necesarios para efectuar su trabajo de manera segura.
  - Realizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos que se generen en la realización del trabajo.
  - Prevenir la ocurrencia de incidentes de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, y en caso se presenten, responder adecuadamente y en el momento oportuno, comunicando inmediatamente al administrador del Contrato de AMSAC y/o al área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
  - Demostrar un comportamiento adecuado y responsable, evitando generar conflictos con la población del área de influencia directa o indirecta del lugar donde se desarrolla el trabajo.

### 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a satisfacción el servicio contratado según los alcances del servicio, garantizando la calidad de este.
- Contratar los seguros SCTR (Salud y Pensión) para todo el personal (operario, técnico, profesional y administrativo) que se encuentre involucrado directamente en el desarrollo del servicio, y se mantendrá vigente durante la prestación del servicio. La póliza deberá ser entregada al inicio del servicio y luego con cada informe mensual y valorización, para lo cual las constancias deben estar vigentes.
- Proporcionar los EPP básicos y específicos para el personal que desarrollará los trabajos de campo, cumpliendo con las características descritas en el Anexo B.
- Responsable de la seguridad e integridad de todo el personal debiendo tomar las medidas necesarias para el cumplimiento del reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su reglamento, aprobado



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

mediante D.S. N° 005-2012-TR, el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería DS 023-2017-EM y otros que facilite AMSAC. AMSAC no se responsabiliza por cualquier accidente, incidente o incumplimiento del personal a su cargo.

- Cumplir con las disposiciones contenidas en la RM-031-2023, de incumplir estará sujeto a penalidad.
- Presentar al Administrador de Contrato, el certificado de apto médico ocupacional de los trabajadores, para realizar trabajos sobre los 2500 m.s.n.m., como máximo el primer día de inicio del servicio.
- Cumplir con la normativa laboral, por lo que cualquier hallazgo, sanción, multa u observación emitida por la Superintendencia de Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) estará sujeta a penalidad.
- Responsable de los pagos del personal a su cargo (Profesionales, técnicos y mano de obra calificada y no calificada), deberá cumplir con las bonificaciones, gratificaciones, seguros y otros conceptos establecidos por Ley. Por lo que, el costo de cada uno de ellos deberá estar incluido en cada una de las partidas de cada proyecto incluido en el servicio, AMSAC no reconocerá pagos adicionales de ninguna naturaleza. En tal sentido; El Contratista realizará los pagos a todo el personal de forma oportuna (máximo a los cinco (5) días hábiles de culminado el mes), con la finalidad de mantener el clima social y laboral favorable. Las denuncias por parte del personal clave u operario por el incumplimiento de este requisito estarán sujeto al cobro de penalidad. El pago de remuneración de su personal no estará supeditado al pago mensual que debe realizar AMSAC por el servicio contratado.
- Hacer conocer y hacer cumplir al personal a su cargo todas las especificaciones técnicas de seguridad impartidas, la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, además de los estándares aprobados en operaciones, los procedimientos y políticas nacionales sobre protección al Medio ambiente, así como aquellas normas establecidas por el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de las legislaciones vigentes.
- Reportar oportunamente las ocurrencias detectadas en las inspecciones programadas, atender de ser el caso a las ocurrencias y velar por la conservación de las áreas a su responsabilidad.
- El incumplimiento de las obligaciones estará sujeto a penalidad, las cuales están descritas en el Numeral 16 “Penalizaciones” de los Términos de Referencia.

### 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Cumplir con los pagos de acuerdo con el contrato. Ello considerando los plazos y el contenido establecido en el numeral 6. - Entregables.
- Cumplir con los pagos mensuales de acuerdo con el contrato.
- Brindar la información relevante, significativa y correspondiente para el correcto desarrollo del servicio y ejecución de las actividades.
- Nombrar al administrador de contrato.
- Vigilar que el servicio se ejecute de acuerdo con lo solicitado y en los plazos previstos.
- Emitir la conformidad correspondiente para efectuar el pago mensual, previo cumplimiento por el contratista

### 10. PERFIL DEL CONTRATISTA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

<b>PERFIL</b>
Persona Natural o Jurídica
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

El postor deberá acreditar un monto facturado de S/ 7'000,000.00 (Siete millones con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

### **Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de:

- i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: vóucher de depósito, o nota de abono, o reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono; o mediante sello de cancelado o pagado del cliente en el mismo comprobante de pago.

Corresponde la acreditación a un máximo de veinte (20) contrataciones. .

### **SERVICIOS SIMILARES O IGUALES (\*)**

Se considera como servicios similares o iguales al objeto de contratación a los siguientes:

- Construcción y/o mantenimiento de obras civiles (hidráulicas, obras de arte, canales, cunetas, pozos, drenes, sub-drenes, emboquillados, muros de contención de concreto, zanjas de derivación y/o coronación) en general.
- Construcción de defensas, contenciones y/o empalizadas.
- Mantenimiento post cierre de pasivos ambientales en general y/o
- Cierre y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pasivos ambientales del sector minero.
- Ejecución de proyectos hidráulicos y/o de riego relacionados únicamente a proyectos ambientales del sector minero; como remediación y/o recuperación.
- Actividades de mantenimiento ambiental en empresas mineras en etapa de operación.
- Ejecución de servicios y/u obras y/o ejecución y/o mantenimiento y/o rehabilitación de proyectos en: forestación y/o reforestación en general y/o revegetación y/o manejo y/o protección de plantaciones y/o manejo y/o implementación de viveros forestales y/o mantenimiento de áreas verdes y/o jardines en general; y/o
- Servicios y/u obras y/o proyectos agrícolas en general; y/o
- Arborización rural y/o arborización urbana en general.

Son válidas experiencias adquiridas en entidades públicas o privadas.

### **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS (OBLIGATORIOS)**

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE como proveedores de SERVICIOS.
- No contar con suspensión o inhabilitación vigente impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado, por cualquiera de las infracciones tipificadas en el numeral 50.1) del artículo 50° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en la Ley y su Reglamento.
- El postor o el representante legal del postor, como persona jurídica o miembro de un consorcio, no debe haber sido denunciado penalmente por AMSAC por la presentación de documentación falsa en un proceso de selección.

(\*) En atención a la absolución de consultas (39)



## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

### 10.1. PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVES

#### **SUPERVISOR (01)**

Profesional de la carrera de ingeniería civil.

Contar con colegiatura y habilidad vigente, la habilidad será requerido para el inicio efectivo del servicio.

#### **TIEMPO DE EXPERIENCIA**

Contar con experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor y/o residente y/o jefe de proyecto en obras de construcción civil, y/o actividades ambientales mineras, como actividades de remediación ambiental minera en instituciones públicas o empresas privadas.

El Tiempo de experiencia se contabilizará desde la obtención del título profesional.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### **CAPACITACIÓN INDISPENSABLE**

- Capacitación en supervisión o residencia de obras, mínimo 24 horas académicas.
- Capacitación en sistemas de gestión ISO 14001 y/o ISO 9001 y/o ISO 45001 o equivalente. Mínimo de 24 horas académicas.

#### Acreditación:

La capacitación será acreditada con copia de Constancias, Certificados o Diploma u otro documento que fehacientemente acredite lo solicitado.

#### **CONOCIMIENTO**

Conocimiento en Power BI

#### **ACTIVIDADES QUE CUMPLIR SIN SER LIMITANTES POR PARTE DEL SUPERVISOR**

- Dirigir cada una de las actividades a ejecutar, responsable del equipo de profesionales, así como del personal que ejecutará el servicio.
- Coordinador con el administrador de contrato en representación del contratista.
- Difundir el Sistema Integrado de Gestión bajo las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 de AMSAC y aplicarlo en las labores cotidianas.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación para el personal profesional y operario.
- Cumplir con las obligaciones ambientales y/o mandatos que dicte los órganos gubernamentales (MINEM, ANA, MINAM; GORE; CONTRALORIA, entre otros) relacionados al mantenimiento físico, hidrológico, biológico y geoquímico, para el cual elaborará informes mensuales de cumplimiento.
- Responsable de la ejecución del Plan Mensual de Trabajo del servicio en campo, en tal sentido cumplir y difundir el Sistema Integrado de Gestión de AMSAC.
- Responsable de informar sobre cualquier eventualidad detectada bajo su responsabilidad.
- Responsable de la elaboración y presentación de los informes semanales o mensuales u otros requeridos por el administrador de contrato de AMSAC.



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

- Coordinar el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud de todo el personal a cargo de la ejecución del servicio.
- Evitar cualquier tipo de conflictos entre los trabajadores y personal de AMSAC, caso contrario será separado por falta a la ética profesional.
- Cumplir y hacer cumplir con los alcances estipulados en el contrato, términos de referencia, propuesta técnica económica y otros documentos contractuales relacionados con la ejecución del servicio.
- Responsable de promover la gestión ambiental y de seguridad; y salud en el trabajo, con la finalidad de prevenir incidentes que pudieran afectar la calidad del servicio.
- Responsable del cumplimiento, en ausencia del supervisor de seguridad, de las charlas de cinco (5) minutos antes de iniciar los trabajos en los diferentes ámbitos de trabajo y registrarlo en el formato “Lista de Asistencia” (Código: AM-GO-C-F-01.01). Las capacitaciones están referidas a temas vinculados a la optimización del servicio, gestión ambiental, gestión de seguridad y salud en el trabajo, etc.
- Responsable del control del personal vinculado al servicio en los diferentes ámbitos de trabajo, elaborando la ficha personal de los trabajadores y realizando el correcto seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones laborales, a partir de las visitas de campo y elaboración del cronograma mensual de trabajo.
- Planificar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades relacionadas al mantenimiento y guardiana de la remediación, con la finalidad de asegurar su estabilidad física, química y biológica, previa coordinación con el administrador de contrato.
- Mantener un cuaderno de ocurrencias en cada ámbito de trabajo, el contratista está obligado a entregar los cuadernos en físico y original al administrador de contrato de AMSAC.
- Informar a AMSAC, realizar las denuncias policiales sobre cualquier daño a los proyectos, causados por las operaciones de las empresas mineras vecinas, terceros o por influencia de fenómenos naturales o que se hayan ocasionado a terceros y de ser el caso, preparar la documentación pertinente para presentarlas ante cualquier eventualidad a la autoridad competente.
- Responsable de la elaboración y presentación de los informes trimestrales, semestrales y/o anual del avance del mantenimiento; responsable de la elaboración de las presentaciones en Power Point y Power BI. Estos informes deberán contener información técnica del desarrollo de las actividades ejecutadas, considerando los resultados del diagnóstico inicial. En caso de incumplimiento en plazo y contenido del informe se aplicará penalidad correspondiente.
- Otras actividades establecidas por AMSAC, relacionadas con la naturaleza del servicio.

**Nota.** - La descripción de las actividades se ha realizado de manera general para el supervisor, es responsabilidad del profesional cumplir con las actividades que apliquen con la naturaleza de su ámbito de trabajo.

### **SUPERVISOR DE SSOMA (01)**

Profesional de la carrera de Ingeniería de Minas o Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería Geológica o Ingeniería Química o Ingeniería Industrial o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal o Ingeniería de Seguridad e Higiene o Ingeniería Civil.

Contar con colegiatura y habilidad vigente, este último será requerido para el inicio efectivo del servicio.

La habilitación será exigida para el inicio efectivo del servicio.

### **TIEMPO DE EXPERIENCIA**



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

Contar con experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) y/o prevencionista de riesgos y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero de seguridad y/o supervisor de seguridad, en:

- Obras civiles en general y/o proyectos ambientales en general y/o proyectos mineros en general.

El Tiempo de experiencia se contabilizará desde la obtención del título profesional.

### **Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### **CAPACITACIÓN (INDISPENSABLE)**

Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 y su reglamento y/o en Seguridad y Salud OHSAS 18001 y/o ISO 45001 y/o ISO 14001 y/o ISO 9001.

Deberá acreditar un mínimo de veinticuatro (24) horas académicas.

### **Acreditación:**

La capacitación será acreditada con copia de Constancias, Certificados o Diploma u otro documento que fehacientemente acredite lo solicitado.

### **CONOCIMIENTO**

Manejo de Power BI.

### **ACTIVIDADES PARA CUMPLIR SIN SER LIMITANTE**

- Elaborar y realizar el seguimiento del programa anual de seguridad y salud ocupacional y el plan de gestión de residuos sólidos.
- Responsable de la ejecución del Plan Mensual de Trabajo del servicio en campo, en tal sentido cumplir y difundir el Sistema de gestión de calidad ISO 9001, ISO 14001 de AMSAC y otros sistemas de gestión que se implementen.
- Participar y colaborar en los programas de capacitación y entrenamiento del personal, mediante la redacción, revisión y dictado de charlas y/o talleres de capacitación en Seguridad.
- Verificar y hacer cumplir el uso adecuado de los EPP a todo el personal involucrado en el desarrollo de las operaciones, así como a los visitantes.
- Responsable de la elaboración y presentación de los informes semanales o mensuales u otros, según corresponda.
- Responsable de realizar las coordinaciones en casos de emergencia.
- Ser responsable de su seguridad y del personal a su cargo, estableciendo prácticas seguras.
- Evitar cualquier tipo de conflictos entre los trabajadores y AMSAC, caso contrario será separado por falta a la ética profesional.
- Responsable de promover e implementar la gestión ambiental y de seguridad; y salud en el trabajo, con la finalidad de prevenir incidentes que pudieran afectar la calidad del servicio. Para ello deberá cumplir estrictamente y difundir al personal las instrucciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras leyes de seguridad, vigentes;



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

asimismo establecer estándares, PETS y prácticas de trabajo seguro y cumplir con las disposiciones de la entidad relacionadas al tema.

- Realizar inducción y capacitación permanente al personal vinculado al servicio y registrarlo en el formato “Lista de Asistencia” (Código: AM-GO-C-F-01.01) y demás disposiciones especificadas en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Responsable del cumplimiento de las charlas de cinco (5) minutos antes de iniciar los trabajos en los diferentes ámbitos de trabajo y registrarlo en el formato “Lista de Asistencia” (Código: AM-GO-C-F-01.01). Las capacitaciones están referidas a temas vinculados a la optimización del servicio, gestión ambiental, gestión de seguridad y salud en el trabajo, etc.
- Responsable de la dotación de implementos de seguridad nuevos, detallados cuyas características mínimas necesarias y especificaciones técnicas, se describen en el Anexo B. Descripción y especificaciones técnicas de los implementos de seguridad. Estos serán proporcionados al inicio del servicio y posteriormente adecuándose a la necesidad, sea por recambio por desgaste o entrega de adicionales.
- Otras actividades establecidas por AMSAC, relacionadas con la naturaleza del servicio.
- **Nota.** - La descripción de las actividades se ha realizado de manera general para el prevencionista de seguridad, es responsabilidad de este cumplir con las actividades que apliquen con la naturaleza de su ámbito de trabajo

### INGENIERO AMBIENTAL (01)

Profesional de la carrera de Ingeniería de Ambiental o Ingeniería Química o Ingeniería Forestal. Contar con colegiatura y habilidad vigente, este último será requerido para el inicio efectivo del servicio.

La habilitación será exigida para el inicio efectivo del servicio.

### TIEMPO DE EXPERIENCIA (\*)

Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales.

El Tiempo de experiencia se contabilizará desde la obtención del título profesional.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### CAPACITACIÓN (INDISPENSABLE)

Capacitación en monitoreo ambiental y/o Capacitación en Sistemas de Gestión, normas ISO 14001, ISO 9001, OHSAS 18001 o ISO 45001. Con un mínimo de veinticuatro (24) horas académicas.

#### Acreditación:

La capacitación será acreditada con copia de Constancias, Certificados o Diploma u otro documento que fehacientemente acredite lo solicitado.

### CONOCIMIENTO

Manejo de Power BI

Conocimiento de software a nivel usuario, Microsoft Office, Windows.



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

### ACTIVIDADES QUE CUMPLIR SIN SER LIMITANTES

- Responsable de la ejecución del Plan Mensual de Trabajo del servicio en campo, en tal sentido cumplir y difundir el Sistema de gestión ISO 14001-2015 de AMSAC y otros sistemas de gestión que se implementen.
- Participar y colaborar en los programas de capacitación y entrenamiento del personal, mediante la redacción, revisión y dictado de charlas y/o talleres de capacitación en SSOMA.
- Apoyar al administrador de contrato en los monitoreos de campo aire, agua, suelo, ruido y otros.
- Responsable de registrar datos de campo Piezómetros, caudal, parámetros de campo, monitoreo ambiental interno y otros.
- Responsable de informar sobre cualquier eventualidad detectada bajo su responsabilidad incluyendo reporte de incidentes ambientales de AMSAC y externos colindantes con los PAM.
- Responsable de la elaboración y presentación de los informes semanales o mensuales u otros, los cuales deben ser firmados y anexados en el informe de valorización mensual.
- Responsables de realizar presentaciones mediante PPT y/o POWERBI u otros programas o plataformas.
- Presentar mensualmente los informes de mantenimiento al administrador de contrato de AMSAC.
- Crear fichas de check list y realizar con ellos las inspecciones semanales, mensuales u otros.
- Elaborar los planes de trabajos semanales y/o mensuales desde el punto de vista ambiental y presentar juntamente con el plan mensual general.
- Coordinar y apoyar los monitoreos ambientales con el administrador de contrato cuando se va a realizar con el laboratorio.
- Consolidar y sistematizar toda la información de monitoreo ambiental realizados en los PAM del presente TDR.
- Elaborar y reportar indicadores de gestión ambiental referente a las actividades realizadas.
- Ser responsable de su seguridad y del personal a su cargo, estableciendo prácticas seguras.
- Evitar cualquier tipo de conflictos entre los trabajadores y AMSAC, caso contrario será separado por falta a la ética profesional.
- Cumplir y hacer cumplir con los alcances estipulados en el contrato, términos de referencia, propuesta técnica económica y otros documentos contractuales relacionados con la ejecución del servicio.
- Responsable de promover e implementar la gestión ambiental y de seguridad; y salud en el trabajo, con la finalidad de prevenir incidentes que pudieran afectar la calidad del servicio.
- Responsable del cumplimiento de las charlas de cinco (5) minutos antes de iniciar los trabajos en los diferentes ámbitos de trabajo y registrarlo en el formato "Lista de Asistencia" (Código: AM-GO-C-F-01.01). Las capacitaciones están referidas a temas vinculados a la optimización del servicio, gestión ambiental, gestión de seguridad y salud en el trabajo, etc.
- Mantener un cuaderno de ocurrencias en cada ámbito de trabajo, el contratista está obligado a entregar los cuadernos en físico y original al administrador de contrato de AMSAC.

**Nota.** - La descripción de las actividades se ha realizado de manera general para el prevencionista de seguridad, es responsabilidad de este cumplir con las actividades que apliquen con la naturaleza de su ámbito de trabajo.



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

### INGENIERO AGRÓNOMO (01)

Profesional de la carrera de Agronomía o Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.

Contar con colegiatura y habilidad vigente, este último será requerido para el inicio efectivo del servicio.

La habilitación será exigida para el inicio efectivo del servicio.

### TIEMPO DE EXPERIENCIA (\*)

Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales.

El Tiempo de experiencia se contabilizará desde la obtención del título profesional.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### CONOCIMIENTO

Manejo de Power BI

Conocimiento de software a nivel usuario, Microsoft Office, Windows.

### ACTIVIDADES QUE CUMPLIR SIN SER LIMITANTES

- Responsable de la ejecución del Plan Mensual de Trabajo del servicio en campo, en función a su especialidad.
- Participar y colaborar en los programas de capacitación y entrenamiento del personal, mediante la redacción, revisión y dictado de charlas y/o talleres de capacitación en SSOMA.
- Evaluar el grado de prendimiento de las especies y el éxito de los sistemas de vegetación; evaluando el porcentaje de cobertura, grado de prendimiento (%) y adaptabilidad al replante (%).
- Responsable de informar sobre cualquier eventualidad detectada bajo su responsabilidad incluyendo reporte de incidentes ambientales de AMSAC y externos colindantes con los PAM.
- Responsable de la elaboración y presentación de los informes semanales o mensuales u otros, los cuales deben ser firmados y anexados en el informe de valorización mensual.
- Responsables de realizar presentaciones mediante PPT y/o POWERBI u otros programas o plataformas.
- Presentar mensualmente los informes de mantenimiento al administrador de contrato de AMSAC.
- Crear fichas de check list y realizar con ellos las inspecciones semanales, mensuales u otros.
- Elaborar los planes de trabajos semanales y/o mensuales desde su especialidad y presentar juntamente con el plan mensual general.
- Elaborar y reportar indicadores de gestión ambiental referente a las actividades realizadas.
- Ser responsable de su seguridad y del personal a su cargo, estableciendo prácticas seguras.



## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

- Evitar cualquier tipo de conflictos entre los trabajadores y AMSAC, caso contrario será separado por falta a la ética profesional.
- Responsable del cumplimiento de las charlas de cinco (5) minutos antes de iniciar los trabajos en los diferentes ámbitos de trabajo y registrarlo en el formato "Lista de Asistencia" (Código: AM-GO-C-F-01.01). Las capacitaciones están referidas a temas vinculados a la optimización del servicio, gestión ambiental, gestión de seguridad y salud en el trabajo, etc.
- Mantener un cuaderno de ocurrencias en cada ámbito de trabajo, el contratista está obligado a entregar los cuadernos en físico y original al administrador de contrato de AMSAC.

**Nota.** - La descripción de las actividades se ha realizado de manera general para el prevencionista de seguridad, es responsabilidad de este cumplir con las actividades que apliquen con la naturaleza de su ámbito de trabajo.

### 10.2. PERFIL DEL PERSONAL DE APOYO

#### OPERARIOS DE MANTENIMIENTO

##### Requisitos:

Experiencia mínima de tres (03) meses en:

- Construcción de obras civiles (canales, gaviones, muros, pozas, cercas, pintados, construcción de casetas, reconformación de taludes, taponeos de aberturas mineras, etc.).
- Fabricación e instalación de obras de carpintería metálica.
- Operación e instalación de sistemas de riego.
- Trabajos de recalce, sembrado, abono de coberturas orgánicas y vegetales.

##### Otros:

Debe residir en las inmediaciones de los proyectos bajo su cargo, preferentemente de la comunidad del área de influencia.

No registrar antecedentes penales y/o policiales

##### Acreditación:

Al inicio efectivo del servicio el contratista presentará el CV del personal operario.

### 10.3. CONDICIONES PARA EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

- El tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto se computa desde Título profesional.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.
- Según corresponda, la habilitación de los profesionales se presentará para el inicio de su participación efectiva en el servicio.

### 11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado para ejecutar la prestación es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario equivalente a doce (12) meses, contabilizados a partir de la comunicación formal para el inicio del servicio o suscrito el Acta de Inicio de Servicio, por el Administrador de Contrato y el Representante Legal de la empresa contratista.

### 12. FORMA DE PAGO

AMSAC realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES de acuerdo con el avance mensual de cada una de las partidas descritas en el Anexo D – Presupuesto del Servicio y en función al monto contratado, previa



## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

presentación de los informes de las actividades realizadas las cuales deberán ser aprobados por el administrador de contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos.

- Formato de valorización.
- Informe mensual por cada proyecto.
- Comprobante de pago.
- Conformidad del servicio conforme al plan de trabajo, emitida por el administrador del contrato

El contratista deberá contar con una cuenta bancaria, para lo cual se compromete a brindar a AMSAC su número de Cuenta Ordinaria y Código de Cuenta Interbancaria CCI generada por entidad bancaria autorizada por la SBS, así como comunicar el número de Cuenta de Detracción aperturada en el Banco de la Nación, de ser el caso.

### 13. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de S/ ( ) Soles), incluidos todos los impuestos de ley, seguros respectivos, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia en el servicio. AMSAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El costo del servicio incluye mano de obra calificada, no calificada y técnica, equipos, herramientas, equipos de protección personal, materiales, insumos, transporte y movilización, actividades puntuales, costo por alquiler de equipos, costos por gestión de residuos sólidos y demás gastos directos o indirectos que deriven de la ejecución del servicio y aquellos que se encuentren detallados en la estructura de costos.

En ese sentido, el contratista deberá considerar dentro de cada una de las partidas o metrados todos los gastos, directos e indirectos, necesarios para la ejecución del servicio, AMSAC no reconocerá pago o gastos adicionales de ninguna naturaleza.

### SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación regirá por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**.

### 14. RECURSOS FINANCIEROS

F. Financiamiento	C. Costo	Clasificador	Cta. Contable	Cód. Proyecto	Componente
CONV. DORADO	1002	3 3 1 1 1 1	04380490	632025	Mantenimiento
Conv. Dorado	1001	3 3 1 1 1 1	04380480	000019	Post Cierre
PAR CONV. S/ 111MM	5008	3 3 1 1 1 1	04380480	000020	Post Cierre
PAR CONV. S/ 111MM	5012	3 3 1 1 1 1	04380480	000022	Post Cierre
PAR CONV. S/ 111MM	5002	3 3 1 1 1 1	04380480	000021	Post Cierre
Fideicomiso Ambiental	0901	3 3 1 1 1 1	04380490	000009	Mantenimiento

### 15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Administrador del Contrato será el jefe del Departamento de Post Cierre y Mantenimiento de AMSAC, u otro personal que la Gerencia de Operaciones designe, quien cuidará que se cumplan



## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

puntualmente todas las obligaciones que recíprocamente se deben las partes; teniendo autoridad para realizar coordinaciones e instrucciones para la correcta prestación del servicio, supervisar la ejecución del servicio y emitir la conformidad del servicio.

Sin embargo, la supervisión directa en campo y responsable de la conformidad por los trabajos realizados recae en el responsable del área de Post Cierre y Mantenimiento de la Base Cajamarca.

### 16. PENALIDADES

#### 16.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de la prestación objeto del presente servicio, AMSAC le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con lo establecido en los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

#### 16.2. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 163° del Reglamento de la LCE a continuación, se detallan como otras penalidades por incumplimiento en la ejecución del servicio.

Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora:

**Tabla A:** Penalidad por incumplimiento en la ejecución del servicio.

N°	DETALLE DE LA INFRACCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	<b>INASISTENCIA / AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE:</b> Por falta injustificada total o parcial, durante la jornada de trabajo.  Para el caso de cambio del personal clave, se procederá a la aplicación de la penalidad, luego del plazo transcurrido, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.  <i>La penalidad será por ocurrencia.</i>	1 K	Según Informe del administrador de contrato
2	<b>PERSONAL OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS:</b> Por la falta injustificada total o parcial, del personal encargado del tratamiento de las aguas.  <i>La penalidad será por ocurrencia.</i>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato
3	<b>MATERIALES Y/O INSUMOS:</b> Cuando el contratista utilice materiales o insumos diferentes o inadecuados a lo indicado en los planes de trabajo mensuales aprobados.  <i>La penalidad será por ocurrencia (en caso de ser materiales diferentes) y día transcurrido (en caso de que se haya establecido una fecha de entrega).</i>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato
4	<b>PERSONAL CLAVE:</b> Cuando el contratista no cumpla con la permanencia del personal clave propuesto durante el plazo establecido en los términos de referencia.  <i>La penalidad será por ocurrencia.</i>	1 K	Según Informe del administrador de contrato
5	<b>PAGO DEL PERSONAL:</b> Por incumplimiento del pago a tiempo de su personal.	1 K	Según Informe del administrador de contrato



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

	<p>El contratista deberá abonar a todo su personal los salarios, máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes a la culminación de cada mes de servicio) o por la demora en los pagos de gratificaciones, AFP u ONP, SUNAT, EsSalud, entre otros vinculados a la actividad).</p> <p><i>La penalidad será para cada caso detectado y por día de retraso.</i></p>		
6	<p><b>INSPECCIONES MENSUALES Y PLAN DE TRABAJO:</b></p> <p>Cuando el supervisor del contratista no realice las inspecciones mensuales para la elaboración del Plan de Trabajo Mensual o no presente el Plan de Trabajo Mensual o incumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.</p> <p><i>La penalidad será por ocurrencia.</i></p>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato
7	<p><b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE TRABAJO</b></p> <p>Por incumplimiento injustificado de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.</p> <p><i>La penalidad será para cada caso detectado.</i></p>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato
8	<p><b>INFORMES MENSUALES</b></p> <p>No presentar los informes mensuales y/o las presentaciones en Power Point y Power BI, trimestrales, semestrales, anuales o informes relacionados al servicio (que no sean valorizaciones) o presentarlos fuera del plazo establecidos y/o requeridos por el administrador del contrato.</p> <p><i>La penalidad será por ocurrencia.</i></p>	1 K	Según Informe del administrador de contrato
9	<p><b>SEGREGACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</b></p> <p>No realizar el adecuado almacenamiento y disposición de los residuos generados.</p> <p><i>La penalidad será por ocurrencia.</i></p>	0.5 K	Según informe del administrador de contrato

*Donde K es igual al 0.1 % del monto total contratado.*

**Tabla B:** Penalidades por incumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Nº	INFRACCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
10	<p>No contar con la constancia del SCTR (salud y pensión) y/o seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.</p> <p>La penalidad será por día transcurrido.</p> <p><b>Nota. - La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta.</b></p>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato
11	<p>Incumplimiento en el reporte mensual de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo reportes exigidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de AMSAC.</p> <p><b>La penalidad será por ocurrencia.</b></p>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

12	<p>Incumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, estándares, procedimientos (PETS), Política SST, RISST.</p> <p><b>La penalidad será por ocurrencia.</b></p>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato
13	<p>No presentar el Plan de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y gestión de residuos sólidos.</p> <p><b>Nota. - La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta.</b></p>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato
14	<p>Si los insumos o cualquier otra sustancia o material usado en el servicio no cuenten con las hojas de datos de seguridad u hojas MSDS.</p> <p><b>La penalidad se aplicará por evento.</b></p> <p><b>Nota. - La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta.</b></p>	0.25 K	Según Informe del administrador de contrato
15	<p>Por interferencias en el desarrollo del servicio, debido a hallazgos, sanción o multa emitidos por la Superintendencia de Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).</p> <p><b>La penalidad se aplicará por día.</b></p> <p><b>Nota. - La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta</b></p>	5 K	Según Informe del administrador de contrato
16	<p>Accidente o incidente de trabajo, ocurrido al trabajador de la empresa contratista, sea cual fuere su gravedad.</p> <p>La penalidad será por evento ocurrido.</p> <p><b>Nota. - La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta.</b></p>	5 K	Según Informe del administrador de contrato
17	<p>No entregar a AMSAC información adicional de seguridad y salud ocupacional, de acuerdo con la legislación.</p> <p><b>La penalidad será por ocurrencia.</b></p>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato
18	<p>Incumplimiento de la entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores del contratista.</p> <p>La penalidad será por ocurrencia y por día.</p> <p><b>Nota. - La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta.</b></p>	1 K	Según Informe del administrador de contrato
19	<p>No uso de EPP o uso de los EPP deteriorados en el lugar de trabajo, por parte de los trabajadores del contratista.</p> <p>La penalidad será por persona, por ocurrencia y por día.</p> <p><b>Nota. - La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta.</b></p>	0.25 K	Según Informe del administrador de contrato
20	<p>Incumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias de los implementos de protección individual (EPP) de acuerdo con el Anexo B.</p> <p>La penalidad será por ocurrencia.</p> <p><b>Nota. - La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta.</b></p>	1 K	Según Informe del administrador de contrato



## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

	<b>Sin perjuicio de la imposición de penalidad, el contratista deberá realizar la reposición o reemplazo de los EPP por aquellos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo B del presente documento.</b>		
21	No reportar los accidentes laborales. <i>La aplicación de la penalidad será por ocurrencia.</i> <b>Nota. - La aplicación de la penalidad será inmediatamente se detecte la falta.</b>	0.25 K	Según Informe del administrador de contrato

*Donde K es igual al 0.1% del Monto del Contrato.*

**Tabla C:** Penalidad por incumplimiento de planificación y/o medidas preventivas que se dan en el marco del estado de emergencia por el COVID -19.

Nº	INFRACCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
22	Incumplimiento a las normativas legales vigentes o procedimientos internos de AMSAC en el marco de las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARs CoV-2. <b>La penalidad será por ocurrencia.</b>	0.25 K	Según Informe del administrador de contrato

*Donde K es igual al 0.1% del Monto del Contrato.*

### PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDAD

- Para el caso de las penalidades 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21 el administrador de contrato procederá a la aplicación inmediata de las penalidades.
- En los otros casos, el administrador de contrato deberá comunicar al contratista con las evidencias respectivas el hecho detectado, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días calendario para su subsanación, contabilizados a partir del día siguiente de su comunicación.
- De verificarse que el contratista no cumplió con subsanar las observaciones, se procederá a aplicar las penalidades correspondientes. Si el contratista, pese a haber sido penalizado, no subsanara el incumplimiento, AMSAC podrá resolver el contrato conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Una vez que el Administrador de contrato tome conocimiento de la infracción cometida, la penalidad se descontará de la facturación más próxima, o en cualquiera de los pagos parciales o en el último pago o del fondo de garantía.
- Las penalidades descritas como otras penalidades son independientes a la penalidad por mora.
- Estos dos tipos de penalidades, por mora y otras penalidades, se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

### 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista cede a favor de AMSAC cualquier tipo de derechos generados como consecuencia de la elaboración de los informes y documentos que son materia del presente servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 822 "Ley sobre el Derecho de Autor". Así mismo, se compromete a no utilizarla para fines distintos a los del servicio prestado, ni durante su ejecución ni después de la finalización de este, sin que medie autorización escrita de AMSAC.

### 18. CONFIDENCIALIDAD Y COMUNICACIONES

La empresa y el personal que participa en la ejecución del presente servicio se compromete a:

- Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de la empresa.

- b) La publicación de la información elaborada será realizada por el administrador de contrato, relacionado siempre con el objeto del contrato, presentando el texto a publicar en el formato original. El incumplimiento de esta disposición será motivo de resolución de contrato.
- c) Informar inmediatamente al administrador de contrato sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.
- d) Está obligada a la confidencialidad de la información que reciba a raíz de la presente relación contractual y/o toda la información, análisis y conclusiones contenidos en sus informes, escritos y recursos durante el plazo de ejecución contractual y hasta dentro del plazo de dos años desde la recepción de la conformidad del Informe Final, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito de Activos Mineros S.A.C., en sentido contrario.

### 19. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Contratista se adhiere al Código de Ética y Conducta de AMSAC, una vez iniciada la relación contractual, obligándose a conocer los deberes y prohibiciones señalados en dicho Código y a cumplirlos estrictamente. Dicho código se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://www.amsac.pe/codigo-de-etica-y-conducta-de-activos-mineros-s-a-c/>

### 20. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El contrato se podrá resolver conforme a las causales contempladas en los artículos 36° de la Ley de Contrataciones del Estado y 164° de su Reglamento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 165° del Reglamento.

El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que AMSAC incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida conforme al procedimiento establecido en el artículo 165.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente, que no se imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la prestación, evidenciada a través de un Acta de Mutuo Acuerdo.

### 21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a:

- i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) Tomar conocimiento y cumplir los lineamientos antifraude y anticorrupción establecidos en la Política del Sistema Integrado de Gestión de AMSAC, que se encuentra publicada en el siguiente enlace: <https://www.amsac.pe/codigo-de-etica-y-conducta-de-activos-mineros-s-a-c/> , iii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o conductas, propendiendo a la implementación de un sistema de gestión como, por ejemplo, el antisoborno según la norma ISO 37001.



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

### 22. CLÁUSULA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIOAMBIENTE

La persona natural o jurídica por contratar se obliga a cumplir la normativa interna de AMSAC y la normativa legal vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y medioambiente aplicable a las actividades que desarrollen durante la prestación del servicio, tales como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley General del Ambiente, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, sus reglamentos y las modificatorias respectivas, así como otras que resulten aplicables.

El contratista debe elaborar, mantener actualizada, mejorar y conservar la información documentada que evidencie el cumplimiento de las normas legales aplicables y las normas internas establecidas por AMSAC como parte del sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Para ello, el contratista debe solicitar a la Entidad las normas internas y sus formatos antes del inicio de la ejecución del servicio, consultoría u obra. El contratista debe presentar, cuando le sea requerido por el Administrador del Contrato y/o el Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medioambiente de AMSAC, los siguientes documentos, según sea aplicable:

- Política y Objetivos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo (RISST).
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Salud Ocupacional.
- Plan Anual de Manejo Ambiental.
- Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias y/o de Contingencia.
- Programa Anual de actividades de Seguridad.
- Programa Anual de actividades ambientales.
- Programa y registros de monitoreos ambientales y de salud ocupacional.
- Procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.
- Procedimientos de gestión ambiental, incluyendo disposición de residuos sólidos.
- Matriz de Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
- Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles (IPER).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Salud y Pensión.
- Exámenes médicos ocupacionales (EMO) enviados al médico ocupacional de AMSAC.
- Certificados de aptitud médica.
- Registros del tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos peligrosos.
- Documentos que acrediten la autorización de las empresas operadoras de residuos sólidos (EO-RS).
- Permisos diversos otorgados por la autoridad vigentes (uso de agua, consumidor directo de combustible, entre otros).
- Hojas de datos de seguridad de los productos químicos (MSDS).
- Registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencias.
- Registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- Registros de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.



## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

- Registros de equipos de seguridad o de emergencia.
- Registros de auditorías.
- Otros documentos que evidencien la aplicación de las medidas de control y seguimiento

El contratista debe evaluar, considerar y priorizar el uso de productos o insumos menos dañinos al medio ambiente, siempre que sea viable.

El personal que presta el servicio, consultoría u obra debe:

- Demostrar sus competencias durante la ejecución del trabajo.
- Cumplir las disposiciones establecidas en la normativa interna de AMSAC y la normativa legal vigente en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Contar con EPP y uniforme estándar de trabajo de la empresa con cinta reflectiva (pantalón jean, camisa manga larga) según corresponda, así como equipamientos necesarios para efectuar su trabajo de manera segura.
- Realizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos que se generen en la realización del trabajo.
- Someterse a las evaluaciones de desempeño de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que realice AMSAC.
- Prevenir la ocurrencia de incidentes de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, y en caso se presenten, responder adecuadamente y en el momento oportuno, comunicando inmediatamente al administrador del Contrato de AMSAC y/o al área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Demostrar un comportamiento adecuado y responsable, evitando generar conflictos con la población del área de influencia directa o indirecta del lugar donde se desarrolla el trabajo.

### 23. CLÁUSULA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA COVID - 19

Los contratistas de obras y servicios de los proyectos de remediación ambiental de AMSAC, tales como elaboración de estudios, ejecución de obras y supervisión, operación de plantas de tratamiento y actividades de post cierre y mantenimiento, deberán cumplir RM-031-2023-MINSA, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

Los proveedores, tales como asesores, consultores, auditores, locadores, proveedores de bienes y otros, deberán cumplir las siguientes medidas de prevención y control:

- Presentación del Carné de vacunación con las tres vacunas o dosis.
- Presentación de Ficha de Sintomatología del COVID-19 de cada trabajador del proveedor que ingresa a AMSAC, en la que declara que no presenta síntomas, ni se encuentra dentro del grupo de riesgo respectivo.
- Durante su visita, someterse a los controles de temperatura, limpieza, desinfección y otros que establezca AMSAC, al ingreso y salida de sus instalaciones. (se realiza de forma aleatoria y si fuera necesario)
- Si la persona presenta síntomas, evitar reunirse de forma presencial y coordinar reuniones de forma virtual.

### 24. ANEXOS:

- **Anexo A** – Alcances del “Servicio de mantenimiento y post cierre de los pasivos ambientales mineros a cargo AMSAC en el departamento de Cajamarca”
- **Anexo B** – Características y especificaciones técnicas de los implementos de seguridad.
- **Anexo C** – Formato para las actividades de monitoreo social post cierre.
- **Anexo D** – Presupuesto del servicio.



Devolvemos vida al planeta

# Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

## ANEXO A

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y POST CIERRE DE LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS A CARGO DE AMSAC UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

#### **1. UBICACIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO)**

##### **1.1. Proyecto Dorado y Barragán**

Ubicado en el caserío Cuadratura, distrito y provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca, a aproximadamente 88 Km al N de la ciudad de Cajamarca. La altitud de la zona varía entre 3400 y 3700 m.s.n.m.

Su acceso es por vía terrestre, mediante carretera asfaltada y un pequeño tramo de carretera afirmada.

Desde la ciudad de Hualgayoc a la zona denominada El Dorado hay una distancia aproximada de 3 Km y a la zona Barragán 1.5 km.

##### **1.2. Proyecto 05 relaveras de El Dorado**

Las 05 relaveras remediadas de El Dorado se encuentran ubicadas en el distrito y provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca aproximadamente a 88 Km al N de la ciudad de Cajamarca. La altitud de la zona varía entre 3100 y 3500 m.s.n.m. Su acceso es por vía terrestre, mediante la carretera asfaltada Cajamarca – Bambamarca y un pequeño tramo de carretera afirmada.

##### **1.3. Proyecto 64 Pasivos Ambientales Mineros El Dorado**

Ubicado en el distrito y provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca, a aproximadamente 90 Km al N de la ciudad de Cajamarca. La altitud de la zona varía entre 3300 y 3700 m.s.n.m.

Su acceso es por vía terrestre, mediante carretera asfaltada y un pequeño tramo de carretera afirmada.

Desde la ciudad de Hualgayoc a la zona denominada El Dorado hay una distancia aproximada de 3 Km, a la zona Barragán 1.5 km y a la zona de Molino Pampa 5 Km.

##### **1.4. Michiquillay**

Los pasivos ambientales mineros de Michiquillay, se ubican en la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca, a una altitud entre 3000 y 3800 m.s.n.m. El acceso es a través de la carretera Cajamarca – Celendín y un tramo afirmado, con un recorrido aproximado de 45 Km.

Zonas existentes:

- Depósito de relaves remediado: las actividades de cierre contemplaron cubrir los relaves con geomembrana y geotextil, y sobre estos colocar material granular y top soil, donde se sembró rye grass y trébol. Para proteger el talud se construyó un muro de gaviones y para el control de la escorrentía superficial un canal de coronación.
- Sistema de tratamiento temporal artesanal de las filtraciones provenientes del depósito de relaves remediado.
- Bocamina (túnel) y poza de control de sedimentos, componente no remediado
- Infraestructuras de manejo (cunetas, canales, pozas de colección de agua de escorrentía, desarenadores, etc.).

##### **1.5. La Pastora**

Las obras de remediación de los PAM La Pastora se encuentran ubicadas en el Caserío La Cuadratura, en el distrito y provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca,



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

aproximadamente a 85 km al Norte de la ciudad de Cajamarca. La altitud de la zona varía entre 2900 y 3100 m.s.n.m.

Su acceso es por vía terrestre, mediante la carretera asfaltada Cajamarca–Hualgayoc a través de un desvío, tramo de carretera afirmada a unos 3 km al Este desde el distrito de Hualgayoc, hidrográficamente se encuentra ubicada en la cuenca media del río Hualgayoc, el cual es tributario del río Llaucano, a su vez tributario del río Marañón.

El área efectiva en la cual están emplazados los PAM es de aproximadamente 8,67 ha; así mismo se ha delimitado un área de influencia ambiental directa abarca una superficie de 78,63 ha y un área de influencia ambiental indirecta con una superficie de 403,82 ha.

### 1.6. Los Negros

El proyecto se ubica en la Provincia y distrito de Hualgayoc, dicha provincia es una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca, bajo la administración del Gobierno Regional de Cajamarca. Limita por el norte con la provincia de Chota; por el este con la provincia de Celendín; por el sur con la provincia de Cajamarca y la provincia de San Pablo; y, por el oeste con la provincia de San Miguel y la provincia de Santa Cruz. De manera referencial, la zona del proyecto se encuentra emplazada entre las latitudes 6°44'34" S; 6°45'20" S, y entre las longitudes 78°35'17" W; 78°36'12" W.

A continuación, se presenta el Resumen de los PAM encargados en la Tabla N° 1:

**Tabla N° 1. Resumen de los PAM La Pastora.**

Tipo de PAM	IDENTIFICADOS POR EL MEM	NUEVOS IDENTIFICADOS EN PERFIL	PARCIAL
Bocamina	27	06	<b>33</b>
Pique	02	-	<b>02</b>
Trinchera	13	02	<b>15</b>
Media barreta	02	-	<b>02</b>
Tajeo Comunicado	01	-	<b>01</b>
Tajo	01	-	<b>01</b>
Desmante de Mina	21	06	<b>27</b>
Material de desbroce	01	-	<b>01</b>
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>14</b>	<b>82</b>

- Zonas existentes; el detalle de los PAM existentes se muestran en la tabla N° 2.

**Tabla N° 2 PAM presentes en la Ex U.M. La Pastora.**

Ítem	ID	Componente	Coordenadas UTM WGS 84		Coordenadas Geodésicas WGS 84		Cota
			ESTE	NORTE	Latitud	Longitud	
1	6876	Bocamina	765 175.793	9 251 065.909	6° 46' 10.57099" S	78° 36' 03.59684" W	3 636.233
2	931	Bocamina	765 762.190	9 251 215.584	6° 46' 05.60670" S	78° 35' 44.53425" W	3 691.686
3	7131	Bocamina	765 391.082	9 251 170.772	6° 46' 07.12445" S	78° 35' 56.60623" W	3 720.054
4	7134	Bocamina	765 598.615	9 251 030.226	6° 46' 11.66401" S	78° 35' 49.82860" W	3 707.561
5	7352	Desmante de Mina	765 182.534	9 251 174.255	6° 46' 07.04465" S	78° 36' 03.39484" W	3 668.032
6	7140	Trinchera	765 465.511	9 250 987.048	6° 46' 13.09031" S	78° 35' 54.15407" W	3 687.304
7	7359	Bocamina	764 915.706	9 251 207.558	6° 46' 06.00391" S	78° 36' 12.08521" W	3 665.392
8	7351	Desmante de Mina	765 241.382	9 251 204.275	6° 46' 06.05843" S	78° 36' 01.48421" W	3 705.714
9	7354	Desmante de Mina	765 136.977	9 251 274.026	6° 46' 03.80571" S	78° 36' 04.89371" W	3 629.133
10	7133	Bocamina	765 563.880	9 251 040.325	6° 46' 11.34101" S	78° 35' 50.96082" W	3 701.963
11	7355	Bocamina	765 108.831	9 251 551.538	6° 45' 54.78080" S	78° 36' 05.85441" W	3 608.258



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

Ítem	ID	Componente	Coordenadas UTM WGS 84		Coordenadas Geodésicas WGS 84		Cota
			ESTE	NORTE	Latitud	Longitud	
12	7361	Bocamina	765 225.610	9 251 270.700	6° 46' 03.89969" S	78° 36' 02.00826" W	3 729.292
13	7363	Bocamina	765 249.596	9 251 173.595	6° 46' 07.05535" S	78° 36' 01.21192" W	3 693.803
14	7144	Desmonte de Mina	765 397.499	9 251 160.736	6° 46' 07.44996" S	78° 35' 56.39575" W	3 715.319
15	6874	Bocamina	765 306.250	9 251 128.654	6° 46' 08.50849" S	78° 35' 59.36066" W	3 715.237
16	7132	Bocamina	765 550.365	9 250 988.911	6° 46' 13.01604" S	78° 35' 51.39245" W	3 701.416
17	7137	Bocamina	765 142.896	9 251 258.334	6° 46' 04.31533" S	78° 36' 04.69853" W	3 629.952
18	7138	Bocamina	765 145.126	9 251 153.182	6° 46' 07.73631" S	78° 36' 04.60905" W	3 632.438
19	7145	Desmonte de Mina	765 420.846	9 251 180.262	6° 46' 06.81089" S	78° 35' 55.63897" W	3 716.347
20	7332	Pique	765 978.189	9 251 123.086	6° 46' 08.58150" S	78° 35' 37.48880" W	3 734.720
21	7130	Bocamina	765 861.898	9 251 175.111	6° 46' 06.90751" S	78° 35' 41.28234" W	3 703.144
22	7357	Bocamina	765 171.913	9 251 265.992	6° 46' 04.06150" S	78° 36' 03.75529" W	3 655.226
23	7360	Bocamina	765 251.036	9 251 206.102	6° 46' 05.99743" S	78° 36' 01.17028" W	3 709.132
24	7919	Bocamina	765 295.124	9 251 121.008	6° 46' 08.75905" S	78° 35' 59.72157" W	3 705.854
25	7353	Desmonte de Mina	764 921.141	9 251 211.176	6° 46' 05.88532" S	78° 36' 11.90888" W	3 661.949
26	7330	Media Barreta	765 887.625	9 251 174.826	6° 46' 06.91264" S	78° 35' 40.44490" W	3 711.637
27	6868	Trinchera	765 157.908	9 251 250.508	6° 46' 04.56756" S	78° 36' 04.20865" W	3 643.382
28	7348	Trinchera	765 280.637	9 251 177.075	6° 46' 06.93713" S	78° 36' 00.20213" W	3 713.774
29	7135	Bocamina	765 050.182	9 250 878.386	6° 46' 16.69262" S	78° 36' 07.65524" W	3 674.921
30	7356	Bocamina	765 106.364	9 251 510.037	6° 45' 56.13152" S	78° 36' 05.92804" W	3 619.994
31	7358	Bocamina	765 160.868	9 251 261.712	6° 46' 04.20253" S	78° 36' 04.11410" W	3 647.357
32	7168	Desmonte de Mina	765 842.216	9 251 167.943	6° 46' 07.14390" S	78° 35' 41.92181" W	3 703.228
33	7169	Material de Desbroce	765 761.453	9 251 207.621	6° 46' 05.86591" S	78° 35' 44.55695" W	3 692.616
34	7331	Pique	765 969.895	9 251 131.474	6° 46' 08.30992" S	78° 35' 37.76011" W	3 733.274
35	7347	Tajeo Comunicado	765 267.958	9 251 294.699	6° 46' 03.11203" S	78° 36' 00.63373" W	3 757.619
36	7349	Trinchera	765 221.304	9 251 267.923	6° 46' 03.99074" S	78° 36' 02.14797" W	3 724.819
37	7136	Bocamina	765 044.689	9 250 925.495	6° 46' 15.16071" S	78° 36' 07.84160" W	3 657.809
38	6851	Desmonte de Mina	765 157.165	9 251 073.755	6° 46' 10.31870" S	78° 36' 04.20442" W	3 630.917
39	7333	Desmonte de Mina	765 882.629	9 251 175.563	6° 46' 06.88946" S	78° 35' 40.60764" W	3 711.173
40	7334	Desmonte de Mina	765 931.348	9 251 134.443	6° 46' 08.21953" S	78° 35' 39.01526" W	3 725.354
41	7920	Desmonte de Mina	765 272.403	9 251 101.072	6° 46' 09.41136" S	78° 36' 00.45792" W	3 691.000
42	7350	Trinchera	765 230.359	9 251 273.512	6° 46' 03.80743" S	78° 36' 01.85413" W	3 735.679
43	6873	Bocamina	765 329.922	9 251 130.675	6° 46' 08.43892" S	78° 35' 58.59048" W	3 718.550
44	6875	Bocamina	765 286.756	9 251 114.673	6° 46' 08.96652" S	78° 35' 59.99293" W	3 700.163
45	7362	Bocamina	765 231.249	9 251 232.881	6° 46' 05.12930" S	78° 36' 01.81863" W	3 704.961
46	932	Desmonte de Mina	765 810.395	9 251 177.884	6° 46' 06.82558" S	78° 35' 42.95915" W	3 698.868
47	6848	Desmonte de Mina	765 344.479	9 251 124.060	6° 46' 08.65182" S	78° 35' 58.11560" W	3 713.707
48	7142	Desmonte de Mina	765 134.951	9 251 137.065	6° 46' 08.26235" S	78° 36' 04.93765" W	3 632.019
49	7143	Desmonte de Mina	765 412.103	9 251 141.584	6° 46' 08.07076" S	78° 35' 55.91732" W	3 706.048
50	7329	Media Barreta	765 786.940	9 251 153.652	6° 46' 07.61779" S	78° 35' 43.71868" W	3 686.095
51	7934	Trinchera	765 441.921	9 250 999.775	6° 46' 12.68001" S	78° 35' 54.92396" W	3 674.030
52	6846	Desmonte de Mina	765 383.752	9 251 150.623	6° 46' 07.78122" S	78° 35' 56.84158" W	3 711.960



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

Ítem	ID	Componente	Coordenadas UTM WGS 84		Coordenadas Geodésicas WGS 84		Cota
			ESTE	NORTE	Latitud	Longitud	
53	6849	Desmonte de Mina	765 269.929	9 251 115.527	6° 46' 08.94144" S	78° 36' 00.54077" W	3 692.056
54	7141	Desmonte de Mina	765 321.713	9 251 025.141	6° 46' 11.87401" S	78° 35' 58.84071" W	3 663.175
55	6872	Bocamina	765 365.695	9 251 148.562	6° 46' 07.85118" S	78° 35' 57.42898" W	3 713.337
56	7139	Trinchera	765 046.749	9 250 877.566	6° 46' 16.71985" S	78° 36' 07.76685" W	3 678.796
57	6867	Trinchera	764 911.920	9 251 210.426	6° 46' 05.91120" S	78° 36' 12.20890" W	3 667.822
58	6845	Desmonte de Mina	765 937.013	9 251 150.986	6° 46' 07.68036" S	78° 35' 38.83353" W	3 725.790
59	6850	Desmonte de Mina	765 347.471	9 251 027.716	6° 46' 11.78608" S	78° 35' 58.00272" W	3 663.246
60	6862	Trinchera	765 961.630	9 251 146.199	6° 46' 07.83215" S	78° 35' 38.03150" W	3 731.941
61	6863	Trinchera	765 934.329	9 251 140.684	6° 46' 08.01599" S	78° 35' 38.91923" W	3 722.444
62	6864	Trinchera	764 897.882	9 251 150.439	6° 46' 07.86526" S	78° 36' 12.65619" W	3 681.742
63	6865	Trinchera	765 314.269	9 251 129.289	6° 46' 08.48654" S	78° 35' 59.09975" W	3 720.531
64	6847	Desmonte de Mina	765 374.349	9 251 141.168	6° 46' 08.09037" S	78° 35' 57.14611" W	3 711.165
65	6869	Tajo	765 344.100	9 251 158.089	6° 46' 07.54468" S	78° 35' 58.13341" W	3 730.976
66	6866	Trinchera	765 250.453	9 251 061.107	6° 46' 10.71524" S	78° 36' 01.16594" W	3 675.173
67	6877	Bocamina	765 196.865	9 251 175.068	6° 46' 07.01589" S	78° 36' 02.92851" W	3 675.402
68	6871	Bocamina	766 200.707	9 252 017.419	6° 45' 39.44686" S	78° 35' 30.39029" W	3 649.490
69	14435	Bocamina	765 294.261	9 251 305.709	6° 46' 02.74957" S	78° 35' 59.77936" W	3 759.954
70	14437	Bocamina	765 364.239	9 251 352.364	6° 46' 01.22031" S	78° 35' 57.50915" W	3 738.399
71	14438	Bocamina	765 425.097	9 251 368.750	6° 46' 00.67737" S	78° 35' 55.53092" W	3 714.031
72	14440	Bocamina	765 499.003	9 250 958.196	6° 46' 14.02368" S	78° 35' 53.05929" W	3 691.753
73	14453	Bocamina	765 231.271	9 251 217.176	6° 46' 05.64029" S	78° 36' 01.81539" W	3 701.532
74	14454	Bocamina	765 217.445	9 251 210.663	6° 46' 05.85443" S	78° 36' 02.26437" W	3 686.489
75	14448	Trinchera	765 302.834	9 251 317.394	6° 46' 02.36800" S	78° 35' 59.50220" W	3 761.213
76	14450	Trinchera	765 325.374	9 251 334.398	6° 46' 01.81112" S	78° 35' 58.77128" W	3 754.609
77	14441	Desmonte de Mina	765 280.587	9 251 288.514	6° 46' 03.31124" S	78° 36' 00.22167" W	3 758.744
78	14442	Desmonte de Mina	765 327.275	9 251 342.510	6° 46' 01.54687" S	78° 35' 58.71070" W	3 753.435
79	14444	Desmonte de Mina	765 366.302	9 251 364.105	6° 46' 00.83796" S	78° 35' 57.44389" W	3 734.246
80	14445	Desmonte de Mina	765 431.586	9 251 370.974	6° 46' 00.60397" S	78° 35' 55.32007" W	3 713.063
81	14447	Desmonte de Mina	765 183.045	9 251 108.093	6° 46' 09.19728" S	78° 36' 03.36757" W	3 646.259
82	14451	Desmonte de Mina	765 266.636	9 251 092.402	6° 46' 09.69439" S	78° 36' 00.64423" W	3 688.000



# Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

## 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

### 2.1. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS 05 RELAVERAS DE EL DORADO

#### A. Ubicación geográfica de los Pasivos Ambientales Mineros

El área intervención para la realización del servicio solicitado, son las relaveras 1, 2, 3 y 4 (Zona I) que forman parte del proyecto de las 05 relaveras del Dorado (Ver imagen N° 01).

La ubicación geográfica es: caserío La Cuadratura, distrito y provincia de Hualgayoc, región Cajamarca; aproximadamente a 96 km al norte de la ciudad de Cajamarca; la altitud de la zona varía entre los 3 100 y 3 500 m.s.n.m.

Su acceso es por vía terrestre, mediante carretera asfaltada y algunos tramos de vía afirmada. La distancia y la ruta es la siguiente:

Lima – Cajamarca 851 Km

Cajamarca – Hualgayoc 96 Km

Hualgayoc – El Dorado 3 Km

Coordenadas geográficas WGS84:

DETALLE	ZONA	ESTE	NORTE
Relavera 1	17 M	765907	9252328
Relavera 2	17 M	765807	9252258
Relavera 3	17 M	765843	9252398
Relavera 4	17 M	765693	9252347
Relavera 5	17 M	766942	9253348

Imagen N° 01.- Vista panorámica de la Zona I (Relaveras 1, 2, 3 y 4)





Devolvemos vida al planeta

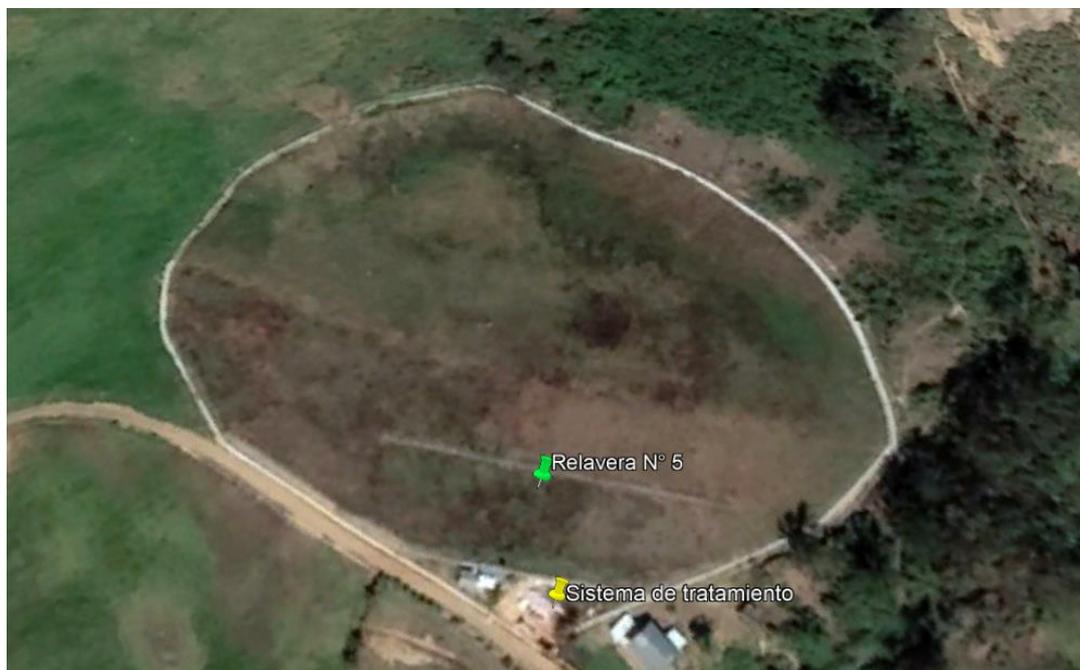
## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

**Imagen N° 02.-** Vista panorámica de la Zona II (Relaveras 5)



### **B. Estado de las 05 relaveras remediadas de El Dorado**

Todas las condiciones de estabilidad de los PAM que se describan a continuación, han sido levantadas por el personal de AMSAC a inicios del año 2022; sin embargo es responsabilidad y función de la empresa contratista a través de sus profesionales, realizar el levantamiento de las condiciones de estabilidad de cada PAM al inicio del servicio, de esta manera desarrollarán el plan de trabajo tomando medidas de ingeniería inmediatas a través de fichas de trabajo las cuales será, revisadas y aprobadas por el administrador de contrato y/o especialista de planes de cierre autorizado; todas las actividades de mantenimiento que se realicen serán consideradas como costos unitarios los cuales para su respectivo pago deberán ser técnicamente sustentados mediante cantidades y metrados cuantificables y evidenciables; en todo momento el profesional a cargo del seguimiento por parte del contratista trabajará en contraste con el Plan de Cierre que será proporcionada por AMSAC al inicio efectivo del servicio.



**Términos de Referencia –  
Servicios y Consultorías**  
Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

COMPONENTE	PASIVO AMBIENTAL	CONDICIÓN DE ESTABILIDAD (ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO) 05 RELAVERAS EL DORADO			
		FÍSICA	HIDROLÓGICA	GEOQUÍMICA	BIOLÓGICO
<b>RELAVERA Nº 1</b> <b>Área de 3416 m<sup>2</sup></b>		<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos; limpieza de piezómetros e hitos topográficos.</li> <li>- Pintado de cercos perimétricos.</li> <li>- Verificación e inspección de gaviones.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza de los canales de coronación y derivación de aguas de escorrentía, se realizará con mayor frecuencia en avenidas.</li> <li>- Reposición y cambio de material para sellado de juntas, según necesidad.</li> <li>- Resane de fisuras en el canal.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> Incorporación de material top soil según necesidad para cumplir con la cobertura tipo I.	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce con plantas de la zona.</li> </ul>
<b>RELAVERA Nº 2</b> <b>Área de 4469 m<sup>2</sup></b>		<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos; limpieza de piezómetros e hitos topográficos.</li> <li>- Pintado de cercos perimétricos.</li> <li>- Verificación e inspección de gaviones.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracción de maleza y eliminación de material acumulado en el canal de <del>gras</del> eventos. <b>El tramo de intervención es aproximadamente 20 m.</b></li> <li>- Resane de fisuras en el canal.</li> <li>- Reposición y cambio de material para sellado de juntas, según necesidad.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> Incorporación de material top soil según necesidad para cumplir con la cobertura tipo I.	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce con plantas de la zona.</li> </ul>
<b>RELAVERA Nº 3</b> <b>Área de 5061 m<sup>2</sup></b>		<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de <del>control</del> semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos; limpieza de piezómetros e hitos <del>topográficos</del>.</li> <li>- Pintado de cercos perimétricos.</li> <li>- Verificación e inspección de gaviones.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de juntas en canal de coronación, según necesidad</li> <li>- Canales aportantes adyacentes requieren constante eliminación de <del>mas</del> y sedimentos.</li> <li>- Resane de fisuras en el canal.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> Incorporación de material top soil según necesidad para cumplir con la cobertura tipo I.	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce con plantas de la zona.</li> </ul>
<b>RELAVERA Nº 4</b> <b>Área de 5508 m<sup>2</sup></b>		<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos; limpieza de piezómetros e hitos topográficos.</li> <li>- Pintado de cercos perimétricos.</li> <li>- Verificación e inspección de gaviones.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constante mantenimiento del canal de grandes eventos que atraviesa por este depósito, extracción de maleza y eliminación de material de bolonería y sedimentos, tramo aprox. 30 m.</li> <li>- Canales aportantes adyacentes requieren constante eliminación de malezas y sedimentos.</li> <li>- Resane de fisuras en el canal.</li> <li>- Mantenimiento de juntas en canal de coronación, según necesidad.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> Incorporación de material top soil según necesidad para cumplir con la cobertura tipo I.	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce con plantas de la zona.</li> </ul>



**Términos de Referencia –  
Servicios y Consultorías**  
Formato

Código: S4.1.P1.F3  
Versión: 02

<p><b>RELAVERA Nº 5</b> Área de 10640 m<sup>2</sup></p>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos; limpieza de piezómetros e hitos topográficos.</li> <li>- Pintado de cercos perimétricos.</li> <li>- Verificación e inspección de gaviones.</li> <li>- Rellenar material de cobertura y actividades complementarias luego del monitoreo de estabilidad y estudio hidrogeológico.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <p>Mantenimiento de juntas en canal de coronación, según necesidad. Mantenimiento y limpieza constante, extracción de malezas y sedimentos. Resane de fisuras en el canal.</p>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de material top soil según necesidad para cumplir con la cobertura tipo I.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce con plantas de la zona.</li> </ul>
<p><b>DESMONTERA Nº 2</b> <u>PARTE ALTA</u></p>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de material de top soil y especies vegetales, áreas no se encuentran impermeabilizadas.</li> </ul>	<p>No aplica</p>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de material top soil según necesidad para cumplir con la cobertura tipo II.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol rye gras y recalce en con plantas de la zona.</li> </ul>
<p><b>DESMONTERA Nº 2</b> <u>PARTE INTERMEDIA</u></p>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de material de top soil y especies vegetales, áreas no se encuentran impermeabilizadas.</li> </ul>	<p>No aplica</p>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de material top soil según necesidad para cumplir con la cobertura tipo II.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol rye gras y recalce con plantas de la zona.</li> </ul>
<p><b>ALEDAÑO –DESMONTE- COSTADO DE LA RELAVERA Nº2</b></p>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de material de top soil y especies vegetales áreas no se encuentran impermeabilizadas.</li> </ul>	<p>No aplica</p>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de material top soil según necesidad, para cumplir cobertura tipo IV</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol rye gras y recalce con plantas de la zona.</li> </ul>



**Términos de Referencia –  
Servicios y Consultorías**  
Formato

Código: S4.1.P1.F3  
Versión: 02

<p><b><u>ALEDAÑO –PARTE BAJA DEL MIRADOR - RELAVERA Nº1</u></b></p>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de material de top soil y especies vegetales áreas de terreno natural, rocoso, carente dematerial de top soíl y especies vegetales.</li> <li>- Se trata de terreno natural.</li> </ul>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La superficie es terreno natural, donde creció especies nativas propias de la zona.</li> </ul>
<p><b><u>SISTEMA DE TRATAMIENTO</u></b></p>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocado de barandas en la planta de tratamiento de agua- zona II.</li> <li>- Cambio de piedra caliza en caja colectora de la filtración de la relavera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y limpieza de pozas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operación permanente del sistema de tratamiento de acuerdo con los detalles descritos líneas abajo.</li> </ul>	<p>No aplica</p>



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

### C. Actividades específicas

#### Operación de sistemas de tratamiento de aguas ácidas

- Operación del sistema de tratamiento de forma continua, para garantizar de ser posible y de acuerdo con las condiciones operativas (diseño de la planta y otros) el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente.
- Control y registro diario de parámetros físicos (como pH, caudal, conductividad eléctrica, entre otros) de las aguas que ingresan y salen del tratamiento de acuerdo con los formatos que gestiona la entidad.
- Control y registro de consumo de insumos de tratamiento (insumo neutralizante, floculante, agua neutra o agua fresca, entre otros), que serán adquiridos por la empresa contratista, siendo responsables de la calidad y cantidad de dichos insumos.
- El contratista deberá contar con un equipo multiparámetro con sus respectivas soluciones de calibración, este equipo será entregado en las instalaciones de trabajo al inicio del servicio.
- Para la calibración del equipo, el contratista es responsable de su traslado desde las instalaciones donde se ubica el sistema de tratamiento hacia la zona donde se realizará la calibración, la calibración se realizará con una empresa acreditada ante INACAL, el plazo máximo de esta calibración no deberá exceder los 20 días calendario, (caso contrario se iniciará con el procedimiento de aplicación de penalidad).
- En caso de sustracción, pérdida o deterioro prematuro del equipo por mala manipulación, caída o cualquier otro agente, el contratista asumirá todos los gastos que demande una reposición o posible reparación del equipo, estos gastos no serán asumidos por AMSAC.
- Operación continua e ininterrumpida.

#### Guardianía

La guardianía se desarrollará en horario nocturno en la Zona I (Relaveras 1, 2, 3 y 4), en horario diurno el cuidado y guardianía se desarrollará por el personal de mantenimiento en dicha zona.

En la zona II, la guardianía diurna se realizará por el personal que labora en dicho horario, para el nocturno se desarrollará por el personal encargado del sistema de tratamiento.

#### Traslado de sacos con lodos

- Como parte de las actividades se tiene el traslado de lodos, para lo cual, el contratista deberá realizarlo únicamente a través de una EORS o EPS-RS registrada en el MINAM o que mantenga registro vigente ante la DIGESA, que se encargue de realizar el transporte y disposición final, hacia una infraestructura (depósito) autorizado por el MINAM o la DIGESA, del total de sacos con lodos provenientes del sistema de tratamiento ubicado en la zona de la relavera remediada N° 5, los cuales se encuentran almacenados temporalmente, el peso promedio de cada uno es de 45 kg a 50 kg.
- El supervisor a cargo del seguimiento del servicio verificará antes de iniciar la actividad que la empresa que se encuentre a cargo del traslado cuente con los permisos descritos en el párrafo anterior, asimismo que los vehículos para el traslado sean adecuados; caso contrario no se autorizará el desarrollo de la actividad.
- El traslado de lodos se realizará bajo la supervisión del contratista, el cual deberá asegurar las condiciones de seguridad del personal y el medio ambiente; AMSAC no se responsabiliza por cualquier evento que se suscite a raíz de una mala gestión en la supervisión del contratista durante el desarrollo de la actividad.



Devolvemos vida al planeta

## Términos de Referencia – Servicios y Consultorías

Formato

Código: S4.1.P1.F3

Versión: 02

### 2.2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MICHQUILLAY

COMPONENTE	PASIVO AMBIENTAL	CONDICIÓN DE ESTABILIDAD (ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO) MICHQUILLAY			
		FÍSICA	HIDROLÓGICA	GEOQUÍMICA	BIOLÓGICO
<b>Relavera</b>		<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos; limpieza de piezómetros e hitos topográficos.</li> <li>- Pintado de cercos perimétricos.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza de canal de coronación.</li> <li>- Reposición y cambio de material para sellado de juntas, según necesidad.</li> <li>- Resane de fisuras en el canal.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de material top soil según necesidad.</li> </ul>	<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Semilla de rye gras (heno).</li> <li>- Reposición de especies, fertilización y poda.</li> </ul>
<b>Sistema de tratamiento</b>		<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos.</li> </ul>	Mantenimiento y limpieza de pozas.	Operación permanente del sistema de tratamiento.	No aplica
<b>Bocamina</b>		<b>El mantenimiento comprenderá:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza de canales y poza sedimentadora.</li> <li>- Mantenimiento de cerco y caseta</li> </ul>			

**Nota.-** Es responsabilidad y función de la empresa contratista a través de sus profesionales, realizar el levantamiento de las condiciones de estabilidad de cada PAM al inicio del servicio, de esta manera desarrollarán el plan de trabajo tomando medidas de ingeniería inmediatas a través de fichas de trabajo las cuales será, revisadas y aprobadas por el administrador de contrato y/o especialista de planes de cierre autorizado; todas las actividades de mantenimiento que se realicen serán consideradas como costos unitarios los cuales para su respectivo pago deberán ser técnicamente sustentados mediante cantidades y metrados cuantificables y evidenciables; en todo momento el profesional a cargo del seguimiento por parte del contratista trabajará en contraste con el Plan de Cierre que será proporcionada por AMSAC al inicio efectivo del servicio.



## **Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras**

Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 04/09/2015  
Página: 41 de 84

### **a) Guardianía de los proyectos ambientales**

#### **Depósito de relaves remediado, sistema de tratamiento y bocamina Michiquillay.**

- El cuidado y guardianía se desarrollará en horario diurno bajo responsabilidad de la contratista y personal de mantenimiento que labora en dicha zona, para el horario nocturno debe quedarse todos los componentes cerrados con candado.

Comprende el cumplimiento de las siguientes actividades, sin ser limitativas:

- Restringir el paso de personas ajenas y animales a las áreas remediadas.
- Reportar inmediatamente a la supervisión de ocurrencias en la zona.
- Reportar los puntos críticos para mantenimiento dentro de la remediación que se puedan generar por consecuencia de factores climáticos y sistema de tratamiento.

### **b) Operación de sistemas de tratamiento de aguas ácidas en el proyecto Michiquillay.**

- Operación del sistema de tratamiento de forma continua, para garantizar de ser posible y de acuerdo con las condiciones operativas el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente.
- Control y registro diario de parámetros físicos (como pH, caudal, conductividad eléctrica, entre otros) de las aguas que ingresan y salen del tratamiento de acuerdo con los formatos que gestiona la entidad.
- Control y registro de consumo de insumos de tratamiento (insumo neutralizante, floculante, agua neutra o agua fresca, entre otros), que serán adquiridos por la empresa contratista, siendo responsables de la calidad y cantidad de dichos insumos.
- El contratista deberá contar con un equipo multiparámetro con sus respectivas soluciones de calibración, este equipo será entregado en las instalaciones de trabajo al inicio del servicio.
- Para la calibración del equipo, el contratista es responsable de su traslado desde las instalaciones donde se ubica el sistema de tratamiento hacia la zona donde se realizará la calibración, la calibración se realizará con una empresa acreditada ante INACAL, el plazo máximo de esta calibración no deberá exceder los 20 días calendario, (caso contrario se iniciará con el procedimiento de aplicación de penalidad).
- En caso de sustracción, pérdida o deterioro prematuro del equipo por mala manipulación, caída o cualquier otro agente, el contratista asumirá todos los gastos que demande una reposición o posible reparación del equipo, estos gastos no serán asumidos por AMSAC.
- Operación continua e ininterrumpida



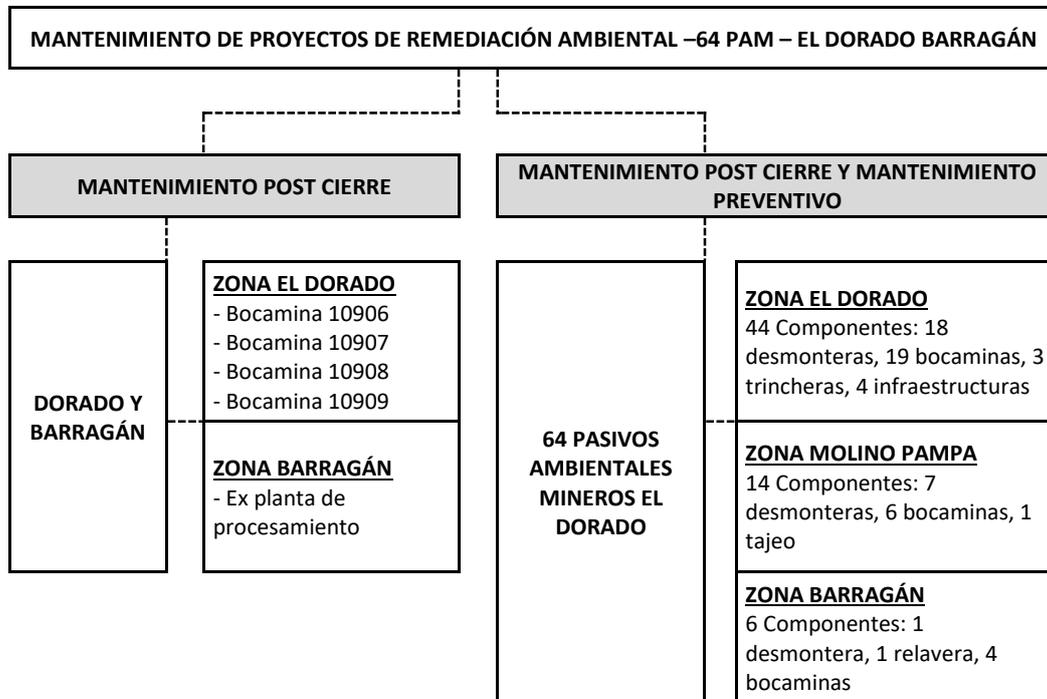
## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 04/09/2015  
Página: 42 de 84

### 2.3. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS 64 PASIVOS AMBIENTALES DE EL DORADO Y PASIVOS AMBIENTALES REMEDIADOS DEL DORADO Y BARRAGÁN,

#### A. Ámbito de desarrollo del servicio



#### B. Condiciones para el mantenimiento

Todas las condiciones de estabilidad de los PAM que se describan a continuación, han sido levantadas por el personal de AMSAC; sin embargo es responsabilidad y función de la empresa contratista a través de sus profesionales, realizar el levantamiento de las condiciones de estabilidad de cada PAM al inicio del servicio, de esta manera desarrollarán el plan de trabajo tomando medidas de ingeniería inmediatas a través de fichas de trabajo las cuales será, revisadas y aprobadas por el administrador de contrato; todas las actividades de mantenimiento que se realicen serán consideradas como costos unitarios los cuales para su respectivo pago deberán ser técnicamente sustentados mediante cantidades y metrados cuantificables y evidenciables; en todo momento el profesional a cargo del seguimiento por parte del contratista trabajará en contraste con el Plan de Cierre que será proporcionada por AMSAC al inicio efectivo del servicio.

Para el caso de los 64 PAM, el mantenimiento requerido es de enfoque preventivo, es por ellos que todas las actividades que se identifiquen en campo previamente deberán ser coordinadas con el administrador de contrato para su intervención, ya que gran número de estos PAM se encuentra en etapa de Ingeniería de Detalle para su cierre definitivo.



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 04/09/2015  
 Página: 43 de 84

COMPONENTE	PASIVO AMBIENTAL	CONDICIÓN DE ESTABILIDAD (ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO) DORADO Y BARRAGÁN			
		FÍSICA	HIDROLÓGICA	GEOQUÍMICA	BIOLÓGICO
<b><u>PLANTA DE PROCESAMIENTO</u></b>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resane y limpieza de canal de 6x 0.6 x 0.4 metros, según necesidad.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de top soil según necesidad.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce en con plantas de la zona.</li> </ul>
<b><u>BOCAMINA N° 1</u></b> <b><u>10906</u></b>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resane y limpieza de canal según necesidad.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de top soil según necesidad.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce en con plantas de la zona.</li> </ul>
<b><u>BOCAMINA N° 2</u></b> <b><u>10907</u></b>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resane y limpieza de canal según necesidad.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de top soil según necesidad.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce en con plantas de la zona.</li> </ul>



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 04/09/2015  
 Página: 44 de 84

<p align="center"><b><u>BOCAMINA N° 3</u></b> <b><u>10908</u></b></p>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resane y limpieza de canal según necesidad.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de top soil según necesidad.,</li> <li>-</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce en con plantas de la zona.</li> </ul>
<p align="center"><b><u>BOCAMINA N° 4</u></b> <b><u>10909</u></b></p>		<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y verificación a través de las fichas de control semanal.</li> <li>- Limpieza y retiro de residuos; limpieza de carteles y señaléticas.</li> <li>- Poda de pastos.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resane y limpieza de canal según necesidad.</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de top soil según necesidad.,</li> <li>-</li> </ul>	<p><b>El mantenimiento comprenderá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonamiento, fertilización y encalado de suelos en toda el área.</li> <li>- Poda de pastos.</li> <li>- Sembrado de trébol y recalce en con plantas de la zona.</li> </ul>



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 45 de 84

### 2.4. MANTENIMIENTO Y MONITOREO POST CIERRE EN LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA LA PASTORA

#### A. Condiciones para el mantenimiento

Las obras de cierre de los pasivos ambientales mineros buscan asegurar la recuperación de un determinado grado de calidad ambiental; por lo cual es indispensable asegurar que estas medidas de recuperación y restauración ambiental cumplan de manera efectiva, los requerimientos mencionados, así como los objetivos de cierre trazados. De esta manera, los programas de mantenimiento y monitoreo se constituyen en los medios técnicos que permitirán la verificación del grado de efectividad de cada una de las medidas y obras establecidas para el cierre de los PAM.

Cabe señalar que los programas de mantenimiento y monitoreo permiten identificar determinados problemas que pudieran ocurrir, y con ello establecer o ejecutar las medidas de acción y corrección necesarias para que estos sean superados de la mejor manera, evitando algún daño posible al medio ambiente.

Bajo este contexto, en el presente capítulo se considera actividades para el mantenimiento y monitoreo físico, hidrológico, geoquímico y de coberturas de los diversos PAM cerrados. Los monitoreos estarán en función de los siguientes criterios de cierre:

- **Ningún cuidado**, es cuando no se requiere de actividades de cuidado o mantenimiento adicional después del término de las actividades de cierre. Escenario también conocido con el término inglés “*walk away*”
- **Cuidado pasivo**, es cuando existe una mínima necesidad de programas de cuidado y mantenimiento continuo en la etapa post cierre. El nivel de esfuerzo requerido para el cuidado y mantenimiento puede variar ampliamente. El trabajo puede incluir programas de monitoreo eventual, inspección anual de las instalaciones de almacenamiento de residuos y mantenimiento de vegetación, pero en general no se requiere de personal permanente en el sitio
- **Cuidado activo**, es cuando se requiere de programas de cuidado y mantenimiento post cierre a largo plazo y, por lo general, requiere de personal permanente en el sitio.

#### B. Actividades de mantenimiento post cierre

El objetivo de la ejecución del programa de mantenimiento es asegurar que las obras de cierre funcionen eficazmente hasta lograr su autosostenibilidad.

En cuanto al programa de mantenimiento propuesto, este ha considerado los siguientes aspectos:

El programa de mantenimiento ha considerado las actividades de cierre propuestas en el presente informe

- Incluye el alcance y los objetivos que se esperan con las medidas de cierre, en cuanto a la estabilización física, geoquímica e hidrológica, y que servirán para establecer actividades detalladas de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo.
- El programa de mantenimiento detalla las actividades previstas y su respectiva calendarización de actividades (cronograma)
- Se establecen los responsables y/o el equipo técnico necesario para cada una de las actividades de mantenimiento

#### Mantenimiento físico

El mantenimiento de estabilidad física de las obras de remediación abarca actividades de desarrollo de inspecciones, actividades de limpieza, perfilado de áreas y taludes, entre otros.

A continuación, se presenta el programa de mantenimiento físico post cierre para los PAM de la ex U.M. La Pastora.



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 46 de 84

<b>Programa</b>	Programa de inspección y mantenimiento de estabilidad física
<b>Equipo de trabajo</b>	La empresa responsable deberá designar un equipo conformado por un Ingeniero Civil Geotécnico y personal de mano de obra calificada para desarrollar las inspecciones y Reparaciones.
<b>Objetivo</b>	Verificar y asegurar en el tiempo la eficacia de las medidas de cierre de estabilidad física diseñadas; mediante inspecciones y actividades de reemplazo de estructuras y perfilado; que se realizarán semestralmente.
<b>Alcance</b>	El programa de inspección y mantenimiento físico comprende la evaluación del estado de las obras de cierre, de los PAM que fueron estabilizados por medio de tapones, de material de relleno y aquellos, que fueron estabilizados in situ.
<b>Desarrollo</b>	<p>El resultado de las inspecciones se presentará en un informe que detallará las necesidades de mantenimiento y las medidas correctivas inmediatas y futuras para garantizar la sostenibilidad de las obras de cierre en el tiempo.</p> <p>Los PAM en los cuales se desarrollará el mantenimiento físico son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Bocaminas:</b>            Las bocaminas presentes en la ex U.M La Pastora serán cerradas con tapones de concreto y mampostería de piedra (Tipo B1, B3 y B4), y/o rellenadas con material de desmonte (T1) con cobertura y revegetación, los cuales han sido diseñados de acuerdo a las condiciones de la labor minera. <p>Todas las bocaminas requerían de una inspección, mas no de actividades de mantenimiento, ya que las obras de estabilidad física garantizarán la sostenibilidad del PAM a lo largo del tiempo. Cabe mencionar que las bocaminas sí requerirán del mantenimiento de las coberturas, el cual será detallando en el ítem 2. Mantenimiento geoquímico.</p> </li> </ul>

A continuación, se detallan las bocaminas que serán inspeccionadas según el programa de mantenimiento físico.

<b>Cuadro 1. Mantenimiento físico de bocaminas</b>				
ID	Subcomponente	Actividad de cierre	Inspección	Medida de mantenimiento
6876 BOC-LP-LL-6	-	Tipo B1	X	No requiere mantenimiento
931 BOQ-QH-LL-1	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7131 BOC-LP-LL-9	Bocamina	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
	Bocamina	Tipo B3	X	
	Pique	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
	Media barreta	Tipo T1	X	
7134 BOC-LP-LL-12	-	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
7359 BOC-CU-LL-5	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
7133 BOC-LP-LL-11	-	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
7355 BOC-CU-LL-1	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02

Versión: 00

Fecha: 18/08/2015

Página: 47 de 84

7361 BOC-CU-LL-7	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7363 BOC-CU-LL-9	Bocamina	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
	Media barreta	Tipo B4	X	
	Desmante de mina	Tipo D1	X	
6874 BOC-LP-LL-4	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7132 BOC-LP-LL-10	Bocamina	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
	Media barreta	Tipo B4	X	
7137 BOC-LP-LL-15	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7138 BOC-LP-LL-16	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7130 BOC-LP-LL-8	-	Tipo B1	X	No requiere mantenimiento
7357 BOC-CU-LL-3	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7360 BOC-CU-LL-6	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7919 BOC-LP-LL-17	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7135 BOC-LP-LL-13	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
7356 BOC-CU-LL-2	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7358 BOC-CU-LL-4	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7136 BOC-LP-LL-14	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
6873 BOC-LP-LL-3	Bocamina	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
	Trinchera	Tipo T1	X	
6875 BOC-LP-LL-5	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
7362 BOC-CU-LL-8	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
6872 BOC-LP-LL-2	Bocamina	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
	Trinchera	Tipo B4	X	
6877 BOC-LP-LL-7	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
6871 BOC-LP-LL-1	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
PA01	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
PA02	-	Tipo B3	X	No requiere
PA06	-	Tipo B3	X	mantenimiento
PA03	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento
PA04	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
PA05	-	Tipo B3	X	No requiere mantenimiento



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 48 de 84

### - Piques:

Los dos piques serán cerrados con un muro de mampostería de piedra (Tipo B4), por lo que requerirán de inspecciones periódicas, mas no de actividades de reparación y/o reemplazo, ya que se prevé que las obras de cierre garanticen la sostenibilidad del PAM.

**Cuadro 2. Mantenimiento físico de piques**

ID	Subcomponente	Actividad de cierre	Inspección	Medida de mantenimiento
7332 PIQUE-LP-LL-2	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
7331 PIQUE-LP-LL-1	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento

### - Media barreta:

La media barreta con ID 7330 será rellenada con material de desmonte y cubierta con vegetación (Tipo P1), mientras que la media barreta con ID 7329 será cerrada mediante la instalación de un cerco vivo. Para las ambas medias barretas realizarán inspecciones dentro del programa de mantenimiento físico

**Cuadro 3. Mantenimiento físico de medias barretas**

ID	Subcomponente	Actividad de cierre	Inspección	Medida de mantenimiento
7330 MB-LP-LL-2	-	Tipo P1	X	No requiere mantenimiento
7329 MB-LP-LL-1	-	Colocación de un cerco vivo	X	No requiere mantenimiento

### - Tajo y tajeo comunicado:

El cierre del tajo y del tajeo comunicado comprende la realización de trabajos de movimiento de tierras y consiste en la extracción del material emplazado en los desmontes de mina y su trasladarlo hacia las zonas excavada, para finalmente recuperar la forma original del terreno. Posteriormente, la labor será protegida por cobertura.

El programa de mantenimiento físico comprenderá para ambos PAM, la realización de inspecciones, más no de otras actividades de mantenimiento.

**Cuadro 4. Mantenimiento físico del tajo y tajeo comunicado**

ID	Tipo de componente	Actividad de cierre	Inspección	Medida de mantenimiento
6869 TJ-LP-LL-1	Tajo	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
7347 TC-CU-LL-1	Tajeo comunicado	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento

### - Trincheras:

Para el cierre de algunas trincheras se utilizará un tapón de muro de mampostería de piedra para el cierre (Tipo B4); mientras que, en otros casos, las trincheras serán rellenadas con material de desmonte con cobertura y revegetación (Tipo T1) o con material de desmonte, caliza y grava de drenaje con cobertura y revegetación (Tipo T2).



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 49 de 84

Para las 15 trincheras, se realizarán inspecciones periódicas, más no actividades de mantenimiento, debido a que las medidas de cierre garantizarán la sostenibilidad de estas labores.

A continuación, se detallan las trincheras que serán inspeccionadas según el programa de mantenimiento físico.

<b>Cuadro 5. Mantenimiento físico de trincheras</b>				
ID	Subcomponente	Actividad de cierre	Inspección	Medida de mantenimiento
6862 TRINCH-LP-LL-1	-	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
6863 TRINCH-LP-LL-2	-	Tipo T2	X	No requiere mantenimiento
6864 TRINCH-LP-LL-3	Trinchera	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
6865 TRINCH-LP-LL-4	Trinchera	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
	Media barreta	Tipo T1	X	
6866 TRINCH-LP-LL-5	-	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
6867 TRINCH-LP-LL-6	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
6868 TRINCH-LP-LL-7	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
7139 TRINCH-LP-LL-8	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
7140 TRINCH-LP-LL-9	Trinchera	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
	Media barreta	Tipo T1	X	
7348 TRINCH-LP-LL-10	Trinchera	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
	Desmante de mina	Tipo D1	X	
7349 TRINCH-CU-LL-1	-	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
7350 TRINCH-CU-LL-2	-	Tipo B4	X	No requiere mantenimiento
7934 TRINCH-CU-LL-3	-	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
PA07	Trinchera	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento
	Trinchera	Tipo T1	X	
PA08	-	Tipo T1	X	No requiere mantenimiento



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 50 de 84

### - Desmante de minas y material de desbroce:

Los depósitos de desmante y el material de desbroce (7169) serán removidos y trasladados al interior de las labores mineras, y los excedentes serán dispuestos en desmontes de mina existentes, los cuales serán estabilizados in situ y requerirán de un programa de mantenimiento físico.

El programa de inspección y mantenimiento físico comprende en primer lugar la evaluación de la estabilidad física de los cinco depósitos de desmontes que serán estabilizados in situ, y en función de dichos resultados, ejecutar acciones para mejorar el perfilado de los taludes estabilizados que hayan sufrido daños, ya sea por inestabilidad, agrietamiento, colapsos, etc.

A continuación, se detallan los depósitos de desmante que requerirán de mantenimiento físico.

Cuadro 6. Mantenimiento físico de desmontes de mina					
ID	Tipo de componente	Subcomponente	Actividad de cierre	Inspección	Medida de mantenimiento
6845 DESM-LP-LL-1	Desmante de mina	-	Tipo D2	X	Perfilado de los taludes estabilizados
7143 DESM-LP-LL-10	Desmante de mina	-	Tipo D2	X	
7334 DESM-LP-LL-14	Desmante de mina	-	Tipo D2	X	
7353 DESM-CU-LL-3	Desmante de mina	-	Tipo D2	X	
PA09	Desmante de mina 1	-	Tipo D2	X	

### - Mantenimiento geoquímico

El mantenimiento geoquímico está enfocado a realizar actividades de control de las coberturas de los PAM que potencialmente podrían generar drenaje ácido. Es por ello, que el mantenimiento geoquímico de las obras de cierre estará relacionado al desarrollo, en primer lugar, de un programa de inspecciones y, en segundo lugar, de actividades de mantenimiento, cuando las obras lo requieran.

Las opciones de cierre propuestos han sido estudiadas para mantener la estabilidad geoquímica al cierre de los PAM; el propósito de la implementación de las coberturas es evitar la generación de drenaje ácido, y para ello se deberá realizar inspecciones periódicas.

A continuación, se presenta el programa de mantenimiento geoquímico post cierre para los PAM de la ex U.M. La Pastora.

<b>Programa</b>	Programa de inspección y mantenimiento de estabilidad geoquímica
<b>Equipo de trabajo</b>	La empresa contratista deberá designar un equipo liderado por un Ingeniero supervisor y personal de mano de obra calificada para desarrollar la reparación.
<b>Objetivo</b>	Verificar y asegurar en el tiempo la eficacia de las medidas de cierre de estabilidad geoquímica diseñadas; mediante inspecciones y actividades de reparación y/o reemplazo de coberturas, las cuales se realizarán semestralmente; y que buscarán minimizar la generación de drenaje ácido de roca (DAR).



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 51 de 84

### Alcance

La inspección de las coberturas está enfocada a realizar actividades de control en las obras y medidas de cierre de los PAM que potencialmente podrían generar drenaje ácido. De igual forma, el mantenimiento geoquímico comprende la reparación y/o reemplazo de aquellas obras que han sufrido daños en sus coberturas, ya sea por agrietamientos, infiltración, deslizamientos, etc., previamente identificados en las inspecciones.

### Desarrollo

El desarrollo comprende visitas de campo y recorridos de inspección de las obras de cierre que podrían ser afectadas, para determinar e identificar aquellas estructuras que requieran mantenimiento o reparación.

En caso se detecten daños, fallas o rupturas, se procederá a desarrollar las siguientes actividades:

Comunicación inmediata en caso de detectar daños, fallas y/o rupturas

- Aislamiento de la zona afectada y dar aviso al personal especializado para realizar los trabajos de mantenimiento necesarios
- Evitar el tránsito en las zonas que se encuentren agrietadas y/o fisuradas
- Reconformación del espesor de la cobertura de material morrénico en taludes y bermas, en las áreas identificadas
- Reconformación de la cobertura de material granular en bermas y en las áreas identificadas
- Revisión y calibración de equipos de medición.

Las obras de mantenimiento que serán realizadas a las coberturas de las superficies generadoras de acidez de los PAM asegurarán el buen funcionamiento de las actividades de cierre en el tiempo.

Por otro lado, se dará mantenimiento periódico a los hitos, marcas y/o letreros de puntos de monitoreo, a través de actividades de limpieza, pintado y aseguramiento físico.

El resultado de la inspección se presentará en un informe que detallará las necesidades de mantenimiento y las medidas correctivas inmediatas y futuras para garantizar la sostenibilidad de las obras de cierre en el tiempo.

El mantenimiento de las coberturas se detalla a continuación y está definido por cada PAM. Dicho mantenimiento buscará garantizar el cumplimiento del objetivo propuesto de minimizar la generación de drenaje ácido de roca (DAR).

<b>Cuadro 7. Mantenimiento geoquímico</b>					
ID	Tipo de componente	Subcomponente	Cobertura geoquímica	Inspección	Medida de mantenimiento
6876 BOC-LP-LL-6	Bocamina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
931 BOQ-QH-LL-1	Bocamina	-	Tipo II	X	
6871 BOC-LP-LL-1	Bocamina	-	No requiere		No requiere
6872 BOC-LP-LL-2	Bocamina	Labor principal	No requiere	X	Inspección de cobertura, reconformación de espesor de la cobertura



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02

Versión: 00

Fecha: 18/08/2015

Página: 52 de 84

6873 BOC-LP-LL-3	Bocamina	Labor principal	No requiere		No requiere
		Trinchera	Tipo I	X	Inspección de cobertura, re conformación de espesor de la cobertura
6874 BOC-LP-LL-4	Bocamina	-	Tipo I	X	
6875 BOC-LP-LL-5	Bocamina	-	Tipo I	X	
6877 BOC-LP-LL-7	Bocamina	-	Tipo I	X	
7130 BOC-LP-LL-8	Bocamina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
7131 BOC-LP-LL-9	Bocamina	Labor principal	Tipo I	X	Inspección de cobertura, re conformación de espesor de la cobertura
		Bocamina	No requiere		No requiere
		Pique	Tipo I	X	Inspección de cobertura, re conformación de espesor de la cobertura
		Media barreta	Tipo I	X	
7132 BOC-LP-LL-10	Bocamina	Labor principal	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
		Media barreta	Tipo II	X	
7133 BOC-LP-LL-11	Bocamina	-	Tipo II	X	
7134 BOC-LP-LL-12	Bocamina	-	Tipo II	X	
7135 BOC-LP-LL-13	Bocamina	-	No requiere		No requiere
7136 BOC-LP-LL-14	Bocamina	-	No requiere		
7137 BOC-LP-LL-15	Bocamina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
7138 BOC-LP-LL-16	Bocamina	-	Tipo II	X	
7919 BOC-LP-LL-17	Bocamina	-	Tipo I	X	Inspección de cobertura, re conformación de espesor de la cobertura
7355 BOC-CU-LL-1	Bocamina	-	No requiere		No requiere
7356 BOC-CU-LL-2	Bocamina	-	No requiere		
7357 BOC-CU-LL-3	Bocamina	-	No requiere		



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02

Versión: 00

Fecha: 18/08/2015

Página: 53 de 84

7358 BOC-CU-LL-4	Bocamina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
7359 BOC-CU-LL-5	Bocamina	-	No requiere		No requiere
7360 BOC-CU-LL-6	Bocamina	-	Tipo I	X	Inspección de cobertura, reconformación de espesor de la cobertura
7361 BOC-CU-LL-7	Bocamina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
7362 BOC-CU-LL-8	Bocamina	-	Tipo II	X	
7363 BOC-CU-LL-9	Bocamina	Labor principal	Tipo I	X	Inspección de cobertura, reconformación de espesor de la cobertura
	Bocamina	Media barreta	Tipo I	X	
	Bocamina	Desmante de mina	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
PA01	Bocamina	-	Tipo II	X	
PA02	Bocamina	-	Tipo II	X	
PA03	Bocamina	-	Tipo I		Inspección de cobertura, reconformación de espesor de la cobertura
PA04	Bocamina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
PA05	Bocamina	-	No requiere		No requiere
PA06	Bocamina	-	No requiere		
7331 PIQUE-LP-LL-1	Pique	-	Tipo I	X	Inspección de cobertura, reconformación de espesor de la cobertura
7332 PIQUE-LP-LL-2	Pique	-	Tipo I	X	
6862 TRINCH-LP-LL-1	Trinchera	-	Tipo I	X	
6863 TRINCH-LP-LL-2	Trinchera	-	Tipo I	X	



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 54 de 84

6864 TRINCH-LP-LL-3	Trinchera	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
6865 TRINCH-LP-LL-4	Trinchera	Labor principal	Tipo I	X	Inspección de cobertura, reconfirmación de espesor de la cobertura
		Media barreta	Tipo I	X	
6866 TRINCH-LP-LL-5	Trinchera	-	Tipo I	X	
6867 TRINCH-LP-LL-6	Trinchera	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
6868 TRINCH-LP-LL-7	Trinchera	-	No requiere		No requiere
7139 TRINCH-LP-LL-8	Trinchera	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
7140 TRINCH-LP-LL-9	Trinchera	Labor principal	Tipo I	X	Inspección de cobertura, reconfirmación de espesor de la cobertura
		Media barreta	Tipo I	X	
7348 TRINCH-LP-LL-10	Trinchera	Labor principal	Tipo I	X	
		Desmante de mina	Tipo I	X	
7349 TRINCH-CU-LL-1	Trinchera	-	No requiere		No requiere
7350 TRINCH-CU-LL-2	Trinchera	-	No requiere		
7934 TRINCH-CU-LL-3	Trinchera	-	Tipo II		Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
		Pique	Tipo II		Inspección de cobertura, reconfirmación de espesor de la cobertura
		Depósito material excedente	Tipo I		
PA07	Trinchera	Labor principal	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
		Trinchera	Tipo II	X	
PA08	Trinchera	-	Tipo II	X	



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02

Versión: 00

Fecha: 18/08/2015

Página: 55 de 84

7329 MB-LP-LL-1	Media barreta	-	No requiere		No requiere
7330 MB-LP-LL-2	Media barreta	-	Tipo I	X	Inspección de cobertura, reconformación de espesor de la cobertura
7347 TC-CU-LL-1	Tajeo comunicado	-	Tipo I	X	
6869 TJ-LP-LL-1	Tajo	-	Tipo I	X	
932 DESM-QH-LL-1	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
7168 DESM-QH-LL-2	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
6845 DESM-LP-LL-1	Desmonte de mina	-	Tipo I y II	X	Inspección de cobertura, reconformación de espesor de la cobertura
6846 DESM-LP-LL-2	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
6847 DESM-LP-LL-3	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
6848 DESM-LP-LL-4	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
6849 DESM-LP-LL-5	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
6850 DESM-LP-LL-6	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
6851 DESM-LP-LL-7	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
7141 DESM-LP-LL-8	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
7142 DESM-LP-LL-9	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
7143 DESM-LP-LL-10	Desmonte de mina	-	Tipo I	X	
7144 DESM-LP-LL-11	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
7145 DESM-LP-LL-12	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
7333 DESM-LP-LL-13	Desmonte de mina	-	Tipo II	X	
7334 DESM-LP-LL-14	Desmonte de mina	-	Tipo I y II	X	Inspección de cobertura, reconformación de espesor de la



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 56 de 84

					cobertura
7920 DESM-LP-LL-15	Desmante de mina	-	No requiere		No requiere
7351 DESM-CU-LL-1	Desmante de mina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
7352 DESM-CU-LL-2	Desmante de mina	-	Tipo II	X	
7353 DESM-CU-LL-3	Desmante de mina	-	Tipo II	X	
7354 DESM-CU-LL-4	Desmante de mina	-	Tipo II	X	
PA09	Desmante de mina	Labor principal	Tipo II	X	
		Desmante de mina	No requiere		No requiere
		Desmante de mina	No requiere		No requiere
PA10	Desmante de mina	-	Tipo II	X	Material no generador de acidez, no requiere mantenimiento
PA11	Desmante de mina	-	Tipo II	X	
PA12	Desmante de mina	-	Tipo II	X	
PA13	Desmante de mina	Labor principal	Tipo II	X	
PA13	Desmante de mina	Desmante de mina	Tipo II	X	
PA14	Desmante de mina	-	No requiere		No requiere
7169 MD-QH-LL-1	Material de desbroce	-	No requiere		No requiere

**- Mantenimiento de estabilidad hidrológica**

El mantenimiento hidrológico de las obras de cierre está relacionado al desarrollo de un Programa de inspección y mantenimiento de las obras de cierre del sistema de manejo de agua, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de las obras en el tiempo. Para este propósito se ha diseñado un programa de inspección y de mantenimiento.

<b>Programa</b>	Programa de inspección y mantenimiento de estabilidad hidrológica
<b>Equipo de trabajo</b>	La empresa contratista deberá designar un equipo de profesionales y técnicos para el desarrollo de las inspecciones y mantenimiento; se recomienda que el equipo sea liderado por el supervisor.
<b>Objetivo</b>	Verificar y asegurar en el tiempo la eficacia de las medidas de cierre de estabilidad hidrológica diseñadas; mediante inspecciones y actividades de limpieza, reparación y/o reemplazo de estructuras de drenaje, las cuales se realizarán semestralmente.



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 57 de 84

### Alcance

El mantenimiento hidrológico de las obras de cierre está relacionado al desarrollo de un Programa de inspecciones de los sistemas de manejo de aguas, con el objetivo de poner operativo las actividades de mantenimiento cuando se requieran.

Dichas inspecciones de la estabilidad hidrológica permitirán identificar las áreas que posiblemente puedan sufrir agrietamientos, fallas o acumulación de material que pueda obstruir los canales y zanjas de coronación. De igual forma, el mantenimiento hidrológico comprende actividades de reparación, resane o limpieza de canales de coronación y cunetas de drenaje.

### Desarrollo

Se realizarán visitas de campo y recorridos de las obras de manejo de aguas. En caso de detectar fallas, agrietamientos u obstrucción de canales, se procederá a la comunicación inmediata para dar inicio con las actividades de mantenimiento.

El mantenimiento hidrológico abarca la ejecución de mantenimiento en las siguientes obras

Sistemas de drenaje y canales de conducción de escorrentías:

- Canales de coronación
- Canales colectores
- Zanjas de coronación
- Canal de encauzamiento
- Cajas colectoras
- Obras de descarga
- Estructuras de disipación

El programa de inspección y mantenimiento consistirá en:

- Revisión e inspección de posibles rupturas, cambios de las instalaciones dañadas y reparación de las mismas
- Limpieza de canales, alcantarillas que pudieran verse colapsadas por deposición de materiales como tierra, vegetación, residuos sólidos, etc.
- Mantenimiento general de las estructuras de conducción de escorrentías.

El resultado del mantenimiento de canales de coronación y cunetas de drenaje no es más que el buen funcionamiento de los mismos. Se deberá contar con las estructuras completas y limpias de material que pueda obstruirlas, a lo largo de canales, para que estos puedan cumplir correctamente con su función.

Cabe mencionar que solo se realizará mantenimiento hidrológico de los PAM que cuenten con las obras de estabilización hidrológica, definidas en el ítem **Estabilidad Hidrológica**, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 8. Estaciones de mantenimiento de estabilidad hidrológica**

ID	Tipo de componente	Estabilidad hidrológica	Inspección	Medida de mantenimiento
7130 BOC-LP-LL-8	Bocamina	Tipo I	X	Revisión, inspección, reparación y/o cambios de las instalaciones dañadas. Limpieza de canal de coronación.
6863 TRINCH-LP-LL-2	Trinchera	Canal de encauzamiento	X	Revisión, inspección, limpieza y reparación del canal de encauzamiento
7934 TRINCH-CU-LL-3	Trinchera	Tipo I y II	X	Revisión, inspección, reparación y/o cambios de las instalaciones dañadas.



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 58 de 84

				Limpieza de canal de coronación y canal colector
7352 DESM-CU-LL-2	Desmonte	Tipo III	X	Revisión, inspección, limpieza y reparación de la zanja de coronación
7351 DESM-CU-LL-1	Desmonte	Tipo III	X	
7354 DESM-CU-LL-4	Desmonte	Tipo III	X	
7144 DESM-LP-LL-11	Desmonte	Tipo III	X	
7145 DESM-LP-LL-12	Desmonte	Tipo III	X	
7353 DESM-CU-LL-3	Desmonte	Tipo III	X	
7168 DESM-QH-LL-2	Desmonte	Tipo III	X	
6851 DESM-LP-LL-7	Desmonte	Tipo III	X	
7333 DESM-LP-LL-13	Desmonte	Tipo III	X	
7334 DESM-LP-LL-14	Desmonte	Tipo I	X	Revisión, inspección, reparación y/o cambios de las instalaciones dañadas. Limpieza de canal de coronación.
932 DESM-QH-LL-1	Desmonte	Tipo III	X	Revisión, inspección, limpieza y reparación de la zanja de coronación
6848 DESM-LP-LL-4	Desmonte	Tipo III	X	
7142 DESM-LP-LL-9	Desmonte	Tipo III	X	
7143 DESM-LP-LL-10	Desmonte	Tipo I y II	X	Revisión, inspección, reparación y/o cambios de las instalaciones dañadas. Limpieza de canal de coronación y canal colector
6846 DESM-LP-LL-2	Desmonte	Tipo III	X	Revisión, inspección, limpieza y reparación de la zanja de coronación
6849 DESM-LP-LL-5	Desmonte	Tipo III	X	
7141 DESM-LP-LL-8	Desmonte	Tipo III	X	Revisión, inspección, reparación y/o cambios de las instalaciones dañadas. Limpieza de canal de coronación y canal colector
6845 DESM-LP-LL-1	Desmonte	Tipo I y II	X	
6850 DESM-LP-LL-6	Desmonte	Tipo III	X	Revisión, inspección, limpieza y reparación de la zanja de
6847 DESM-LP-LL-3	Desmonte	Tipo III	X	



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 59 de 84

PA09	Desmonte	Tipo III	X	coronación
PA10	Desmonte	Tipo III	X	
PA11	Desmonte	Tipo III	X	
PA12	Desmonte	Tipo III	X	
PA13	Desmonte	Tipo III	X	

**- Mantenimiento biológico**

El mantenimiento biológico consistirá en acciones de inspección y mantenimiento de las coberturas vegetales que permitan el desarrollo de la diversidad biológica del área rehabilitada.

<b>Programa</b>	Programa de inspección y mantenimiento biológico
<b>Equipo de trabajo</b>	La empresa contratista deberá designar un equipo de profesionales y técnicos para el desarrollo de las inspecciones y mantenimiento, los cuales deberán contar con los conocimientos requeridos para ejecutarlos.
<b>Objetivo</b>	Verificar y asegurar en el tiempo la eficacia de las medidas de revegetación diseñadas; mediante inspecciones y actividades de reposición de especies y fertilización, las cuales se realizarán semestralmente.
<b>Alcance</b>	El programa mantenimiento biológico comprenden las acciones de inspección y mantenimiento de áreas revegetadas, enfocadas al establecimiento de la forma del terreno y rehabilitación de hábitats.
<b>Desarrollo</b>	<p>En la ex U.M La Pastora, se han considerado las siguientes medidas para prevenir la erosión: Revegetación de las zonas disturbadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estabilizar los materiales superficiales para reducir al mínimo la erosión, es decir en todas las zonas de construcción deberán utilizarse técnicas de nivelación que faciliten el control de la erosión</li> </ul> <p>Controlar la escorrentía superficial: las superficies niveladas contarán con estructuras de drenaje, canales de mampostería al pie del talud y en la parte superior canales de coronación y bermas de control de erosión aguas abajo.</p>



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 60 de 84

A continuación, se señalan las actividades a realizar en las áreas revegetadas:

- Verificar la efectividad de los sistemas de cobertura y revegetación diseñados
- Evaluar el grado de prendimiento de las especies y el éxito de los sistemas de vegetación
- Se evaluarán los siguientes parámetros: porcentaje de cobertura, grado de prendimiento (%) y adaptabilidad al replante (%)

Las actividades que serán aplicables para el mantenimiento biológico de las medidas de cierre comprenderán el mantenimiento de la cobertura vegetal, tal y como se detalla a continuación:

- Reposición de especies: se recomienda realizar una inspección, después de la época de lluvias durante el primer año, de las áreas revegetadas a fin de determinar la mortandad de las especies, y colocar una cantidad igual a las especies que hubieran muerto sin retirar estas últimas, para que puedan contribuir a la fijación del suelo
- Abono y fertilización: para asegurar el prendimiento de las especies empleadas en los sistemas de revegetación, se procederá a la administración de abonos naturales, mejoradores de suelos y/o fertilizantes (ricos en N, P, K), solo en los casos en que la calidad del suelo empleado para la revegetación lo requiera
- Algunos de los fertilizantes que se podrán aplicar son: nitrato de amonio (ricos en nitrógeno) y ricos en fósforo (superfosfato simple). La cantidad en kilogramos a aplicar será según las indicaciones establecidas en el producto. El tipo de aplicación del fertilizante será de acuerdo con la técnica de al voleo que consiste en dispersar manualmente de manera homogénea el producto, el cual se aplicará después de la siembra. Se debe considerar que la capa superficial del suelo a utilizarse para la revegetación de coberturas debe muestrearse para caracterizar las principales propiedades físicas y químicas, en los seis meses previos a la siembra de la revegetación.

Cabe mencionar que solo se realizará mantenimiento biológico de los PAM que cuenten con ecosistemas rehabilitados, los cuales se detallan a continuación.

**Cuadro 9. Mantenimiento de estabilidad biológica**

PAM	Tipo de PAM	Subcomponente / Componente asociado	Ecosistema por rehabilitar
6876 BOC-LP-LL-6	Bocaminas	-	Pajonal
931 BOQ-QH- LL-1	Bocaminas	-	Pajonal
7131 BOC-LP-LL-9	Bocaminas	-	Pajonal
		Bocamina (LS15)	No requiere
		Pique (LS15)	Pajonal
7134 BOC-LP-LL-12	Bocaminas	-	Pajonal
7359 BOC-CU-LL-5	Bocaminas	-	No requiere
7133 BOC-LP-LL-11	Bocaminas	-	Pajonal
7355	Bocaminas	-	No requiere



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 61 de 84

	BOC-CU-LL-1			
--	-------------	--	--	--

7361 BOC-CU-LL-7	Bocaminas	-	Pajonal
7363 BOC-CU-LL-9	Bocaminas	-	Pajonal
		Media barreta (LS24)	Pajonal
		Desmonte de mina (LS22)	Pajonal
6874 BOC-LP-LL-4	Bocaminas	-	Pajonal
7132 BOC-LP-LL-10	Bocaminas	-	Pajonal
		Media barreta (LS17)	Pajonal
7137 BOC-LP-LL-15	Bocaminas	-	Pajonal
7138 BOC-LP-LL-16	Bocaminas	-	Pajonal
7130 BOC-LP-LL-8	Bocaminas	-	Pajonal
7357 BOC-CU-LL-3	Bocaminas	-	No requiere
7360 BOC-CU-LL-6	Bocaminas	-	Pajonal
7919 BOC-LP-LL-17	Bocaminas	-	Pajonal
7135 BOC-LP-LL-13	Bocaminas	-	No requiere
7356 BOC-CU-LL-2	Bocaminas	-	No requiere
7358 BOC-CU-LL-4	Bocaminas	-	Pajonal
7136 BOC-LP-LL-14	Bocaminas	-	No requiere
6873 BOC-LP-LL-3	Bocaminas	-	No requiere
		Trinchera**	Pajonal
6875 BOC-LP-LL-5	Bocaminas	-	Pajonal
7362 BOC-CU-LL-8	Bocaminas	-	Pajonal
6872 BOC-LP-LL-2	Bocaminas	-	Pajonal
		Trinchera (LS16)	Pajonal
6877 BOC-LP-LL-7	Bocaminas	-	Pajonal
6871 BOC-LP-LL-1	Bocaminas	-	No requiere
PA01 B-01	Bocaminas	-	Pajonal
PA02 B-02	Bocaminas	-	Pajonal
PA03 B-03	Bocaminas	-	Pajonal



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 62 de 84

PA04 B-04	Bocaminas	-	Pajonal
PA05 B-05	Bocaminas	-	No requiere
PA06 B-06	Bocaminas	-	No requiere
7330 MB-LP-LL-2	Media barreta	-	Pajonal
7329 MB-LP-LL-1	Media barreta	-	No requiere
7332 PIQUE-LP-LL-2	Pique	-	Pajonal
7331 PIQUE-LP-LL-1	Pique	-	Pajonal
7140 TRINCH-LP-LL-9	Trinchera	-	Pajonal
6868 TRINCH-LP-LL-7	Trinchera	Media barreta (LS18)	Pajonal
7348 TRINCH-LP-LL-10	Trinchera	-	No requiere
7349 TRINCH-CU-LL-1	Trinchera	Desmonte de mina (LS21)	Pajonal
7350 TRINCH-CU-LL-2	Trinchera	-	No requiere
7934 TRINCH-CU-LL-3	Trinchera	-	Pajonal
		Pique**	Pajonal
		Deposito material excedente**	Pajonal
7139 TRINCH-LP-LL-8	Trinchera	-	Pajonal
6867 TRINCH-LP-LL-6	Trinchera	-	Pajonal
6862 TRINCH-LP-LL-1	Trinchera	-	Pajonal
6863 TRINCH-LP-LL-2	Trinchera	-	Pajonal
6864 TRINCH-LP-LL-3	Trinchera	-	Pajonal
6865 TRINCH-LP-LL-4	Trinchera	-	Pajonal
6866 TRINCH-LP-LL-5	Trinchera	Media barreta (LS23)	Pajonal
PA07 TR-01	Trinchera	-	Pajonal
PA08 TR-02	Trinchera	Trinchera (LS25)	Pajonal
7347 TC-CU-LL-1	Tajeo comunicado	-	Pajonal
6869 TJ-LP-LL-1	Tajo	-	Pajonal



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 63 de 84

7352 DESM-CU-LL-2	Desmante de mina	-	Pajonal
7351 DESM-CU-LL-1	Desmante de mina	-	Pajonal
7354 DESM-CU-LL-4	Desmante de mina	-	Matorral
7144 DESM-LP-LL-11	Desmante de mina	-	Pajonal
7145 DESM-LP-LL-12	Desmante de mina	-	Pajonal
7353 DESM-CU-LL-3	Desmante de mina	-	Pajonal
7168 DESM-QH-LL-2	Desmante de mina	-	Pajonal
6851 DESM-LP-LL-7	Desmante de mina	-	Pajonal
7333 DESM-LP-LL-13	Desmante de mina	-	Pajonal
7334 DESM-LP-LL-14	Desmante de mina	-	Pajonal
7920 DESM-LP-LL-15	Desmante de mina	-	No requiere
932 DESM-QH-LL-1	Desmante de mina	-	Pajonal
6848 DESM-LP-LL-4	Desmante de mina	-	Pajonal
7142 DESM-LP-LL-9	Desmante de mina	-	Pajonal
7143 DESM-LP-LL-10	Desmante de mina	-	Pajonal
6846 DESM-LP-LL-2	Desmante de mina	-	Pajonal
6849 DESM-LP-LL-5	Desmante de mina	-	Pajonal
7141 DESM-LP-LL-8	Desmante de mina	-	Pajonal
6845 DESM-LP-LL-1	Desmante de mina	-	Pajonal
6850 DESM-LP-LL-6	Desmante de mina	-	Pajonal
6847 DESM-LP-LL-3	Desmante de mina	-	Pajonal
		-	Pajonal
PA09 DD-01	Desmante de mina	Desmante de mina (LS29)	No requiere
		Desmante de mina (LS29)	No requiere
PA10 DD-02	Desmante de mina	-	Pajonal
PA11	Desmante de mina	-	Pajonal



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 64 de 84

DD-03			
PA12 DD-04	Desmante de mina	-	Pajonal
PA13 DD-05	Desmante de mina	-	Pajonal
	Desmante de mina	Desmante de mina (LS19)	Pajonal
PA14 DD-06	Desmante de mina	-	No requiere
7169 MD-QH-LL-1	Material de desbroce	-	No requiere

### Actividades específicas

#### Tratamiento de efluentes (DAR)

- Operación del sistema de tratamiento de forma continua, para garantizar de ser posible y de acuerdo con las condiciones operativas el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente.
- Control y registro diario de parámetros físicos (como pH, caudal, conductividad eléctrica, entre otros) de las aguas que ingresan y salen del tratamiento de acuerdo con los formatos que gestiona la entidad.
- Control y registro de consumo de insumos de tratamiento (insumo neutralizante, floculante, agua neutra o agua fresca, entre otros), que serán adquiridos por la empresa contratista, siendo responsables de la calidad y cantidad de dichos insumos.
- El contratista deberá contar con un equipo multiparámetro con sus respectivas soluciones de calibración, este equipo será entregado en las instalaciones de trabajo al inicio del servicio, el contratista será quien se haga cargo de la calibración del equipo en cumplimiento del cronograma o plan de calibración respectivo.
- Para la calibración del equipo, el contratista es responsable de su traslado desde las instalaciones donde se ubica el sistema de tratamiento hacia la zona donde se realizará la calibración, la calibración se realizará con una empresa acreditada ante INACAL, el plazo máximo de esta calibración no deberá exceder los 20 días calendario, (caso contrario se iniciará con el procedimiento de aplicación de penalidad).
- En caso de sustracción, pérdida o deterioro prematuro del equipo por mala manipulación, caída o cualquier otro, el contratista asumirá todos los gastos que demande una reposición o posible reparación del equipo, estos gastos no serán asumidos por AMSAC.
- Operación continua e ininterrumpida.

#### Traslado de sacos con lodos

- Como de las actividades, se tiene la actividad de traslado de lodos que son generados como sub producto del tratamiento de los efluentes (DAR), para lo cual, el contratista deberá realizarlo únicamente a través de una EORS o EPS-RS registrada en el MINAM o que mantenga registro vigente ante la DIGESA, que se encargue de realizar el transporte y disposición final, hacia una infraestructura (depósito) autorizado por el MINAM o la DIGESA, del total de sacos con lodos provenientes del sistema de tratamiento artesanal los cuales se encuentran almacenados temporalmente y su peso promedio de cada uno es de 35 kg a 40 kg.
- El supervisor a cargo del seguimiento del servicio verificará antes de iniciar la actividad que la empresa que se encuentre a cargo del traslado cuente con los permisos descritos en el párrafo anterior, asimismo que los vehículos para el traslado sean adecuados; caso contrario no se autorizará el desarrollo de la actividad.



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 65 de 84

- El traslado de lodos se realizará bajo la supervisión del contratista, el cual deberá asegurar las condiciones de seguridad para el personal y el medio ambiente durante la actividad; AMSAC no se responsabiliza por cualquier evento que se suscite a raíz de una mala gestión en la supervisión del contratista durante el desarrollo de la actividad.

### 2.5. MANTENIMIENTO Y MONITOREO POST CIERRE EN LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA LOS NEGROS

Componentes de PAM Los Negros:

- o 17 bocaminas (11 Bocaminas con drenajes y 6 Bocaminas sin drenaje)
- o 03 chimeneas
- o 01 pique
- o 01 planta de Lixiviación
- o 02 plantas de Procesamiento
- o 01 chancadora
- o 01 cianuro
- o 21 botaderos de desmonte.
- o 02 campamento y Oficina
- o 01 línea Cauville
- o 03 tolva

#### - Condiciones para el mantenimiento

Las obras de cierre de los pasivos ambientales mineros buscan asegurar la recuperación de un determinado grado de calidad ambiental; por lo cual es indispensable asegurar que estas medidas de recuperación y restauración ambiental cumplan de manera efectiva, los requerimientos mencionados, así como los objetivos de cierre trazados. De esta manera, los programas de mantenimiento y monitoreo se constituyen en los medios técnicos que permitirán la verificación del grado de efectividad de cada una de las medidas y obras establecidas para el cierre de los PAM.

Cabe señalar que los programas de mantenimiento y monitoreo permiten identificar determinados problemas que pudieran ocurrir, y con ello establecer o ejecutar las medidas de acción y corrección necesarias para que estos sean superados de la mejor manera, evitando algún daño posible al medio ambiente.

Bajo este contexto, en el presente capítulo se considera actividades para el mantenimiento y monitoreo físico, hidrológico, geoquímico y de coberturas de los diversos PAM cerrados. Los monitoreos estarán en función de los siguientes criterios de cierre:

- o **Ningún cuidado**, es cuando no se requiere de actividades de cuidado o mantenimiento adicional después del término de las actividades de cierre. Escenario también conocido con el término inglés “*walk away*”
- o **Cuidado pasivo**, es cuando existe una mínima necesidad de programas de cuidado y mantenimiento continuo en la etapa post cierre. El nivel de esfuerzo requerido para el cuidado y mantenimiento puede variar ampliamente. El trabajo puede incluir programas de monitoreo eventual, inspección anual de las instalaciones de almacenamiento de residuos y mantenimiento de vegetación, pero en general no se requiere de personal permanente en el sitio
- o **Cuidado activo**, es cuando se requiere de programas de cuidado y mantenimiento post cierre a largo plazo y, por lo general, requiere de personal permanente en el sitio.



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 66 de 84

### - Actividades de mantenimiento post cierre

El objetivo de la ejecución del programa de mantenimiento es asegurar que las obras de cierre funcionen eficazmente hasta lograr su autosostenibilidad.

En cuanto al programa de mantenimiento propuesto, este ha considerado los siguientes aspectos:

El programa de mantenimiento ha considerado las actividades de cierre propuestas en el presente informe

- Incluye el alcance y los objetivos que se esperan con las medidas de cierre, en cuanto a la estabilización física, geoquímica e hidrológica, y que servirán para establecer actividades detalladas de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo.
- El programa de mantenimiento detalla las actividades previstas y su respectiva calendarización de actividades (cronograma)
- Se establecen los responsables y/o el equipo técnico necesario para cada una de las actividades de mantenimiento

#### **Mantenimiento físico**

El mantenimiento de estabilidad física de las obras de remediación abarca actividades de desarrollo de inspecciones, actividades de limpieza, perfilado de áreas y taludes, entre otros.

#### **Mantenimiento geoquímico**

El mantenimiento geoquímico está enfocado a realizar actividades de control de las coberturas de los PAM que potencialmente podrían generar drenaje ácido. Es por ello, que el mantenimiento geoquímico de las obras de cierre estará relacionado al desarrollo, en primer lugar, de un programa de inspecciones y, en segundo lugar, de actividades de mantenimiento, cuando las obras lo requieran.

Las opciones de cierre propuestos han sido estudiadas para mantener la estabilidad geoquímica al cierre de los PAM; el propósito de la implementación de las coberturas es evitar la generación de drenaje ácido, y para ello se deberá realizar inspecciones periódicas.

#### **Mantenimiento de estabilidad hidrológica**

El mantenimiento hidrológico de las obras de cierre está relacionado al desarrollo de un Programa de inspección y mantenimiento de las obras de cierre del sistema de manejo de agua, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de las obras en el tiempo. Para este propósito se ha diseñado un programa de inspección y de mantenimiento.

**NOTA. – Actualmente el Proyecto de Cierre de la Ex UM Lo Negros se encuentra en etapa de ejecución de obras, la intervención para el mantenimiento post cierre se realizará cuando el administrador de contrato comunique al contratista la transferencia de las obras de cierre para el inicio de mantenimiento post cierre.**



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 67 de 84

**ANEXO B - DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DE LOS  
IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

ÍTEM	EPP	NORMAS DE CERTIFICACIÓN	IMAGEN	CARACTERÍSTICAS
1	<b>CASCO (Ingeniero: blanco) (Personal: azul)</b>	ANSI Z89.1 NTP 399.018		Tipo jockey, tafilete regulable, sin portalámparas, de una sola pieza, policarbonato, Clase E, Tipo II. Protección contra riesgos eléctricos hasta 20,000 voltios, adicionalmente protege de golpes e impactos. Suspensión de 4 puntos ajustables.
	<b>TAFILETE</b>	--		Posee suspensión de nylon de 4 puntos, lo cual permite aligerar su peso y mejorar la redistribución de la energía en el impacto, su sistema de ajuste es con perilla Ratchet pivotable, para permitir un fácil y preciso ajuste, usando una sola mano, sin necesidad de retirar el casco en ningún momento, y ajustable para diámetros entre 6.5 y 8 pulgadas. Su diseño es liviano. Es compatible con el uso de barbiquejo, careta y orejera y posee además canaletas laterales para escurrir el agua en caso de lluvia.
2	<b>BARBIQUEJO</b>	--		Ayuda a mantener al casco de forma estable en la cabeza del colaborador. No debe poseer partes metálicas. Deben ser de conexión directa al casco o a la suspensión y ser regulable. Deben ser compatibles con los cascos a adquirir. La banda debe ser de algodón, mentonera de PVC y ganchos de baquelita u otro material no conductor de electricidad.
3	<b>CORTAVIENTO PARA CASCO</b>	--		De tela acolchados, adaptables a casco para protección contra bajas temperaturas. Cubre cabeza, cuello y cara. Confeccionado en algún material térmico con forro franela.
4	<b>LENTE DE SEGURIDAD OSCUROS</b>	ANSI Z87.1 CSA Z94.3.1992 NTP 399.046		Marcos ergonómicos, suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y antirayaduras. Protección Ultravioleta hasta 99.9%. Sistema de Regulación del Lente. Tipo de Lunas: Oscuras/ Resistente a impactos de partículas, protección contra líquidos y salpicaduras de químicos.
5	<b>LENTE DE SEGURIDAD CLAROS</b>	ANSI Z87.1 CSA Z94.3.1992 NTP 399.046		Marcos ergonómicos, suaves y confortables, lunas antiempañantes, antiestáticas y antirayaduras. Protección Ultravioleta hasta 99.9%. Sistema de Regulación del Lente. Tipo de Lunas: Clara/ Resistente a impactos de partículas, protección contra líquidos y salpicaduras de químicos.
6	<b>GUANTES DE BADANA</b>	ASTM F1790 EN388		Material: cuero. Cosido con hilo nylon, con interior elasticado en el dorso, resistencia a la abrasión y a tensión. Aplicación a la industria construcción, minería, maniobra de izajes, otros.



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 68 de 84

ÍTEM	EPP	NORMAS DE CERTIFICACIÓN	IMAGEN	CARACTERÍSTICAS
7	<b>GUANTES DE JEBE</b>	ASTM F 739		Guantes cubiertos de PVC rugoso 12" Sanitizado Modelo Noe Hyde con antideslizante. Resistente a disolventes. Para uso libre sin fatiga en los dedos.
8	<b>MAMELUCO TÉRMICO CON CINTAS REFLECTIVAS</b>	ANSI – ISEA 107-2010 o en la normativa europea EN 471		Confeccionado en tela Drill, con forro polar en su interior. El uniforme tendrá Cintas reflectivas color Plomo o la combinación Azul- Plomo o los colores que AMSAC indique.
9	<b>CHALECO DE SEGURIDAD TIPO REPORTERO CON CINTA REFLECTIVAS Y LOGO</b>	ANSI – ISEA 107 – 2010		Colores: Naranja o Verde Limón o el que indique la organización. Tela Drill con los Logos de AMSAC en la parte frontal. En la espalda el logo de AMSAC bordado en alto relieve Con cinta reflectiva de ancho=2 pulgadas y L total = 4.13 m (02 verticales y 02 horizontales) El modelo es tipo Reportero con sus respectivos bolsillos
10	<b>BOTAS DE JEBE CON PUNTA DE ACERO</b>	ASTM F 2412 y 2413 NTP ISO 20345:2008		Caña alta con puntera reforzada, forro interno doble o grueso (azul) 100% caucho, color negro, de uso común en minas, construcción, plantas, etc.
11	<b>BOTAS MUSLERAS</b>	--		Botas de jebe tipo muslera, color negro, con puntera de acero, forro interior de lona, planta antideslizante, para trabajos en zonas húmedas, limpieza de lodo.
12	<b>ZAPATOS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO</b>	ASTM F 2412 y 2413 NTP ISO 20345:2008		Cuerpo de cuero con suela de goma o nitrilo antideslizante con buena tracción y puntera reforzada. Resistente al agua. Uso recomendable en Construcción, talleres de metalmecánica, automotriz, otros.
13	<b>ZAPATOS DIELÉCTRICOS</b>	ASTM F 2412 y 2413 NTP ISO 20345:2008		Cuero Box – calf, triple planta 15Kv de resistencia, dieléctrico, puntera reforzada.
14	<b>RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA</b>	Respiradores NIOSH 42 CFR 84		RESPIRADOR REUTILIZABLE: Fabricado en silicona lo cual provee un suave apoyo a la cara, ajuste especial, nueva válvula que reduce el calor y húmeda acumulada en la pieza facial. Y de doble vía.
15	<b>CARTUCHO DE FILTRO PARA POLVO</b>	Filtros / Cartuchos NIOSH 42 CFR 84 ANSI Z88.8		CARTUCHO: Filtro contra partículas (polvo) y neblinas con o sin aceite.



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 69 de 84

16	<b>CAPOTÍN O PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA</b>	--		Modelo: Capotín o poncho con capucha para lluvia. Colores: Naranja o Verde Limón o el que indique la ENTIDAD. Material: PVC
17	<b>OREJERAS PARA PROTECTOR</b>	ANSI S12.6-1997 ANSI S3.19 – 1974		Adaptables a casco protector (SNR mínimo 24 Db)
18	<b>TAPONES AUDITIVOS</b>	ANSI S12.6-1997 ANSI S3.19 – 1974		Protector auricular de silicona para canal auditivo, extra suave, lavable, reusable con cordel, atenuación mínima (NRR) de 24 Db
19	<b>CHALECOS SALVAVIDAS</b>	--		De espuma de cloruro de polivinilo o espuma de polietileno, con cinta reflectiva de ancho=2 pulgadas y Ltotal = 4.13 m (02 verticales y 02 horizontales). El modelo es tipo Reportero con sus respectivos bolsillos.
20	<b>BLOQUEADOR SOLAR FP 50</b>	--		Protector Solar con Factor de Protección 50+ (FPS 50+), protección contra rayos ultravioleta del tipo A y B (UVA/UVB). Diseñado especialmente para brindar la protección necesaria en actividades expuestas a la radiación solar. Producto cremoso, sin perfume, de rápida absorción e hipoalérgico, que ayuda a prevenir el eritema y cáncer a la piel asociados a la exposición a radiación UV.
21	<b>SOMBRERO DE ALA ANCHA</b>	--		Sombrero de ala ancha mínima de 7cms (ideal 10 cm.) de drill, empleado como medida de protección de la exposición a la radiación solar.

**TABLA N° 1.2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DE LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA**

ÍTEM	EPP	IMAGEN	CARACTERÍSTICAS
01	<b>BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (IMPLEMENTADO)</b>		Elementos básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jabón neutro (blanco): para higienizar heridas.</li> <li>• Alcohol en gel: para desinfección rápida de las manos.</li> <li>• Termómetro: para medir la temperatura corporal.</li> <li>• Guantes descartables de látex: para no contaminar heridas y para seguridad de la persona que asiste a la víctima.</li> <li>• Gasas y vendas: para limpiar heridas y detener hemorragias.</li> <li>• Antisépticos (yodo povidona, agua oxigenada): para limpiar las heridas.</li> <li>• Tijera: para cortar gasas y vendas o la ropa de la víctima.</li> <li>• Cinta adhesiva: para fijar gasas o vendajes.</li> </ul>



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 70 de 84

**ANEXO C- FORMATO PARA LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO SOCIAL POST CIERRE  
CARATULA DEL INFORME**

**ACTIVIDADES PARA EL MONITOREO SOCIAL POST CIERRE DE LA EX UNIDAD MINERA DE  
(COLOCAR NOMBRE DEL PROYECTO)**



**GERENCIA DE OPERACIONES  
SUPERVISIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS**

Plan de Componente Social del Plan de Cierre

**(El título corresponde a cada proyecto, según lo especificado en el numeral 2.9.9 de los  
términos de referencia)**

Este documento contiene información extraída del documento con código:  
PTCTCSPC\_SRC\_GO\_2020 Versión: 01 Fecha: 18/05/2020



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 71 de 84

### 1. Introducción

El presente Plan de Trabajo, de Compatibilidad Técnica del Componente Social en Planes de Cierre aprobados por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), tiene como finalidad asegurar la planificación, cumplimiento y reporte oportuno de los compromisos de Activos Mineros.

Asimismo, este instrumento permitirá organizar y efectuar tareas oportunas para el cumplimiento de compromisos establecidos en el horizonte del proyecto, en coordinación con el departamento de Post Cierre y Mantenimiento.

La Supervisión de Relaciones Comunitarias en coordinación con los especialistas de empresa contratista y el administrador de contrato, interactuarán con las comunidades y grupos de interés con la finalidad de lograr un clima social favorable que permita la sostenibilidad de los proyectos ambientales a lo largo del ciclo de inversión.

### 2. Justificación

El cumplimiento oportuno de compromisos sociales asumidos en los instrumentos ambientales, Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros, evitará conflictos sociales, contingencias, y/o multas.

### 3. Objetivos

#### General

Dar cumplimiento a los componentes sociales de los Planes de Cierre de pasivos ambientales mineros en las diferentes fases de ejecución de los encargos, lograr un clima social que permita la ejecución y sostenibilidad de los proyectos de remediación de pasivos ambientales mineros a cargo de Activos Mineros S.A.C., establecer canales de comunicación adecuados con las comunidades y gestionar la atención oportuna de sus solicitudes de apoyo social y quejas.

#### Específicos

- Establecer canales de comunicación con la población beneficiaria para informar oportunamente sobre alcances del proyecto según el instrumento ambiental.
- Planificar, ejecutar y reportar programas sociales.
- Mantener y afianzar los canales de comunicación con los grupos de interés.

### 4. Datos generales del proyecto (correspondiente a cada proyecto, según lo especificado en el numeral 2.9.9 de los términos de referencia)

Fase del proyecto:	
Población beneficiaría:	
Área de Influencia Directa:	
Distrito / provincia / región	

### 5. Esquema del monitoreo social del Plan de Cierre de (correspondiente a cada proyecto, según lo especificado en el numeral 2.9.9 de los términos de referencia)

Actividades y tareas	Metas	Recursos asignados	Indicadores	Fuentes de información	Instrumentos	Frecuencia	Responsable	Fecha Presentación informe
xxx								
xxx								
xxx								



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 72 de 84

xxx								
-----	--	--	--	--	--	--	--	--

**Nota.** – Durante el desarrollo del servicio se realizarán dos monitoreos sociales, con una frecuencia semestral, los cuales previamente deberán ser coordinados y aprobados por el administrador de contrato y la Supervisión de Relaciones Comunitarias de AMSAC.

## 6. Cronograma y Presupuesto

Al inicio efectivo del servicio, el contratista deberá presentar El Plan de Trabajo y Cronograma de desarrollo del Monitoreo Social, el Administrador de Contrato en coordinación con la Supervisión de Relaciones Comunitarias de AMSAC, revisarán y validarán el Plan de Trabajo y Cronograma respectivo, el cual una vez validado no podrá ser modificado salvo condiciones de fuerza mayor debidamente sustentadas.

## 7. Frecuencia y profesional a cargo

El monitoreo social se realizará dos veces, con intervalos semestrales; para ello el contratista deberá detallar en su cronograma las fechas o días en que se realizará dichos monitoreos. El (los) profesionales que realice(n) el monitoreo social será(n) Relacionistas Comunitarios con un mínimo de tres (03) años de experiencia de desempeño en el ámbito de relaciones comunitarias, contabilizados a partir de la obtención de su título profesional. Para ello el contratista deberá presentar el CV documentado del Relacionista Comunitario a cargo del monitoreo cinco días antes de realizar cada monitoreo.



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 73 de 84

**ANEXO D – PRESUPUESTO DEL SERVICIO**

<b>TABLA NRO. 01. - PRESUPUESTO GENERAL</b>		
1	5 relaveras El Dorado	S/
2	64 PAM del Dorado	S/
3	Dorado & Barragán	S/
4	PAM del Proyecto Michiquillay	S/
5	PAM La Pastora	S/
6	PAM Los Negros	S/
<b>TOTAL</b>		<b>S/</b>

<b>TABLA NRO. 02. - PRESUPUESTO 5 RELAVERAS EL DORADO</b>				
DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
<b>MANTENIMIENTO FISICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES Y DESMONTERA</b>				
<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AREA AFECTADA</b>				
Limpieza Manual del Terreno (Inc. Retiro de Cobertura Vegetal); acumulado periódicamente todo el año	m	2,850.00		
Corte de Pasto con equipo liviano; acumulado periódicamente todo el año	m2	7,560.00		
Extracción y eliminación suelo afectado áreas aledañas a canales concreto y sustitución con material arcilla	m2	254.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D=5 Km; acumulado periódicamente todo el año	m3	10.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRICOS</b>				
Mantenimiento de Cerco de Protección h: 1.80 m (Zona 1 y 2); acumulado periódicamente todo el año	m	510.00		
Mejoramiento de cerco perimétrico: lijado, pintado de postes y malla	m	300.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICA, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICO</b>				
Mantenimiento de Señaléticas (Zonas 1 y 2); acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
Implementación de letreros de diferenciación de relaveras remediadas 1m x 0.50m	glb	1.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos (Zonas 1 y 2); acumulado periódicamente todo el año	vez	3.00		
Mantenimiento de piezómetros	vez	4.00		
<b>MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DESMONTERA ZONA 1</b>				
Mantenimiento de áreas de influencia	m2	1,225.00		
Poda de pinos y eliminación de residuos	vez	4.00		
Corte y disposición de pastos	m2	1,150.00		
<b>MANTENIMIENTO MUROS DE GAVIONES</b>				
Mantenimiento Malla Muro de Gavión Tipo Caja 10.00*1.00*1.00	m2	250.00		



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 74 de 84

Construcción de gavión de 50cmx50cmxLm en taludes de relaveras (reemplazo de muros de mampostería)	m3	30.00		
Relleno Compactado Para Base de Gavión (con MO) e= 0.10 m	m3	8.00		
<b>MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS - 5 RELAVERAS</b>				
Mantenimiento Casetas y Almacén; periódicamente todo el año	glb	1.00		
Cambio de baterías del panel solar e implementación de luminaria externa a la caseta	glb	1.00		
Mantenimiento accesos (Zonas 1 y 2); periódicamente todo el año	glb	1.00		
Mantenimiento de muros mampostería de piedra, mejoramiento con concreto	glb	1.00		
Mantenimiento de bandera y logos AMSAC, en relavera	vez	2.00		
Mantenimiento de Pozas; periódicamente todo el año	vez	2.00		
Instalación sistema de poleas para transporte de tierra cultivo a relaveras	vez	2.00		
Mantenimiento de Equipamiento; periódicamente todo el año	vez	2.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES Y DESMONTERAS</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	40.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	180.00		
Reparación de Fisuras de Canal	m2	65.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas	glb	1.00		
Sellado de juntas dilatación.	ml	240.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periódicamente todo el año	m	1,250.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periódicamente todo el año	und	120.00		
Mejoramiento de la base del canal de grandes eventos, construcción de base concreto	m3	10.00		
Limpieza, Mantenimiento y construcción de canales rústicos, según necesidad	m	1,850.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas Planta Tratamiento; acumulado periódicamente todo el año	veces	12.00		
Limpieza y Mantenimiento de canal de grandes eventos; acumulado periódicamente todo el año	ml	600.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>COMPONENTES REMEDIADOS</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	850.00		
Sistema de Tratamiento (Cal Agrícola 70%/ 50 Kg - Flocculante/25 kg)	mes	12.00		
Transporte y disposición final de Lodos del Tratamiento de Aguas Ácidas.	Ton	24.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 75 de 84

Mantenimiento de accesos, perímetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	3.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>COMPONENTES REMEDIADOS</b>				
Adquisición y Colocación directa de abono foliar	m2	2,350.00		
Implementación de sistema de riego para la época de estiaje	glb	1.00		
Extracción, traslado y trasplante de esquejes de especies nativas en áreas requeridas	vez	4.00		
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	1,175.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social 5 Relaveras El Dorado	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>S/</b>
UTILIDAD			%	S/
GASTOS GENERALES			%	S/
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/</b>
IGV			18%	S/
<b>TOTAL</b>				<b>S/</b>

TABLA NRO. 03. - PRESUPUESTO 64 PAM EL DORADO				
DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
<b>MANTENIMIENTO FÍSICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS AFECTADAS</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano	m2	2,480.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	2.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de señaléticas; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
<b>DESMONTE DE MINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano	m2	3,650.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	5.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de señaléticas; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
<b>ESTABILIZACION DE TALUDES EN TROCHA CARROZABLE Y OTROS</b>				
Desquinche y Peinado de Taludes (roca suelta)	m3	35.00		
<b>MUROS DE GAVIONES</b>				
Mejoramiento Malla Muro de Gavión Tipo Caja 5.00*1.00*1.00	m2	235.00		
Relleno con Material Propio Seleccionado (con Eq. Liviano) e= 0.10 m	m3	7.85		



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 76 de 84

Relleno Compactado Para Base de Gavión (con Eq. Liviano) e= 0.10 m	m3	6.20		
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano	m2	1,480.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	4.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de señaléticas; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
<b>ESTABILIZACION DE TALUD SUPERIOR A RELAVERA</b>				
Desquinche y Peinado de Taludes (roca suelta)	m3	25.00		
<b>MUROS DE GAVIONES</b>				
Mejoramiento Malla Muro de Gavión Tipo Caja 5.00*1.00*1.00	m2	150.00		
Relleno con Material Propio Seleccionado (con Eq. Liviano) e= 0.10 m	m3	7.20		
Relleno Compactado Para Base de Gavión (con Eq. Liviano) e= 0.10 m	m3	6.78		
Reconstrucción muro de gavión zona inferior relavera	m3	80.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	12.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	35.80		
Reparación de Fisuras de Canal	m2	156.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas	glb	1.00		
Sellado de juntas dilatación.	ml	48.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periódicamente todo el año	m	720.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periódicamente todo el año	und	60.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadores; acumulado periódicamente todo el año	und	144.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Construcción de canales rústicos coronación	m	135.00		
Construcción de cajas rústicas	und	3.00		
<b>DESMONTE DE MINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado de Tarrajeo de Canal Existente	m2	45.00		
Limpieza de Losa de Fondo de Canal (material a remover e= 0. 10 m)	m	2,530.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	60.00		
Reparación de Fisuras de Canal	m2	85.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periódicamente todo el año	m	3,650.00		



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 77 de 84

Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periódicamente todo el año	und	225.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadores; acumulado periódicamente todo el año	und	78.00		
Limpieza y Mantenimiento de alcantarillas vía asfaltada; acumulado periódicamente todo el año	vez	42.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Mejoramiento de canales rústicos	m	720.00		
Construcción de cajas de concreto	und	3.00		
Mejoramiento conducción aguas lluvia desde BOC-ED-LL-1, BOC-AT-LL-1	glb	1.00		
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	30.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	650.00		
Reparación de Fisuras de Canal	m2	35.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas Pozas Sedimentación y Canales aledaños	glb	1.00		
Sellado de juntas dilatación.	ml	150.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periódicamente todo el año	m	350.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periódicamente todo el año	und	60.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadores; acumulado periódicamente todo el año	und	192.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Mejoramiento de canales rústicos	m	720.00		
Construcción de cajas de concreto	und	1.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>DESMONTE DE MINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	210.00		
<b>BOCAMINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	90.00		
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	90.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				
Mantenimiento de accesos, perímetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	3.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,680.00		
<b>DESMONTE DE MINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,680.00		



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 78 de 84

<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,680.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social 64 PAM	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>				
			UTILIDAD	%
			GASTOS GENERALES	%
<b>SUB TOTAL</b>				
				18%
<b>TOTAL</b>				

TABLA NRO. 04. - PRESUPUESTO DORADO Y BARRAGÁN				
DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
<b>MANTENIMIENTO FÍSICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS AFECTADAS</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano; acumuladas periódicamente durante el año	m2	1,800.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	7.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de señaléticas; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
<b>EX PLANTA DE PROCESAMIENTO</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano	m2	5,600.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	6.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de señaléticas; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
<b>ESTABILIZACION DE TALUDES</b>				
Desquinche y Peinado de Taludes (roca suelta)	m3	35.00		
<b>RECONFORMACION DE TALUDES LATERALES EX PLANTA PROCESAMIENTO</b>				
Corte y reposición de manta y geomembrana en Taludes laterales	m2	560.00		
Corte y Perfilado de talud (con equipo pesado)	m3	225.00		
Relleno con Material Propio Seleccionado (con Eq. pesado) e= 0.10 m	m3	180.00		
Eliminación de material excedente, D=5 KM	m3	45.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	4.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas	glb	1.00		



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 79 de 84

Sellado de juntas dilatación.	ml	42.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periódicamente todo el año	m	780.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periódicamente todo el año	und	24.00		
Limpieza y Mantenimiento de Canal San José, adyacente Ex Planta Procesamiento.; acumulado periódicamente todo el año	vez	48.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Mantenimiento del revestimiento de canales rústicos	m	185.00		
Construcción de cajas de concreto	und	2.00		
<b>EX PLANTA DE PROCESAMIENTO</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado de Tarrajeo de Canal Existente	m2	25.00		
Limpieza de Losa de Fondo de Canal (material a remover e= 0. 10 m)	m	350.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	125.00		
Reparación de juntas de dilatación canal San José (Cambio total de Juntas Dilatación)	ml	90.00		
Reparación de Fisuras de Canal	m2	25.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periódicamente todo el año	m	2,500.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periódicamente todo el año	und	45.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadores; cumulado periódicamente todo el año	und	24.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Mejoramiento de canales rústicos nuevos	m	12.00		
Mantenimiento de gaviones	m	45.00		
Construcción de cajas rusticas	und	2.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	120.00		
<b>EX PLANTA DE PROCESAMIENTO</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.)	m3	320.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				
Mantenimiento de accesos, perímetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	2.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	360.00		
<b>EX PLANTA DE PROCESAMIENTO</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	1,850.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social PAM Dorado y Barragán	glb	1.00		



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 80 de 84

<b>COSTO DIRECTO</b>	
UTILIDAD	%
GASTOS GENERALES	%
<b>SUB TOTAL</b>	
IGV	18%
<b>TOTAL</b>	

**TABLA NRO. 05. - PRESUPUESTO PAM MICHQUILLAY**

DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
<b>MANTENIMIENTO FISICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de pasto con equipo liviano	m2	2,500.00		
recojo y eliminación de residuos con equipo D=5 Km	m3	15.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CANALES, CERCOS PERIMETRICOS Y SEÑALIZACIONES</b>				
Mantenimiento de Cerco de Alambre de Púas h: 2.40 m	m	240.00		
Cambio de juntas de dilatación en canales	glb	1.00		
Mantenimiento de Cerco de Malla Olímpica h: 2.40 m	m	450.00		
Mantenimiento de carteles y señalética	vez	2.00		
<b>BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Instalación de puerta y cerco perimétrico	GLB	1.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRICOS Y SEÑALIZACIONES</b>				
Mantenimiento de Cerco de Alambre de Púas h: 2.40 m	m	85.00		
Mantenimiento de Cerco de Malla Olímpica h: 2.40 m	m	125.00		
Mantenimiento de carteles y señaléticas	vez	2.00		
<b>PLANTA TRATAMIENTO</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Mantenimiento de casetas, almacén y otros	GLB	1.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRICOS Y SEÑALIZACIONES</b>				
Mantenimiento de Cerco de Alambre de Púas h: 2.40 m	m	210.00		
Mantenimiento de Cerco de Malla Olímpica h: 2.40 m	m	210.00		
Mantenimiento de carteles y señaléticas	vez	2.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE CANAL</b>				
Picado de Tarrajeo de Canal Existente	m2	60.00		
Limpieza de Losa de Fondo de Canal (material a remover e= 0. 10 m)	m	150.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m	250.00		



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 81 de 84

Reparación de Fisuras de Canal	m2	120.00		
<b>BOCAMINA</b>				
Mantenimiento de canales aledaños a bocamina	vez	12.00		
Mantenimiento de Pozas sedimentadores	vez	12.00		
<b>PLANTA TRATAMIENTO</b>				
Mantenimiento de canales interiores planta	vez	12.00		
Implementación nuevo sistema de captación de agua para preparación de insumos químicos	glb	1.00		
Limpieza y mantenimiento de pozas tratamiento agua	vez	12.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
Relleno con tierra de cultivo incluye fertilización	m3	350.00		
Retiro y relleno manual con material granular sin compactar E= 0.20 m	m3	116.00		
Sistema de tratamiento / 70% (Cal Agrícola / Saco 50 Kg)	mes	12.00		
Transporte y eliminación de lodos de tratamiento de agua ácida a través de una EPS - RS.	TN	15.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				
Mantenimiento de accesos, perímetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	2.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
Suministro y colocación de pastos (Incluye recolección y siembra de pastos)	m2	6,500.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social PAM Michiquillay	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>				
			UTILIDAD	%
			GASTOS GENERALES	%
<b>SUB TOTAL</b>				
			IGV	18%
<b>TOTAL</b>				

**TABLA NRO. 06. - PRESUPUESTO PAM LA PASTORA**

DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
<b>MANTENIMIENTO FISICO</b>				
<b>DESMONTE DE MINA/BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de Pasto con equipo liviano; acumulado periódicamente todo el año	m2	2,580.00		
Cierre componentes faltantes (chimenea)	glb	1.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D =5 Km; acumulado periódicamente todo el año	m3	5.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRICOS</b>				
Mantenimiento de Cerco de Protección h: 2.40 m	m	240.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
Versión: 00  
Fecha: 18/08/2015  
Página: 82 de 84

<b>DESMONTE DE MINA/BOCAMINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE CANAL</b>				
Picado de Tarrajeo de Canal Existente	m2	500.00		
Limpieza de Losa de Fondo de Canal (material a remover e= 0. 10 m)	m	320.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m	220.00		
Reparación de Fisuras de Canal	m2	35.00		
<b>REPARACIÓN DE CANAL DE CONCRETO f'c=210 kg/cm2</b>				
Reconstrucción de canal coronación de concreto, estructura de Concreto f'c=210 kg/cm2	m3	15.00		
Sello de Juntas Elastómero	m	75.00		
<b>PLANTA DE TRATAMIENTO</b>				
Limpieza y Mantenimiento de pozas Planta Tratamiento; acumulado periódicamente todo el año	vez	12.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>DESMONTE DE MINA/BOCAMINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización	m3	360.00		
Sistema de Tratamiento (Cal Agrícola 70%/ 50 Kg - Floclante/25 kg)	mes	12.00		
Transporte y disposición final de Lodos del Tratamiento de Aguas Ácidas.	Ton	30.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				
Mantenimiento de accesos, perímetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	1.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>DESMONTE DE MINA/BOCAMINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,900.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social La Pastora	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>				
			UTILIDAD	%
			GASTOS GENERALES	%
<b>SUB TOTAL</b>				
			IGV	18%
<b>TOTAL</b>				

**TABALA NRO. 07. - PRESUPUESTO PAM LA PASTORA**

DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
<b>MANTENIMIENTO FÍSICO</b>				
<b>DEPOSITO DE DESMONTE / BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AREA AFECTADA</b>				
Limpieza Manual del Terreno (Inc. Retiro de Cobertura Vegetal); acumulado periódicamente todo el año	m	5200		
Corte de Pasto con equipo liviano; acumulado periódicamente todo el año	m2	10,500.00		



## Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras

Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 83 de 84

Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D =5 Km; acumulado periódicamente todo el año	m3	30.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRICOS</b>				
Mantenimiento de Cerco de Protección h: 1.80 m; acumulado periódicamente todo el año	m	350		
Instalación nuevo cerco Perimétrico por daños	m	300		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de Señalética; acumulado periódicamente todo el año	vez	8.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos	vez	6.00		
<b>ESTABILIZACION DE TALUD EN TROCHA EXISTENTE</b>				
Desquinche y Peinado de Taludes (roca suelta)	m2	450.00		
<b>MANTENIMIENTO MUROS DE GAVIONES</b>				
Mantenimiento Malla Muro de Gavión Tipo Caja 10.00*1.00*1.00	m2	350.00		
Relleno con Material Propio Seleccionado (con MO) e= 0.10 m	m3	20.00		
Relleno Compactado Para Base de Gavión (con MO) e= 0.10 m	m3	10.00		
<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO DE FILTRACIONES</b>				
Derivación y captación de las filtraciones	vez	2.00		
Mantenimiento de canales de derivación periódicamente.	vez	4.00		
Mantenimiento de Pozas de captación; periódicamente todo el año	vez	6.00		
Mantenimiento de accesorios para el control de parámetros físicos (jarras, baldes y otros)	vez	4.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE DESMONTE / BOCAMINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	60.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	1,950.00		
Reparación de Fisuras de Canal	m2	220.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas	glb	1.00		
Sellado de juntas dilatación.	m	165.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concretos secundarios; acumulado periódicamente todo el año	m	2,500.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto secundarias; acumulado periódicamente todo el año	vez	12.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadores; acumulado periódicamente todo el año	vez	24.00		
Limpieza y Mantenimiento de canal principal acumulado periódicamente todo el año	m	5,280.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>DEPOSITO DE DESMONTE / BOCAMINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	850.00		
Sistema de riego (accesorios y dotación de agua)	mes	12.00		



**Términos de Referencia –  
Servicios, Consultorías u Obras**  
Formato

Código: S2.02-F.02  
 Versión: 00  
 Fecha: 18/08/2015  
 Página: 84 de 84

Mejoramiento de la cobertura vegetal, (hidrosiembra y otros).	Ve	2.00		
<b>MANEJO DE AGUAS</b>				
Mantenimiento de accesos, perímetro de los puntos de monitoreo e identificación, caracterización.	Ve	4.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE DESMONTE / BOCAMINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,750.00		
Adquisición y Colocación directa de abono foliar	m2	1,650.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social Los Negros	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>				
UTILIDAD				%
GASTOS GENERALES				%
<b>SUB TOTAL</b>				
IGV				18%
<b>TOTAL</b>				



### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>															
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>															
	<table border="1"><thead><tr><th>PROFESIONAL</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingeniero Supervisor</td><td>01</td></tr><tr><td>Ingeniero Ambiental</td><td>01</td></tr><tr><td>Ingeniero Agrónomo</td><td>01</td></tr><tr><td>Supervisor de Seguridad</td><td>01</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>04</b></td></tr></tbody></table>	PROFESIONAL	CANTIDAD	Ingeniero Supervisor	01	Ingeniero Ambiental	01	Ingeniero Agrónomo	01	Supervisor de Seguridad	01	<b>TOTAL</b>	<b>04</b>			
PROFESIONAL	CANTIDAD															
Ingeniero Supervisor	01															
Ingeniero Ambiental	01															
Ingeniero Agrónomo	01															
Supervisor de Seguridad	01															
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>															
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>															
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>CARGO</th><th>PROFESIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td><b>Ingeniero Supervisor</b></td><td>Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil; colegiado y habilitado (*).</td></tr><tr><td>2</td><td><b>Ingeniero Ambiental</b></td><td>Profesional titulado de la carrera de Ingeniería de Ambiental o Ingeniería Química o Ingeniería Forestal; colegiado y habilitado (*).</td></tr><tr><td>3</td><td><b>Ingeniero Agrónomo</b></td><td>Profesional titulado de la carrera de Agronomía o Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal; colegiado y habilitado (*).</td></tr><tr><td>4</td><td><b>Supervisor de Seguridad</b></td><td>Profesional titulado de la carrera de Ingeniería de Minas o Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería Geológica o Ingeniería Química o Ingeniería Industrial o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal o Ingeniería de Seguridad e Higiene o Ingeniería Civil; colegiado y habilitado (*).</td></tr></tbody></table> <p><b>(*) La habilitación será exigida para el inicio efectivo del servicio.</b></p> <p>Acreditación:</p> <p><b>EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL</b> será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso <b>EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	N°	CARGO	PROFESIÓN	1	<b>Ingeniero Supervisor</b>	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil; colegiado y habilitado (*).	2	<b>Ingeniero Ambiental</b>	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería de Ambiental o Ingeniería Química o Ingeniería Forestal; colegiado y habilitado (*).	3	<b>Ingeniero Agrónomo</b>	Profesional titulado de la carrera de Agronomía o Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal; colegiado y habilitado (*).	4	<b>Supervisor de Seguridad</b>	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería de Minas o Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería Geológica o Ingeniería Química o Ingeniería Industrial o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal o Ingeniería de Seguridad e Higiene o Ingeniería Civil; colegiado y habilitado (*).
N°	CARGO	PROFESIÓN														
1	<b>Ingeniero Supervisor</b>	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil; colegiado y habilitado (*).														
2	<b>Ingeniero Ambiental</b>	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería de Ambiental o Ingeniería Química o Ingeniería Forestal; colegiado y habilitado (*).														
3	<b>Ingeniero Agrónomo</b>	Profesional titulado de la carrera de Agronomía o Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal; colegiado y habilitado (*).														
4	<b>Supervisor de Seguridad</b>	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería de Minas o Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería Geológica o Ingeniería Química o Ingeniería Industrial o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal o Ingeniería de Seguridad e Higiene o Ingeniería Civil; colegiado y habilitado (*).														



<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>												
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>CARGO</th><th>CAPACITACIÓN EN:</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Ingeniero Supervisor</td><td><ul style="list-style-type: none"><li>Capacitación en supervisión o residencia de obras, mínimo 24 horas académicas.</li><li>Capacitación en sistemas de gestión ISO 14001 y/o ISO 9001 y/o ISO 45001 o equivalente.</li></ul><p><b>Mínimo de 24 horas académicas</b></p></td></tr><tr><td>2</td><td>Ingeniero Ambiental</td><td>Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo y/o Sistema de Gestión ISO 45001 u OHSAS 18001. <p><b>Mínimo de 24 horas académicas</b></p></td></tr><tr><td>3</td><td>Supervisor de Seguridad</td><td>Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 y su reglamento y/o en Seguridad y Salud OHSAS 18001 y/o ISO 45001 y/o ISO 14001 y/o ISO 9001. <p><b>Mínimo de 24 horas académicas</b></p></td></tr></tbody></table> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIA, CERTIFICADO, DIPLOMAS U OTRO DOCUMENTO, según corresponda, que acrediten la <b>CAPACITACIÓN <u>concluida</u></b>, del plantel profesional clave requerido.</p> <p>La acreditación corresponde a <b>UN SOLO</b> documento, siempre y cuando el documento sea emitido por personas naturales o jurídicas que cuenten con todas las competencias legales para brindar la capacitación en los rubros requeridos. <b><u>No son válidos documentos emitidos por el participante o el contratista.</u></b></p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p></div>	N°	CARGO	CAPACITACIÓN EN:	1	Ingeniero Supervisor	<ul style="list-style-type: none"><li>Capacitación en supervisión o residencia de obras, mínimo 24 horas académicas.</li><li>Capacitación en sistemas de gestión ISO 14001 y/o ISO 9001 y/o ISO 45001 o equivalente.</li></ul> <p><b>Mínimo de 24 horas académicas</b></p>	2	Ingeniero Ambiental	Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo y/o Sistema de Gestión ISO 45001 u OHSAS 18001. <p><b>Mínimo de 24 horas académicas</b></p>	3	Supervisor de Seguridad	Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 y su reglamento y/o en Seguridad y Salud OHSAS 18001 y/o ISO 45001 y/o ISO 14001 y/o ISO 9001. <p><b>Mínimo de 24 horas académicas</b></p>
N°	CARGO	CAPACITACIÓN EN:											
1	Ingeniero Supervisor	<ul style="list-style-type: none"><li>Capacitación en supervisión o residencia de obras, mínimo 24 horas académicas.</li><li>Capacitación en sistemas de gestión ISO 14001 y/o ISO 9001 y/o ISO 45001 o equivalente.</li></ul> <p><b>Mínimo de 24 horas académicas</b></p>											
2	Ingeniero Ambiental	Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo y/o Sistema de Gestión ISO 45001 u OHSAS 18001. <p><b>Mínimo de 24 horas académicas</b></p>											
3	Supervisor de Seguridad	Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 y su reglamento y/o en Seguridad y Salud OHSAS 18001 y/o ISO 45001 y/o ISO 14001 y/o ISO 9001. <p><b>Mínimo de 24 horas académicas</b></p>											
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>												
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>CARGO</th><th>EXPERIENCIA MÍNIMA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Ingeniero Supervisor</td><td>Experiencia <b>mínima de cinco (5) años</b> como supervisor y/o residente y/o jefe de proyecto en obras de construcción civil, y/o actividades ambientales mineras, como actividades de remediación ambiental minera en instituciones públicas o empresas privadas.</td></tr></tbody></table>	N°	CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA	1	Ingeniero Supervisor	Experiencia <b>mínima de cinco (5) años</b> como supervisor y/o residente y/o jefe de proyecto en obras de construcción civil, y/o actividades ambientales mineras, como actividades de remediación ambiental minera en instituciones públicas o empresas privadas.						
N°	CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA											
1	Ingeniero Supervisor	Experiencia <b>mínima de cinco (5) años</b> como supervisor y/o residente y/o jefe de proyecto en obras de construcción civil, y/o actividades ambientales mineras, como actividades de remediación ambiental minera en instituciones públicas o empresas privadas.											



2	<b>Ingeniero Ambiental</b>	Contar con experiencia <b>mínima de cuatro (4) años</b> como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales o especialista en medio ambiente <sup>16</sup> , relacionado con Obras civiles en general y/o proyectos de remediación, tratamiento de aguas industriales, proyectos ambientales en general y/o proyectos mineros en general <sup>17</sup>
3	<b>Ingeniero Agrónomo</b>	Contar con experiencia <b>mínima de cuatro (4) años</b> como especialista ambiental o analista de medio ambiente o analista de laboratorio o supervisor ambientales relacionado con Proyectos o Obras de reforestación/revegetación, manejo de pastos, cierre de minas, cierre de pasivos ambientales y/o proyectos mineros en general. <sup>18</sup>
4	<b>Supervisor de Seguridad</b>	Experiencia <b>mínima de tres (3) años</b> como supervisor de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) y/o prevencionista de riesgos y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero de seguridad y/o supervisor de seguridad, en:  - Obras civiles en general y/o proyectos ambientales en general y/o proyectos mineros en general.

**El tiempo de experiencia de los profesionales será computado desde la obtención del TÍTULO PROFESIONAL.**

[De presentarse experiencia ejecutada paralelamente \(traslape\), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.](#)

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- **Toda la documentación que se presente para acreditar la experiencia del personal clave deben ser en COPIAS LEGIBLES para su fácil determinación del emisor, tiempo, objeto u otros que corresponda, de lo contrario, NO SERÁ CONSIDERADA PARA LA CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN. Asimismo, toda la información presentada debe estar en idioma ESPAÑOL.**
- **Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.**
- **En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.**

<sup>16</sup> En atención a la absolución de consultas (41), El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la solicitud de añadir en la experiencia Especialista en Medio Ambiente.

<sup>17</sup> En atención a la absolución de consultas (1), El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara los alcances de las denominaciones: Obras civiles en general y/o proyectos de remediación, tratamiento de aguas industriales, proyectos ambientales en general y/o proyectos mineros en general.

<sup>18</sup> En atención a la absolución de consultas (2 y 34), El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara los alcances de las denominaciones: Proyectos o Obras de reforestación/revegetación, manejo de pastos, cierre de minas, cierre de pasivos ambientales y/o proyectos mineros en general.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li><li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. <u>En esa medida, el personal clave deberá adjuntar otros documentos contractuales, los que sin mayor análisis determinen la similitud o relación con la experiencia requerida.</u></li><li>• Se aclara, los profesionales propuestos para el servicio deberán acreditar su condición de Colegiado y Habilitado, en el colegio respectivo, PARA EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN EL CONTRATO, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.</li></ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un MONTO FACTURADO ACUMULADO TOTAL equivalente a <b>SIETE MILLONES CON 00/100 SOLES (S/ 7'000,000.00)</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b><u>Se considera como servicios similares y/o iguales a lo siguiente:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción y/o mantenimiento de obras civiles (hidráulicas, obras de arte, canales, cunetas, pozos, drenes, sub-drenes, emboquillados, muros de contención de concreto, zanjas de derivación y/o coronación) en general.</li><li>• Construcción de defensas, contenciones y/o empalizadas.</li><li>• Mantenimiento post cierre de pasivos ambientales en general y/o</li><li>• Cierre y/o rehabilitación y/o mantenimiento de pasivos ambientales del sector minero.</li><li>• Ejecución de proyectos hidráulicos y/o de riego relacionados únicamente a proyectos ambientales del sector minero; como remediación y/o recuperación.</li><li>• Actividades de mantenimiento ambiental en empresas mineras en etapa de operación.</li><li>• Ejecución de servicios y/u obras y/o ejecución y/o mantenimiento y/o rehabilitación de proyectos en: forestación y/o reforestación en general y/o revegetación y/o manejo y/o protección de plantaciones y/o manejo y/o implementación de viveros forestales y/o mantenimiento de áreas verdes y/o jardines en general; y/o</li><li>• Servicios y/u obras y/o proyectos agrícolas en general; y/o</li><li>• Arborización rural y/o arborización urbana en general.</li><li>• <b>Instalación de sistema de protección contra caídas de roca en taludes en unidades mineras.<sup>19</sup></b></li></ul> <p><b><del>Nota.— Entiéndase como mantenimiento al mantenimiento mecánico y/o eléctrico de equipos utilizados en la operación de las plantas de tratamiento de aguas de mina y/o aguas industriales y/o aguas domésticas y/o plantas de beneficio de minerales y/o plantas industriales en general.<sup>20</sup></del></b></p> <p>Acreditación<sup>21</sup>:</p>

<sup>19</sup> En atención a la absolución de consultas (39), El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se conforma, que la experiencia en **INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ROCA EN TALUDES EN UNIDADES MINERAS** forma parte de los requerido en los términos de referencia, se adicionara a la experiencia del postor

<sup>20</sup> De Oficio, se eliminará de las bases integradas dado que no son parte del contenido de los términos de referencia.

<sup>21</sup> La experiencia se acreditará estrictamente con lo indicado en las bases, los **COMPROBANTES DE DETRACCIÓN** son obligaciones tributarias (Decreto Legislativo N° 940) por lo que, **NO SON DOCUMENTOS** válidos que acrediten fehacientemente la cancelación de los comprobantes de pagos.



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>22</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- **Toda la documentación que se presente para acreditar la experiencia del postor deben ser COPIAS LEGIBLES para su fácil determinación del emisor, tiempo, objeto o descripción del servicio, monto u otros que correspondan, de lo contrario, NO SERÁ CONSIDERADA PARA LA CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN. Asimismo, toda la información presentada debe estar en idioma ESPAÑOL.**
- **Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no**

<sup>22</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



*mediante declaración jurada.*

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En esa medida, el postor DEBERÁ ADJUNTAR otros documentos contractuales, los que sin mayor análisis determinen la similitud o relación con la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[90] puntos</b></p>	
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>[3] puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p>	
<b>B.1 Práctica:</b>		
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación que se encuentre vinculado a:<sup>23 24</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN GENERAL, u</li> <li>- OBRAS DE REMEDIACION AMBIENTAL, o</li> <li>- CIERRES DE PASIVOS MINEROS Y REMEDIACIONES AMBIENTALES, u</li> <li>- OBRAS DE CIERRE DE MINAS Y REMEDIACION DE PASIVOS MINEROS</li> </ul>		

<sup>23</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

<sup>24</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>25</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>26</sup>, y estar vigente<sup>27</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.2</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>28</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>29</sup>, y estar vigente<sup>30</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.3</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación que se encuentre vinculado a:<sup>31 32</sup></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN GENERAL, u</li><li>- OBRAS DE REMEDIACION AMBIENTAL, o</li><li>- CIERRES DE PASIVOS MINEROS Y REMEDIACIONES AMBIENTALES, u</li><li>- OBRAS DE CIERRE DE MINAS Y REMEDIACION DE PASIVOS MINEROS</li></ul> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con</p>	

<sup>25</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc-pac.org/>).

<sup>26</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>27</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>28</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

<sup>29</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>30</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>31</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

<sup>32</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>reconocimiento internacional<sup>33</sup>.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>34</sup>, y estar vigente<sup>35</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.4 Práctica:</b></p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado_azul">http://www.ana.gob.pe/certificado_azul</a>).</p>	
<p><b>B.5 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que le sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere que se encuentre vinculado a:<sup>36 37</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN GENERAL, u</li> <li>- OBRAS DE REMEDIACION AMBIENTAL, o</li> <li>- CIERRES DE PASIVOS MINEROS Y REMEDIACIONES AMBIENTALES, u</li> <li>- OBRAS DE CIERRE DE MINAS Y REMEDIACION DE PASIVOS MINEROS</li> </ul> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>38</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>39</sup>, y estar vigente<sup>40</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<b>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>[2] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001</p>

<sup>33</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>34</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>35</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>36</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

<sup>37</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>38</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>39</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>40</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>41</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>42</sup>, y estar vigente<sup>43</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: right;"><b>0 puntos</b></p>
<p><b>D. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b></p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado<sup>44</sup> acorde con ISO 9001:2015<sup>45</sup> o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere que se encuentre vinculado a<sup>46</sup>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN GENERAL, u</li> <li>- OBRAS DE REMEDIACION AMBIENTAL, o</li> <li>- CIERRES DE PASIVOS MINEROS Y REMEDIACIONES AMBIENTALES, u</li> <li>- OBRAS DE CIERRE DE MINAS Y REMEDIACION DE PASIVOS MINEROS</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 5 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 9001 [5] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001 <b>0 puntos</b></p>

<sup>41</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>42</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>43</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>44</sup> La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

<sup>45</sup> Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

<sup>46</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>47</sup>. El referido certificado debe estar a nombre del postor<sup>48</sup> y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>49</sup>, y estar vigente<sup>50</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>51</sup></b>

#### Importante

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>47</sup> Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

<sup>48</sup> En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

<sup>49</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>50</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>51</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LOS PROYECTOS A CARGO DE AMSAC EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, que celebra de una parte **ACTIVOS MINEROS S.A.C.**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20103030791, con domicilio legal en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal **en la ciudad de Lima** [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], y con domicilio **en la ciudad de Lima** para notificación durante la ejecución contractual, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1** para la contratación de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LOS PROYECTOS A CARGO DE AMSAC EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LOS PROYECTOS A CARGO DE AMSAC EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**<sup>52</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES (S/), en **PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES** de acuerdo al avance de cada una de las partidas descritas en el Numeral III. – Presupuesto del Anexo A de los Términos de Referencia conforme el plan de trabajo mensual, previa presentación y aprobación del informe y valoración correspondiente, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

<sup>52</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente de la fecha establecida en ACTA DE INICIO del servicio, suscrito entre el administrador del contrato y el representante legal del contratista

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Jefatura del Departamento de Post Cierre y Mantenimiento de la Gerencia de Operaciones en el plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8)



días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Nº	DETALLE DE LA INFRACCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	<b>Inasistencia / Ausencia del personal clave:</b> Por falta injustificada total o parcial, durante la jornada de trabajo. Para el caso de cambio del personal clave, se procederá a la aplicación de la penalidad, luego del plazo transcurrido, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	1 K	Según Informe del administrador de contrato.



	<b>La penalidad será por ocurrencia.</b>		
2	<b>Personal operario:</b> Por la falta injustificada total o parcial, del personal operario. <b>La penalidad será por ocurrencia.</b>	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato.
3	<b>MATERIALES Y/O INSUMOS:</b> Cuando el contratista utilice materiales o insumos diferentes o inadecuados a lo indicado en los planes de trabajo mensuales aprobados. La penalidad será por ocurrencia (en caso de ser materiales diferentes) y día transcurrido (en caso de que se haya establecido una fecha de entrega).	0.5 K	Según Informe del administrador de contrato.
...	...		

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los



que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>53</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

<sup>53</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>54</sup>.*

<sup>54</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## **ANEXOS**

Handwritten scribbles in blue ink, possibly initials or a signature.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>55</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>56</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>55</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>56</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>57</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>58</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>59</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>57</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>58</sup> Ibídem.

<sup>59</sup> Ibídem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>60</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>60</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LOS PROYECTOS A CARGO DE AMSAC EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **ACTIVOS MINEROS S.A.C.**

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>61</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>62</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>63</sup>

<sup>61</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>62</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>63</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Conso**ciado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Conso**ciado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

**•De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.**

**•La Promesa Formal de Consorcio debe contener la información que señala el numeral 7.4.2, del punto 1° - Contenido Mínimo, literales a), b), c), d) y e), de la Directiva 005-2019-OSCE/CD. La omisión del contenido mínimo en la promesa formal de consorcio no es subsanable. Salvo la legalización de las firmas en la promesa de consorcio.**

**•EN VIRTUD A LAS DISPOSICIONES Y ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN N° 8494-2017/Ra-INDECOPI, EMITIDA POR INDECOPI CIRCUNSCRITA AL REGISTRO DE LA MARCA "ACTIVOS MINEROS S.A.C. - AMSAC" Y A EFECTOS DE PREVENIR CONTINGENCIAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS RESPECTO A DICHO REGISTRO, SE INSTA A LOS POSTORES A NO CONSTITUIR CONSORCIOS BAJO NOMENCLATURA ALGUNA QUE AÑADA LAS SIGLAS "AMSAC"**



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- **Tratándose la contratación bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS, el POSTOR DEBERÁ ADJUNTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS por cada partida o actividad descrita, que forman parte de las Bases; y que se valorizarán en función a su ejecución real y previa aprobación.**
- **La propuesta económica debe incluir todos impuestos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable al objeto de contrato. AMSAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza**
- **No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada una de los folios que compone la oferta. En caso de divergencia entre el precio ofertado en números y letras, prevalece lo indicado en letras.**
- **El comité de selección verificará las OPERACIONES ARITMÉTICAS de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, el comité corregirá a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva**
- **En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.**
- **El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:**

**"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"**.

Handwritten initials or mark.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



TABLA NRO. 01. - PRESUPUESTO GENERAL		
1	5 relaveras El Dorado	
2	64 PAM del Dorado	
3	Dorado & Barragán	
4	PAM del Proyecto Michiquillay	
5	PAM La Pastora	
6	PAM Los Negros	
<b>TOTAL</b>		<b>S/ -</b>

TABLA NRO. 02. - PRESUPUESTO 5 RELAVERAS EL DORADO				
DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
<b>MANTENIMIENTO FISICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES Y DESMONTERA</b>				
<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AREA AFECTADA</b>				
Limpieza Manual del Terreno (Inc. Retiro de Cobertura Vegetal); acumulado periódicamente todo el año	m	2,850.00		
Corte de Pasto con equipo liviano; acumulado periódicamente todo el año	m2	7,560.00		
Extracción y eliminación suelo afectado áreas aledañas a canales concreto y sustitución con material arcilla	m2	254.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D=5 Km; acumulado periódicamente todo el año	m3	10.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRICOS</b>				
Mantenimiento de Cerco de Protección h: 1.80 m (Zona 1 y 2); acumulado periódicamente todo el año	m	510.00		
Mejoramiento de cerco perimetrico: lijado, pintado de postes y malla	m	300.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICA, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICO</b>				
Mantenimiento de Señalética (Zonas 1 y 2); acumulado periódicamente todo el año	vez	2.00		
Implementación de letreros de diferenciación de relaveras remediadas 1m x 0.50m	glb	1.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos (Zonas 1 y 2); acumulado periódicamente todo el año	vez	3.00		
Mantenimiento de piezómetros	vez	4.00		
<b>MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DESMONTERA ZONA 1</b>				
Mantenimiento de áreas de influencia	m2	1,225.00		
Poda de pinos y eliminación de residuos	vez	4.00		
Corte y disposición de pastos	m2	1,150.00		
<b>MANTENIMIENTO MUROS DE GAVIONES</b>				
Mantenimiento Malla Muro de Gavion Tipo Caja 10.00*1.00*1.00	m2	250.00		
Construcción de gavión de 50cmx50cmxLm en taludes de relaveras(reemplazo de muros de mampostería)	m3	30.00		
Relleno Compactado Para Base de Gavion (con MO) e= 0.10 m	m3	8.00		
<b>MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS - 5 RELAVERAS</b>				



Mantenimiento Casetas y Almacén; periódicamente todo el año	glb	1.00		
Cambio de baterías del panel solar e implementación de luminaria externa a la caseta	glb	1.00		
Mantenimiento accesos (Zonas 1 y 2); periódicamente todo el año	glb	1.00		
Mantenimiento de muros mampostería de piedra, mejoramiento con concreto	glb	1.00		
Mantenimiento de bandera y logos AMSAC, en relavera	vez	2.00		
Mantenimiento de Pozas; periódicamente todo el año	vez	2.00		
Instalación sistema de poleas para transporte de tierra cultivo a relaveras	vez	2.00		
Mantenimiento de Equipamiento; periódicamente todo el año	vez	2.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES Y DESMONTERAS</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	40.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	180.00		
Reparación de Fisuras de Canal	m2	65.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas	glb	1.00		
Sellado de juntas dilatación.	ml	240.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periódicamente todo el año	m	1,250.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periódicamente todo el año	und	120.00		
Mejoramiento de la base del canal de grandes eventos, construcción de base concreto	m3	10.00		
Limpieza, Mantenimiento y construcción de canales rústicos, según necesidad	m	1,850.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas Planta Tratamiento; acumulado periódicamente todo el año	veces	12.00		
Limpieza y Mantenimiento de canal de grandes eventos; acumulado periódicamente todo el año	ml	600.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>COMPONENTES REMEDIADOS</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	850.00		
Sistema de Tratamiento (Cal Agrícola 70%/ 50 Kg - Floculante/25 kg)	mes	12.00		
Transporte y disposición final de Lodos del Tratamiento de Aguas Ácidas.	Ton	24.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				
Mantenimiento de accesos, perímetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	3.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>COMPONENTES REMEDIADOS</b>				
Adquisición y Colocación directa de abono foliar	m2	0.00		
Implementación de sistema de riego para la época de estiaje	glb	1.00		
Extracción, traslado y trasplante de esquejes de especies nativas en áreas requeridas	vez	4.00		



Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	0.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social 5 Relaveras El Dorado	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
UTILIDAD			S/	-
GASTOS GENERALES			S/	-
<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
IGV			18%	S/ -
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>

TABLA NRO. 03. - PRESUPUESTO 64 PAM EL DORADO				
DESCRIPCIÓN	UNID.	METRAD O	PRECIO (S/ )	PARCIAL (S/ )
<b>MANTENIMIENTO FISICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS AFECTADAS</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano	m2	2,480.00		
Recojo y Eliminacion de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	2.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de Señaletica; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		
<b>DESMONTE DE MINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano	m2	3,650.00		
Recojo y Eliminacion de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	5.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de Señaletica; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		
<b>ESTABILIZACION DE TALUDES EN TROCHA CARROZABLE Y OTROS</b>				
Desquinche y Peinado de Taludes (roca suelta)	m3	35.00		
<b>MUROS DE GAVIONES</b>				
Mejoramiento Malla Muro de Gavión Tipo Caja 5.00*1.00*1.00	m2	235.00		
Relleno con Material Propio Seleccionado (con Eq. Liviano) e= 0.10 m	m3	7.85		
Relleno Compactado Para Base de Gavion (con Eq. Liviano) e= 0.10 m	m3	6.20		
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano	m2	1,480.00		
Recojo y Eliminacion de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	4.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de Señaletica; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		



<b>ESTABILIZACION DE TALUD SUPERIOR A RELAVERA</b>				
Desquinche y Peinado de Taludes (roca suelta)	m3	25.00		
<b>MUROS DE GAVIONES</b>				
Mejoramiento Malla Muro de Gavión Tipo Caja 5.00*1.00*1.00	m2	150.00		
Relleno con Material Propio Seleccionado (con Eq. Liviano) e= 0.10 m	m3	7.20		
Relleno Compactado Para Base de Gavion (con Eq. Liviano) e= 0.10 m	m3	6.78		
Reconstrucción muro de gavión zona inferior relavera	m3	80.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	12.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	35.80		
Reparacion de Fisuras de Canal	m2	156.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas	glb	1.00		
Sellado de juntas dilatación.	ml	48.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periodicamente todo el año	m	720.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periodicamente todo el año	und	60.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadoras; acumulado periodicamente todo el año	und	144.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Construcción de canales rústicos coronación	m	135.00		
Construcción de cajas rústicas	und	3.00		
<b>DESMONTE DE MINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado de Tarrajeo de Canal Existente	m2	45.00		
Limpieza de Losa de Fondo de Canal (material a remover e= 0. 10 m)	m	2,530.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	60.00		
Reparacion de Fisuras de Canal	m2	85.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periodicamente todo el año	m	3,650.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periodicamente todo el año	und	225.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadoras; acumulado periodicamente todo el año	und	78.00		
Limpieza y Mantenimiento de alcantarillas vía asfaltada; acumulado periodicamente todo el año	vez	42.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Mejoramiento de canales rústicos	m	720.00		
Construcción de cajas de concreto	und	3.00		
Mejoramiento conducción aguas lluvia desde BOC-ED-LL-1, BOC-AT-LL-1	glb	1.00		
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	30.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	650.00		



Reparacion de Fisuras de Canal	m2	35.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas Pozas Sedimentación y Canales aledaños	glb	1.00		
Sellado de juntas dilatación.	ml	150.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periodicamente todo el año	m	350.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periodicamente todo el año	und	60.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadoras; acumulado periodicamente todo el año	und	192.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Mejoramiento de canales rústicos	m	720.00		
Construcción de cajas de concreto	und	1.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>DESMONTE DE MINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	210.00		
<b>BOCAMINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	90.00		
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	90.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				
Mantenimiento de accesos, perimetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	3.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,680.00		
<b>DESMONTE DE MINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,680.00		
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,680.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social 64 PAM EL DORADO	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
UTILIDAD			S/	-
GASTOS GENERALES			S/	-
<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
			18%	S/ -
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>

Handwritten initials or signature.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



TABLA NRO. 04. - PRESUPUESTO DORADO Y BARRAGÁN				
DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/ )	PARCIAL (S/ )
<b>MANTENIMIENTO FÍSICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS AFECTADAS</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano; acumuladas periodicamente durante el año	m2	1,800.00		
Recojo y Eliminacion de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	7.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de Señaletica; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		
<b>EX PLANTA DE PROCESAMIENTO</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de Pasto con Equipo Liviano	m2	5,600.00		
Recojo y Eliminacion de Residuos con Equipo D =5 Km	m3	6.00		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALETICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de Señaletica; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos; acumulado periodicamente todo el año	vez	2.00		
<b>ESTABILIZACION DE TALUDES</b>				
Desquinche y Peinado de Taludes (roca suelta)	m3	35.00		
<b>RECONFORMACION DE TALUDES LATERALES EX PLANTA PROCESAMIENTO</b>				
Corte y reposición de manta y geomembra en Taludes laterales	m2	560.00		
Corte y Perfilado de talud (con equipo pesado)	m3	225.00		
Relleno con Material Propio Seleccionado (con Eq. pesado) e= 0.10 m	m3	180.00		
Eliminación de material excedente, D=5 KM	m3	45.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	4.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas	glb	1.00		
Sellado de juntas dilatación.	ml	42.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periodicamente todo el año	m	780.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periodicamente todo el año	und	24.00		
Limpieza y Mantenimiento de Canal San José, adyacente Ex Planta Procesamiento.; acumulado periodicamente todo el año	vez	48.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Mantenimiento del revestimiento de canales rústicos	m	185.00		
Construcción de cajas de concreto	und	2.00		
<b>EX PLANTA DE PROCESAMIENTO</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado de Tarrajeo de Canal Existente	m2	25.00		
Limpieza de Losa de Fondo de Canal (material a remover e= 0. 10 m)	m	350.00		



Limpieza de Paredes de Canal	m2	125.00		
Reparación de juntas de dilatación canal San José (Cambio total de Juntas Dilatación)	ml	90.00		
Reparacion de Fisuras de Canal	m2	25.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto; acumulado periodicamente todo el año	m	2,500.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto; acumulado periodicamente todo el año	und	45.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadoras; acumulado periodicamente todo el año	und	24.00		
<b>MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Mejoramamiento de canales rústicos nuevos	m	12.00		
Mantenimiento de gaviones	m	45.00		
Construcción de cajas rusticas	und	2.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	120.00		
<b>EX PLANTA DE PROCESAMIENTO</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.)	m3	320.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				
Mantenimiento de accesos, perimetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	2.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>BOCAMINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	360.00		
<b>EX PLANTA DE PROCESAMIENTO</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	1,850.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social PAM Dorado y Barragán	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
UTILIDAD			S/	-
GASTOS GENERALES			S/	-
<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
IGV			18%	S/
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>

Handwritten initials or signature.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



TABLA NRO. 05. - PRESUPUESTO PAM MICHICUILLAY				
DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/ )	PARCIAL (S/ )
<b>MANTENIMIENTO FISICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de pasto con equipo liviano	m2	2,500.00		
recojo y eliminación de residuos con equipo D=5 Km	m3	15.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CANALES, CERCOS PERIMETRICOS Y SEÑALIZACIONES</b>				
Mantenimiento de Cerco de Alambre de Puas h: 2.40 m	m	240.00		
Cambio de juntas de dilatación en canales	glb	1.00		
Mantenimiento de Cerco de Malla Olimpica h: 2.40 m	m	450.00		
Mantenimiento de carteles y señalética	vez	2.00		
<b>BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Instalación de puerta y cerco perimétrico	GLB	1.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRICOS Y SEÑALIZACIONES</b>				
Mantenimiento de Cerco de Alambre de Puas h: 2.40 m	m	85.00		
Mantenimiento de Cerco de Malla Olimpica h: 2.40 m	m	125.00		
Mantenimiento de carteles y señalética	vez	2.00		
<b>PLANTA TRATAMIENTO</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Mantenimiento de casetas, almacén y otros	GLB	1.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRICOS Y SEÑALIZACIONES</b>				
Mantenimiento de Cerco de Alambre de Puas h: 2.40 m	m	210.00		
Mantenimiento de Cerco de Malla Olimpica h: 2.40 m	m	210.00		
Mantenimiento de carteles y señalética	vez	2.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE CANAL</b>				
Picado de Tarrajeo de Canal Existente	m2	60.00		
Limpieza de Losa de Fondo de Canal (material a remover e= 0. 10 m)	m	150.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m	250.00		
Reparacion de Fisuras de Canal	m2	120.00		
<b>BOCAMINA</b>				
Mantenimiento de canales aledaños a bocamina	vez	12.00		
Mantenimiento de Pozas sedimentadoras	vez	12.00		
<b>PLANTA TRATAMIENTO</b>				
Mantenimiento de canales interiores planta	vez	12.00		
Implementación nuevo sistema de captación de agua para preparación de insumos quimicos	glb	1.00		
Limpieza y mantenimiento de pozas tratamiento agua	vez	12.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
Relleno con tierra de cultivo incluye fertilización	m3	350.00		
Retiro y relleno manual con material granular sin compactar E= 0.20 m	m3	116.00		
Sistema de tratamiento / 70% (Cal Agrícola / Saco 50 Kg)	mes	12.00		
Transporte y eliminación de lodos de tratamiento de agua ácida a través de una EPS - RS.	TN	15.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				
Mantenimiento de accesos, perimetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	2.00		



<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE RELAVES</b>				
Suministro y colocación de pastos (Incluye recolección y siembra de pastos)	m2	6,500.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social PAM Michiquillay	glb	1.00		
			<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ -</b>
			UTILIDAD	S/ -
			GASTOS GENERALES	S/ -
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ -</b>
			IGV	18% S/ -
			<b>TOTAL</b>	<b>S/ -</b>

TABLA NRO. 06. - PRESUPUESTO PAM LA PASTORA				
DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO (S/ )	PARCIAL (S/ )
<b>MANTENIMIENTO FÍSICO</b>				
<b>DESMONTE DE MINA/BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y DESBROCE EN AREA AFECTADA</b>				
Corte de Pasto con equipo liviano; acumulado periodicamente todo el año	m2	2,580.00		
Cierre componentes faltantes (chimenea)	glb	1.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D =5 Km; acumulado periodicamente todo el año	m3	5.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMÉTRICOS</b>				
Mantenimiento de Cerco de Protección h: 2.40 m	m	240.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLÓGICO</b>				
<b>DESMONTE DE MINA/BOCAMINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE CANAL</b>				
Picado de Tarrajeo de Canal Existente	m2	500.00		
Limpieza de Losa de Fondo de Canal (material a remover e= 0. 10 m)	m	320.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m	220.00		
Reparación de Fisuras de Canal	m2	35.00		
<b>REPARACIÓN DE CANAL DE CONCRETO f'c=210 kg/cm2</b>				
Reconstrucción de canal coronación de concreto, estructura de Concreto f'c=210 kg/cm2	m3	15.00		
Sello de Juntas Elastomérico	m	75.00		
<b>PLANTA DE TRATAMIENTO</b>				
Limpieza y Mantenimiento de pozas Planta Tratamiento; acumulado periodicamente todo el año	vez	12.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUÍMICO</b>				
<b>DESMONTE DE MINA/BOCAMINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización	m3	360.00		
Sistema de Tratamiento (Cal Agrícola 70%/ 50 Kg - Floculante/25 kg)	mes	12.00		
Transporte y disposición final de Lodos del Tratamiento de Aguas Ácidas.	Ton	30.00		
<b>PUNTOS DE MONITOREO</b>				
Mantenimiento de accesos, perímetro de los puntos de monitoreo e identificación.	vez	1.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				



<b>DESMONTE DE MINA/BOCAMINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,900.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social La Pastora	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
UTILIDAD			S/	-
GASTOS GENERALES			S/	-
<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
IGV			18%	S/ -
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>

<b>TABALA NRO. 07. - PRESUPUESTO PAM LA PASTORA</b>				
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNID.</b>	<b>METRADO</b>	<b>PRECIO (S/ )</b>	<b>PARCIAL (S/ )</b>
<b>MANTENIMIENTO FÍSICO</b>				
<b>DEPOSITO DE DESMONTE / BOCAMINA</b>				
<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AREA AFECTADA</b>				
Limpieza Manual del Terreno (Inc. Retiro de Cobertura Vegetal); acumulado periódicamente todo el año	m	5200		
Corte de Pasto con equipo liviano; acumulado periódicamente todo el año	m2	10,500.00		
Recojo y Eliminación de Residuos con Equipo D =5 Km; acumulado periódicamente todo el año	m3	30.00		
<b>MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRICOS</b>				
Mantenimiento de Cerco de Proteccion h: 1.80 m ; acumulado periodicamente todo el año	m	350		
Instalación nuevo cerco Perimétrico por daños	m	300		
<b>MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICAS, CARTELES E HITOS TOPOGRÁFICOS</b>				
Mantenimiento de Señalética; acumulado periódicamente todo el año	vez	8.00		
Mantenimiento de Carteles e hitos topográficos	vez	6.00		
<b>ESTABILIZACION DE TALUD EN TROCHA EXISTENTE</b>				
Desquinche y Peinado de Taludes (roca suelta)	m2	450.00		
<b>MANTENIMIENTO MUROS DE GAVIONES</b>				
Mantenimiento Malla Muro de Gavión Tipo Caja 10.00*1.00*1.00	m2	350.00		
Relleno con Material Propio Seleccionado (con MO) e= 0.10 m	m3	20.00		
Relleno Compactado Para Base de Gavión (con MO) e= 0.10 m	m3	10.00		
<b>CONTROL Y SEGUIMIENTO DE FILTRACIONES</b>				
Derivación y captación de las filtraciones	vez	2.00		
Mantenimiento de canales de derivación periodicamente.	vez	4.00		
Mantenimiento de Pozas de captación; periódicamente todo el año	vez	6.00		
Mantenimiento de accesorios para el control de parámetros físicos (jarras, baldes y otros)	vez	4.00		
<b>MANTENIMIENTO HIDROLOGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE DESMONTE / BOCAMINA</b>				
<b>MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Picado y Tarrajeo de estructuras a resanar	m2	60.00		
Limpieza de Paredes de Canal	m2	1,950.00		



Reparación de Fisuras de Canal	m2	220.00		
Reconstrucción estructuras deterioradas	glb	1.00		
Sellado de juntas dilatación.	m	165.00		
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>				
Limpieza y Mantenimiento de canales de concreto secundarios; acumulado periódicamente todo el año	m	2,500.00		
Limpieza y Mantenimiento de cajas de concreto secundarias; acumulado periódicamente todo el año	vez	12.00		
Limpieza y Mantenimiento de pozas sedimentadoras; acumulado periódicamente todo el año	vez	24.00		
Limpieza y Mantenimiento de canal principal acumulado periódicamente todo el año	m	5,280.00		
<b>MANTENIMIENTO GEOQUIMICO</b>				
<b>DEPOSITO DE DESMONTE / BOCAMINA</b>				
Adquisición y colocación de Tierra de cultivo en componentes. Incluye fertilización.	m3	850.00		
Sistema de riego (accesorios y dotacion de agua)	mes	12.00		
Mejoramiento de la cobertura vegetal, (hidrosiembra y otros).	VeZ	2.00		
<b>MANEJO DE AGUAS</b>				0.00
Mantenimiento de accesos, perimetro de los puntos de monitoreo e identificación, caracterización.	VeZ	4.00		
<b>MANTENIMIENTO BIOLÓGICO</b>				
<b>DEPOSITO DE DESMONTE / BOCAMINA</b>				
Adquisición y siembra de pastos (incluye recolección y siembra)	m2	2,750.00		
Adquisición y Colocación directa de abono foliar	m2	1,650.00		
<b>MONITOREO SOCIAL</b>				
Monitoreo Social Los Negros	glb	1.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
UTILIDAD			S/	-
GASTOS GENERALES			S/	-
<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>
IGV			18%	S/ -
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>-</b>

Handwritten initials or signature.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



## ANEXO N° 7

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>64</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>65</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>66</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>67</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>68</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>69</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>64</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>65</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>66</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>67</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>68</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>69</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>64</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>65</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>66</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>67</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>68</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>69</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ANEXO N° 9

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*



**ANEXO N° 10**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN  
(Solo el Ganador de la Buena Pro)**

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-1-2024-AMSAC-1**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa [*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL*], el cual represento, es el que se detalla; Así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta.

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

<b>Titular de la cuenta</b>	
<b>Tipo de cuenta</b>	
<b>Número de cuenta</b>	-
<b>CCI (20 dígitos)</b>	
<b>Moneda</b>	
<b>Banco</b>	
<b>Cta. de Detracción (Bco. de la nación)</b>	

Asimismo, dejo constancia que la factura o recibo por honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**